
JUNTA DEPARTAMENTAL

DE LAVALLEJA

SECRETARÍA

ACTA N° 960

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

16 DE AGOSTO DE 2021

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:06' del día lunes 16 de agosto de 2021, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL:

PRESUPUESTO QUINQUENAL PERÍODO 2021-2025.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ismael Castro, Felipe De los Santos, Miguel Del Puerto, Juan Carlos Diano, Raquel Farías, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Ana Laura Nis, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Daniel Rodríguez, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Gustavo Risso, Nadia Figueredo, Andrés Carugo, Yliana Zeballos, Omar Falero.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Gerardo Effinger, Verónica Larranda, Federico Suárez, Ana García.
- FALTA POR LICENCIA EL SR. EDIL: Luis Carresse.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

De acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 207/2020, se encuentra presente en sala la Intérprete de Lengua de Señas Loreley Miraglio.

***** **

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL:

PRESUPUESTO QUINQUENAL PERÍODO 2021-2025

Se transcribe el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja, el que expresa:

“TÍTULO I - NORMAS GENERALES. CAPÍTULO I - DISPOSICIONES ECONÓMICAS - CONTABLES. Artículo 1º.- Las disposiciones del presente Decreto y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Ingresos y Egresos - Funcionamiento, Inversiones y Retribuciones Personales -, Metas y Objetivos por Programa constituyen el Presupuesto para el período de Gobierno 2021-2025. Art. 2º.- El presente Decreto regirá a partir del 1º de enero de 2021, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para su entrada en vigencia. Art. 3º.- El Intendente podrá efectuar, previo informe de Dirección de Hacienda, las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el presente Decreto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente Decreto, se aplicarán estas últimas. CAPÍTULO II - DISPOSICIONES TÉCNICO-CONTABLES. Artículo 4º.- Facúltase al Intendente Departamental a efectuar Transposiciones de Rubros entre Programas. El Objeto de Gasto 0 - Retribución de Servicios Personales- no podrá reforzarse ni servir como reforzante, en tanto el Objeto de Gasto 5 Transferencias, así como el Programa de Aplicaciones Financieras, no podrán servir como reforzantes. Las Transposiciones de Rubros se autorizarán por Resolución debidamente fundada del Intendente, previo informe de la Dirección de Hacienda (Sección Contaduría) en cuanto a la disponibilidad del crédito presupuestal suficiente, debiendo ser comunicado al Tribunal de Cuentas de la República. Art. 5º.- En caso de no acceder a la asistencia financiera prevista, o siendo esta menor a la estimada se abatirán las asignaciones presupuestales de gastos en la proporción necesaria para cubrir el desfinanciamiento que se produzca. Art. 6º.- Las erogaciones provenientes de sentencias judiciales contra la Intendencia Departamental de Lavalleja se atenderán con cargo al rubro 711, el que se determina en esta instancia dentro del Programa 102 Oficinas Centrales. Art. 7º.- Los créditos presupuestales establecidos en el presente Decreto, son a valor del día 1 de enero de 2021. Art. 8º.- Los ingresos que figuran en los cuadros “Ingresos presupuestales proyectados”, corresponden a la proyección realizada para el quinquenio expresado en pesos uruguayos, a valores del 1 de enero de 2021, que se ajustará el 1º de enero de cada año subsiguiente, de acuerdo al índice de Precios al Consumo correspondiente a los doce meses inmediatos anteriores, a excepción de los administrados por el sistema único de cobro de ingresos vehiculares (SUCIVE). Art. 9º.- Los egresos presupuestales para los años 2022 y siguientes se ajustarán el 1º de enero de cada año de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumo, de los doce meses anteriores. Art. 10.- Las obras previstas con financiamiento por Convenios con entidades públicas y privadas para el quinquenio, se ejecutarán en la medida que se reciban los recursos específicos. Art. 11.- El déficit que surja de la Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal 2020 será financiado a partir del actual ejercicio fiscal con las partidas incluidas en el Programa denominado Aplicaciones Financieras. Art. 12.- El ajuste de los egresos previstos en los artículos anteriores, solo operará si los recursos cubren el total de los egresos ajustados. En caso contrario, el ajuste solo operará hasta el monto que cubran dichos recursos. TÍTULO II - ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL. CAPÍTULO I - FUNCIONARIOS. Artículo 13.- Facúltase a la Intendencia Departamental a presupuestar a los funcionarios contratados para tareas permanentes, que hubieran ingresado en cumplimiento de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, artículo

49. La presupuestación se realizará en todos los casos en el Escalafón, SubEscalafón y carrera correspondientes para las cuales se hubiese contratado al funcionario y por el último nivel de carrera respectivo, a partir de que cumplan los requisitos establecidos. Art. 14.- Facúltase a la Intendencia Departamental a crear los cargos necesarios para la presupuestación dispuesta en el artículo anterior, abatiéndose en la medida que corresponda las respectivas partidas de contratación. Art. 15.- El Intendente en caso de considerarlo necesario, podrá asignar a funcionarios tareas y responsabilidades que excedan y difieran a las de su cargo presupuestal o funciones de contrato en las siguientes situaciones: a) Ante la inexistencia de cargos presupuestales vacantes ya sea por reorganización de servicios existentes o creación de nuevas Unidades u otras circunstancias similares. b) En áreas definidas por la Administración como funciones de contrato. c) Cuando el funcionario a quien se asignen tareas, no está en condiciones reglamentarias de concursar para el cargo o función para el cual fue designado. La asignación de tareas tendrá un plazo máximo de un año y podrá ser renovada por períodos sucesivos, previa evaluación. El funcionario designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del puesto o cargo asignado y el suyo propio, a partir de los treinta días consecutivos del desempeño de la nueva función, en cuyo caso dicha diferencia abarcará a la totalidad del período ejercido incluido los treinta primeros días. Terminada la asignación, el funcionario volverá a su tarea y remuneración presupuestal anterior. Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación del presente Decreto. Art. 16.- Deróganse el artículo 11 del Decreto N° 3.092/012, de 26 de setiembre de 2012, el artículo 1° del Decreto N° 3.462/017, de 22 de noviembre de 2017 y el artículo 1° del Decreto N° 3.635/020, de 20 de agosto de 2020. Art. 17.- Modifícase el artículo 13, del Decreto N° 2.327/003, de 18 de setiembre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 13.- Aquellos funcionarios que se acojan a los beneficios de referencia y tengan licencias pendientes de goce o días a compensar, deberán gozar de éstos, con anterioridad al vencimiento de los 60 días dispuestos para su cese, en el artículo 7°”. Art. 18.- El cuadro escalafonario funcional queda conforme al planillado adjunto que forma parte del presente Decreto, estableciéndose cargos, grados y retribuciones vigentes al 1° de enero de 2021 correspondientes a la respectiva carga horaria. Art. 19.- Las retribuciones básicas (salario base) de los cargos presupuestados y contratados de todos los Escalafones de la Intendencia Departamental de Lavalleja, serán incrementadas en forma semestral, en los meses de enero y julio de cada año a partir del 1° de enero de 2022. El incremento será igual a la variación del índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, considerando la variación del IPC del semestre inmediato anterior. Art. 20.- Fíjase el valor hora de trabajo para la actividad de los funcionarios zafrales en \$ 89,25, la que será de aplicación a todos los trabajadores que revistan esta calidad, con independencia de la cantidad de horas de trabajo por la que sea contratado cada trabajador. Facúltase a la Intendencia Departamental a reglamentar la presente disposición. Art. 21.- Las retribuciones básicas (salario base) de los puestos de trabajo de los funcionarios zafrales de la Intendencia Departamental de Lavalleja, serán incrementadas en forma anual, en el mes de enero a partir del 1° de enero de 2022. El incremento será igual a la variación del índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, considerando la variación del IPC del año inmediato anterior. Art. 22.- Establécese que para el caso de misiones oficiales al exterior, el Intendente y la

delegación que lo acompañe percibirán los viáticos que pudieren corresponder de acuerdo con la escala establecida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. **CAPÍTULO II - CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

Artículo 23.- Créase el Área Descentralización dependiente de la Secretaría General, la que tendrá a su cargo todas las actividades vinculadas con la política pública de vinculación, coordinación y ejecución de acciones conjuntas con los Municipios. Art. 24.- Créase el Área Medio Ambiente, la que dependerá de la Secretaría General y tendrá a su cargo el desenvolvimiento de la política pública medioambiental. Sus funciones y competencias implican la formulación, ejecución y evaluación de los planes departamentales para la gestión y protección de la naturaleza, desarrollar acciones de educación y promoción de campañas ambientales, planificación y coordinación de acciones para prevenir la degradación ambiental, la mitigación de los impactos ambientales y la protección de la diversidad biológica, así como asesorar en temas medioambientales a las oficinas departamentales y a las Alcaldías que así lo requieran. Art. 25.- Créase el Área Desarrollo Organizacional dependiente de la Secretaría General, teniendo asignadas competencias de desenvolvimiento de la inteligencia de la Intendencia, procurando el desarrollo funcional de los funcionarios, su formación profesional, su movilidad funcional, el desarrollo de las correspondientes evaluaciones de desempeño, concursos y relacionamiento interpersonal. Art. 26.- Créase en el ámbito institucional del Área de Turismo, el Sector Campings y Balnearios. Art. 27.- Elimínase la Sección Edificios Comunes y Parques y Paseos Públicos dentro de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. Art. 28.- Créase en el ámbito institucional de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el Sector Parques y Paseos Públicos, cuya competencia específica y exclusiva será el desarrollo, cuidado, limpieza de los parques y paseos públicos del departamento. Art. 29.- Créase el Departamento de Edificios Comunes, dependiente del Área Desarrollo Organizacional, siendo su competencia la articulación de las tareas correspondientes a la seguridad de los edificios, las funciones de los serenos y los auxiliares de servicio. Art. 30.- Créase el Sector de Tecnologías para el Desarrollo en el ámbito institucional del Área de Promoción y Desarrollo, teniendo como competencia específica y exclusiva la evaluación, planeación y ejecución de las políticas públicas tendentes a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación con foco en el empleo y el emprendedurismo. Art. 31.- Trasládese la ubicación institucional del Área Teatro Juan Antonio Lavalleja, y transfórmese en Departamento dependiente de la Dirección General de Cultura. Art. 32.- Trasládese la ubicación institucional de la Sección Terminal de Ómnibus a la Dirección General de Tránsito. Art. 33.- Trasládese la dependencia institucional de la Sección Conserjería al Área Desarrollo Organizacional, dependiendo del Departamento de Edificios Comunes. Art. 34.- Trasládese la dependencia institucional del Estadio Municipal Juan Antonio Lavalleja al Área de Deporte y Juventud. Art. 35.- Elimínase la Sección Cómputos, dependiente de la Dirección General de Hacienda. Art. 36.- Créase el Área Tecnologías de la Información dependiente del Intendente Departamental. Art. 37.- Créase el Área Emergencias Departamentales dependiente del Intendente Departamental, siendo su competencia la planeación de políticas para casos de emergencias y desastres, así como coadyuvar en su ejecución inmediata en caso de corresponder. Art. 38.- Créase la Sección Recursos Financieros dependiente de la Dirección General de Hacienda, siendo su competencia la

recaudación de los tributos municipales, debiendo asesorar en materia de administración, recaudación, fiscalización tributaria y ejecución coactiva, entre otras funciones, la actualización de los valores establecidos en las disposiciones, la elaboración de instructivos en materia de tributación municipal, la gestión del Banco de Datos de información Tributaria y No Tributaria según corresponda, como también planificar el cuadro de vencimientos mensual y anual de obligaciones tributarias.

CAPÍTULO III - MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA.

Artículo 39.- Créanse dentro del Escalafón Particular Confianza “Q”, los siguientes cargos: un cargo (1) Q26 Encargado de Descentralización, un cargo (1) Q19 Coordinador de Juntas Locales y Zonas Rurales, dependiente del Área Descentralización, un cargo (1) Q20 Encargado de Medio Ambiente, un cargo (1) Q15 Encargado de Camping y Balneario dependiente del Área de Turismo, un cargo (1) Q22 Encargado de Parques y Paseos Públicos dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, un cargo (1) Q13 Encargado de Juventud dependiente del Área de Deporte y Juventud, un cargo (1) Q24 Encargado de Prevención y Seguridad, dependiente de la Secretaría General, 1 cargo (1) Q17 Encargado de Promoción y Desarrollo, un cargo (1) Q18 Encargado de Tecnologías para el Desarrollo, dependiente del Área de Promoción y Desarrollo, un cargo (1) Q23 Encargado de Edificios Comunales, un cargo (1) Q25 Encargado de Emergencias Departamentales.

Art. 40.- Fíjese el salario del Secretario General de la Intendencia Departamental de Lavalleja en \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos). Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación del presente presupuesto.

Art. 41.- Fíjese el salario del Director General de Higiene en \$ 119.289 (ciento diecinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos uruguayos). Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación del presente presupuesto.

Art. 42.- Fíjese el salario del Encargado de Área de Familia y Género en \$ 119.289 (ciento diecinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos uruguayos). Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación del presente presupuesto.

Art. 43.- Transfórmense dos cargos de operador del Escalafón de Personal no incluido en otros, R3, en dos cargos de Jefe de Sector C7, Escalafón Administrativo.

Art. 44.- Derógase el artículo 3º del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 2.953/011, de 5 de abril de 2011.

Art. 45.- Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) P5 Alcalde de Mariscala en el Escalafón Político.

Art. 46.- Créanse dentro del Presupuesto Departamental 2 cargos (2) C2 Jefe de Dirección en el Escalafón Administrativo, presupuestado.

Art. 47.- Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) C3 Jefe de Departamento en el Escalafón Administrativo, presupuestado.

Art. 48.- Créanse dentro del Presupuesto Departamental 7 cargos (7) C7 Jefe de Sector en el Escalafón Administrativo, presupuestado.

Art. 49.- Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) E04 Capataz General en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado.

Art. 50.- Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) E05 Capataz I en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado.

Art. 51.- Créanse dentro del Presupuesto Departamental 5 cargo (5) E06 de Capataz II en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado.

Art. 52.- Créase dentro del Presupuesto Departamental 5 cargo (5) E20 Electricista de segunda en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado.

Art. 53.- Créanse dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) F3 Auxiliar III en el Escalafón Servicios Auxiliares, presupuestado.

Art. 54.- Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) R17 Inspector I - 8 horas en el Escalafón Personal no

incluido en otros, presupuestado. Art. 55.- Créanse dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) R18 Inspector II - 8 horas en el Escalafón Personal no incluido en otros, presupuestado. Art. 56.- Créanse dentro del Presupuesto Departamental 2 cargos (2) R2 Programador en el Escalafón Personal no incluido en otros, contratados. Art. 57.- Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) A13 Escribano, 1 cargo (1) B2 Analista de Sistemas, contratados y 1 cargo (1) A09 Arquitecto Asesor, presupuestado en el Escalafón Profesional. Art. 58.- Elimínense del Presupuesto Departamental los siguientes cargos: En el Escalafón Profesional: 1 cargo (1) A13 Escribano, 1 cargo (1) A21 Licenciado en Trabajo Social, 1 cargo (1) B2 Analista de Sistemas presupuestados y 1 cargo (1) A4 Químico, 1 cargo (1) A21 Licenciado en Trabajo Social, 1 cargo (1) A09 Arquitecto asesor contratados. En el Escalafón Administrativo: 10 cargos (10) C8 Administrativo I, 5 cargos (5) C9 Administrativo II, 15 cargos (15) C10 Administrativo III, presupuestados y 9 cargos (9) C11 Ayudante Administrativo, contratados. En el Escalafón Especializado: 1 cargo (1) D3 Especialista III, presupuestado y 4 cargos (4) D3 Especialista III, contratados. En el Escalafón Obreros y Oficios: 3 cargos (3) E7 Oficial I, 1 cargo (1) E9 Medio Oficial, 11 cargos (11) E10 Peón Práctico, 9 cargos (9) E11 Peón, 2 cargos (2) E13 Maquinista Finalista, 2 cargos (2) E14 Chofer Especializado 30 hrs., 3 cargos (3) E24 Chofer Especializado 40 hrs., 3 cargos (3) E25 Chofer 1era. 40 hrs., 2 cargos (2) E26 Chofer 2da. 40 hrs., presupuestados y 3 cargos (3) E19 Electricista de Primera, 2 cargos (2) E02 Maquinista II, 6 cargos (6) E03 Ayudante de maquinista, 2 cargos (2) E14 Chofer Especializado 30 hrs., 5 cargos (5) E26 Chofer 2da 40 hrs., contratados. En el Escalafón Docente: 2 cargos (2) de Profesor J01, presupuestado y contratado respectivamente y un cargo (1) de Maestro de Educación Inicial J6, contratado. En el Escalafón Personal no incluido en otros: 1 cargo (1) Jefe de Sector Programador R1, presupuestado, 2 cargos (2) programador R2, presupuestado, 3 cargos (3) de operador R3, presupuestados, 1 cargo (1) Técnico Laboratorista, presupuestado, 5 cargo (5) Animador R19, contratado y 1 cargo (1) Enfermero R22, 10 cargos (10) R20 Becas, contratado. Art. 59.- La estructura organizacional de la Intendencia de Departamental de Lavalleja se regirá por el Organigrama anexo el cual forma parte integrante del presente Decreto.

TÍTULO II - DISPOSICIONES ESPECIALES. CAPÍTULO I - TRÁNSITO. Artículo 60.- Fíjase el valor mensual a abonar por una unidad de estacionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Digesto General de Tránsito, en 15 UR mensuales y 100 UR anuales para la reserva durante ocho horas y en 30 UR mensuales y 180 UR anuales para la reserva durante 24 horas. Art. 61.- Los talleres mecánicos, lavaderos de automotores, establecimientos industriales o comerciales que viertan desechos, líquidos o sólidos, a calles y veredas, serán sancionados con una multa equivalente a 5 UR. Art. 62.- Los talleres mecánicos no podrán verter repuestos, autopartes o motores en desuso a las calles y veredas. En caso de incumplimiento de la presente disposición, serán pasibles de una multa equivalente a 5 UR.

SECCIÓN I - TRÁNSITO PESADO. Artículo 63.- Se considera “tránsito pesado” a todo vehículo de carga y/o transporte, o maquinaria utilitaria, a los camiones con o sin acoplados, jaulas o semi-remolques, tractores con o sin maquinaria agrícola en enganche, y todo otro tipo de maquinaria, autopropulsadas o de arrastre, cuyas ruedas y dispositivos de desplazamiento puedan dañar las vías de circulación, y todos aquellos vehículos de carga o tracción cuyos ejes cuenten con dos o más neumáticos de rodado 20 o superior, y/o cuyos ejes se clasifiquen con descargas máximas admisibles superiores a seis

toneladas. Art. 64.- Prohíbese la circulación de tránsito pesado por los caminos rurales y calles urbanas de tierra de las localidades del interior del Departamento de Lavalleja, en los días en que se produzcan precipitaciones pluviales que superen los 5 mm en las últimas 24 horas según la comunicación oficial realizada por el Instituto Uruguayo de Meteorología. La prohibición se mantendrá hasta 24 horas posteriores al cese de la lluvia.- Sin perjuicio de lo anterior, la prohibición se mantendrá hasta 48 horas posteriores al cese de la lluvia, para intensidades de precipitaciones registradas mayores a 20 mm en la hora. Art. 65.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, a los locales de feria y el traslado de ganado a frigoríficos -que estén programados con anticipación- los que deberán solicitar autorización mediante correo electrónico, a la Sección de Semovientes. Art. 66.- Durante el período de restricción en la circulación y para los vehículos comprendidos por la misma, la Dirección de Vialidad y Obras o el Municipio correspondiente, determinarán las calles que se habilitarán exclusivamente para permitir el desplazamiento de y hacia los accesos pavimentados que unan plantas urbanas de cada localidad, con rutas nacionales. Art. 67.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior: A) En las calles urbanas o sub-urbanas de tierra, los camiones o vehículos que se encuentren afectados al servicio público y los que transporten productos perecederos, cuyo peso bruto máximo vehicular sea inferior a 12 toneladas. B) En los caminos rurales, los tractores sin maquinaria agrícola, camiones o vehículos que se encuentren afectados al servicio público, al transporte de leche y transporte de productos perecederos, cuyos pesos brutos máximos vehiculares, sean menores a 12 toneladas, Tipo C11, de dos neumáticos cada eje. Art. 68.- Autorízase al Intendente Departamental a otorgar permisos especiales en aquellos casos que revistan carácter excepcional y se deriven de una situación de emergencia, de forma que se consideren fehacientemente justificados, y en aquellos casos en que los deterioros producidos sean mantenidos o reparados por los responsables o propietarios de los vehículos de carga que transitan. Art. 69.- Queda incluido en la prohibición de los artículos anteriores, el traslado de ganado en un número que supere las diez cabezas de ganado mayor y/o menor, en sus distintas categorías, mediante arreo, por las calles y/o caminos de tierra de las localidades sub-urbanas o rurales, en las mismas condiciones antes explicitadas. La sanción recaerá sobre el titular y/o titulares del DICOSE en el cual se encuentren registrados los animales. Art. 70.- Prohíbese la ocupación o cualquier otra acción sobre los caminos públicos que impliquen su estrechado, inutilización u obstaculice la libre circulación, con excepción de los necesarios para su reparación y mantenimiento. Art. 71.- Las infracciones a lo dispuesto en los artículos anteriores, se castigarán con una multa de hasta 70 (setenta) Unidades Reajustables, por cada vehículo incumplidor. El personal de las Juntas Locales y Municipios, así como el personal de la Dirección General de Tránsito y Transporte y de la Dirección General de Vialidad y Obras de la Intendencia Departamental, estará facultado para informar las infracciones detectadas u observadas, debiendo informar al jerarca correspondiente en cada caso, para que se disponga la aplicación de la multa correspondiente. La multa se cobrará conjuntamente con el impuesto de patente de rodado de cada vehículo infractor. Art. 72.- Las situaciones de emergencia, ante fenómenos climáticos que ameriten el rescate, ayuda o atención a personas damnificadas, se encuentran excluidas del presente régimen. SECCIÓN II - SUCIVE. Artículo 73.- Autorízase a la Intendencia Departamental a aplicar todos los acuerdos aprobados en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República,

referidos a: 1) El tributo de patente y sus conexos vinculados a los cometidos de los artículos 3° y 4° de la Ley N° 18.860, de 23 de diciembre de 2011, y 2) La gestión de conductores y vehículos, al tránsito en general, y en particular a aquellos acuerdos para unificar el sistema sancionatorio vehicular, al permiso único nacional de conducir (punc), y a la gestión asociada a empadronamientos, registro de vehículos, y a la gestión asociada a empadronamientos, registro de vehículos, transferencias de titularidad, y a la inspección técnica vehicular. Las resoluciones adoptadas al amparo de esta norma deberán ser votadas por la unanimidad del Plenario del Congreso de Intendentes y comunicadas por dicho Organismos a las Juntas Departamentales.

CAPÍTULO II - ARQUITECTURA Y URBANISMO. SECCIÓN I - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CON CONTENEDORES. MARÍTIMOS Y AFINES. Artículo 74.-

Habilítase en forma excepcional las construcciones con contenedores marítimos, ómnibus u otros móviles de similares características cuando demuestren en la etapa de anteproyecto y en forma anticipada a la gestión del permiso de construcción, que el prototipo o sistema constructivo reúne características conforme a la normativa edilicia vigente y que su localización esté admitida de acuerdo a los instrumentos de ordenamiento territorial. Para el estudio de las características constructivas, se considerarán los siguientes criterios: a) Deberá cumplir con los requisitos mínimos de higiene establecidos por la normativa departamental vigente. b) No deberá perturbar las características ambientales de la zona. Deberá adecuarse a la edificación circundante, en función del contexto urbano, paisaje existente y deseable, en cumplimiento de los deberes territoriales. c) En relación con las bases que sostienen estas estructuras, deben ser cubiertas o tratadas estéticamente en funcionalidad con toda la edificación. d) La construcción a realizar deberá garantizar que cumple con niveles similares a las soluciones tradicionales en cuanto a seguridad estructural, estanqueidad y aislaciones térmica y acústica. La autorización estará condicionada a que se garantice el buen mantenimiento de la construcción. En caso que se detecte su falta, previa intimación, de mantenerse omiso, la Intendencia podrá revocar la autorización e intimar al retiro de los contenedores y demás instalaciones, debiendo dejarse el predio parquizado, siguiéndose el procedimiento para situaciones de incumplimiento. Art. 75.- El propietario que pretenda edificar con los elementos indicados en el artículo anterior, por medio del profesional actuante, deberá presentar un anteproyecto en que se incluyan los recaudos que se indican: a) Las características constructivas detallando: el tipo de cimentación, cerramientos verticales, cubierta superior, piso, aberturas, instalaciones, aislaciones y terminaciones. b) Certificado o constancia técnica de incombustibilidad de los elementos constructivos, en caso de corresponder. c) Material gráfico y técnico complementario del prototipo, ensayos, certificaciones, y toda otra información comprobable suministrada por el fabricante. Art. 76.- El o los propietarios de inmuebles donde se constatare la existencia de edificaciones que utilicen elementos como contenedores marítimos, ómnibus u otros afines móviles de similares características, sin haber obtenido el permiso de construcción y/o no se adecuen a la presente normativa, serán sometidos al régimen general sancionatorio por incumplimiento correspondiendo aplicar las multas establecidas en el artículo 122 del Decreto N° 3.571/019, de 3 de setiembre de 2019 de la Junta Departamental de Lavalleya. Previo a la aplicación del régimen general sancionatorio, a efectos de dar cumplimiento a las debidas garantías del Artículo 121 del Decreto N° 3.571/019, de 3 de setiembre de 2019 de la Junta Departamental de Lavalleya, se

seguirá el siguiente procedimiento: Primera instancia: constatada la infracción, se le otorgará vista de las actuaciones al titular propietario o propietarios, por el plazo de 10 días hábiles a efectos de que realice sus descargos. Segunda instancia: cumplido el plazo de la vista, si no se presentaren descargos o presentados, estos no fueren suficientes para conmovir la imputación de responsabilidad por las infracciones constatadas, se procederá a dictar resolución intimando la regularización de la situación conforme a la presente normativa, otorgando un plazo de 120 (ciento veinte) días. Tercera Instancia: Cumplido el plazo de la segunda instancia, de mantenerse omiso en la regularización de la situación, se tendrá por agotada la instancia previa de intimación y se deberá determinar la sanción correspondiente conforme el artículo 122 del Decreto N° 3.571/019, de 3 de setiembre de 2019 de la Junta Departamental de Lavalleja, manteniéndose la intimación de su obligación en realizar las regularizaciones y acciones que correspondan para adecuarse a la presente normativa. Cuarta Instancia: Si transcurrido el plazo de 10 días de notificada la resolución, no se hubiere abonado la multa correspondiente ni se hubieren iniciado las acciones tendientes a la regularización y adecuación a la normativa vigente, la Intendencia quedará habilitada para iniciar las acciones judiciales que estime pertinente a efectos de que se tomen las medidas necesarias para recomponer la situación a la normativa vigente conforme el artículo 69 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008. Siempre que el interesado se presentare a iniciar el trámite de regularización y obtuviere la correspondiente aprobación de las construcciones o realizare las acciones necesarias para su adecuación a la presente normativa de conformidad con las intimaciones realizadas, las multas que se le hubieren impuesto podrán ser remitidas total o parcialmente por la Intendencia Departamental de Lavalleja. Art. 77.- A partir de la promulgación del presente Decreto y por el plazo de 12 (doce) meses, aquellas edificaciones que utilicen elementos como contenedores marítimos, ómnibus u otros afines móviles de similares características, con cualquier destino de uso, que se presenten a regularizar las obras ejecutadas con anterioridad, sin permiso de construcción o con apartamientos a la normativa, podrán ser aprobadas con régimen de tolerancia. Entiéndase por tolerancia, a efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, admitir el mantenimiento de aquellas obras cuyo ajuste a las ordenanzas correspondientes, obligue a la ejecución de trabajos que signifiquen un volumen de costos desproporcionados a las ventajas a obtener; siempre que su mantenimiento no esté en abierta oposición con los principios de ordenamiento territorial o las condiciones de habitabilidad, seguridad y las características constructivas establecidas en el artículo 74 y/o afecte espacios público o derechos de terceros. CAPÍTULO III - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO. Artículo 78.- Incorpórese al ordenamiento jurídico departamental en lo pertinente, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 276/013, de 3 de setiembre de 2013.

ESCALAFÓN

CARGOS	HorasProy	Sueldo	SUELDO	Proyectado
proyectado	Mensuales	Enero2021	PROY	Anualizado
			Julio2021	

ESCALAFON POLITICO (P)

P1	Intendente	1	215.166	223.773	2.633.632
P2	Alcalde José Pedro Varela	1	136.749	142.219	1.673.808
P3	Alcalde Solís	1	125.034	130.035	1.530.416

P4	Alcalde de Batlle y Ordoñez	1	125.034	130.035	1.530.416
P5	Alcalde de Mariscal	1	125.034	130.035	1.530.416
	Sub total	5			

ESCALAFON PARTICULAR CONFIANZA (Q)

Q1	Secretario General	1	200.000	208.000	2.448.000
Q2	Director General de Vialidad y Obras	1	153.375	159.510	1.877.310
Q3	Director General de Hacienda	1	170.415	177.232	2.085.880
Q4	Director General de Higiene	1	119.289	124.061	1.460.097
Q5	Director General Jurídico Notarial	1	119.289	124.061	1.460.097
Q6	Director General Servicios Sociales	1	153.375	159.510	1.877.310
Q7	Director General Servicios Técnicos	1	153.375	159.510	1.877.310
Q8	Director General Cultura	1	119.289	124.061	1.460.097
Q9	Director General de Urb y Ord Territ	1	153.375	159.510	1.877.310
Q10	Director General de Tránsito	1	119.289	124.061	1.460.097
Q11	Director de Turismo	1	119.289	124.061	1.460.097
Q12	Director de Deporte y Juventud	1	119.289	124.061	1.460.097
Q13	Encargado de Juventud	1	107.292	111.584	1.313.254
Q14	Director de Area Familia y Mujer	1	119.289	124.061	1.460.097
Q15	Encargado de Campings y Balnearios	1	107.292	111.584	1.313.254
Q16	Director de Desarrollo Agropecuario	1	119.289	124.061	1.460.097
Q17	Director de Promoción y Desarrollo	1	119.289	124.061	1.460.097
Q18	Encargado de Tecnologías para el desarrollo	1	107.292	111.584	1.313.254
Q19	Coordinador de Juntas Locales	1	107.292	111.584	1.313.254
Q20	Director de Medio Ambiente	1	119.289	124.061	1.460.097
Q21	Director de Prensa	1	119.289	124.061	1.460.097
Q22	Encargado de Parques y Paseos Públicos	1	64.055	66.617	784.033
Q23	Encargado de Edificios Comunles	1	54.186	56.353	663.237
Q24	Director de Prevención y Seguridad	1	90.000	93.600	1.101.600
Q25	Encargado Ceceoed	1	107.292	111.584	1.313.254
Q26	Encargado de Descentralización	1	107.292	111.584	1.313.256
	Sub total	26			

ESCALAFON PROFESIONAL (A)

A3	P Odontólogo	1	52.600	54.704	643.824
A4	P Químico	1	58.049	60.371	710.520
A6	P Médico Asesor	1	48.034	49.955	587.936
A09	p Arquitecto Asesor	1	73.564	76.507	900.423
A10	P Contador Asesor	3	143.219	148.948	5.259.002
A11	P Ingeniero Asesor	1	73.564	76.507	900.423
A12	P Abogado Asesor	3	89.506	93.086	3.286.660

A13	P	Escribano	2	71.608	74.472	1.752.964
A21	P	Licenciado en Trabajo Social	1	50.651	52.677	619.968
A22	P	Sociologo	1	50.651	52.677	619.968
		Sub total	15			

Contratos de Función Pública

A3	C	Odontólogo	1	52.600	54.704	643.824
A5	C	Médico Veterinario	1	73.569	76.512	900.485
A6	C	Médico Asesor	1	48.034	49.955	587.936
A9	C	Arquitecto Asesor	2	73.564	76.507	1.800.847
A10	C	Contador Asesor	1	143.219	148.948	1.753.001
A12	C	Abogado Asesor	2	89.506	93.086	2.191.107
A13	C	Escribano	1	71.608	74.472	876.482
A15	C	Ingeniero Agrimensor	1	58.049	60.371	710.520
A18	C	Psicólogo	1	50.342	52.356	616.186
A20	C	Nutricionista	1	50.342	52.356	616.186
		Sub total	12			

ESCALAFON PROFESIONAL (B)

Contratos de Función Pública

B2	C	Analista de Sistemas	1	69.708	72.496	853.226
B3	C	Técnico Prevencionista	2	42.622	44.327	1.043.387
		Sub total	3			

ESCALAFON ADMINISTRATIVO (C)

C2	P	Jefe de Dirección	9	61.940	64.418	6.823.310
C3	P	Jefe de Junta Local, Municipio y Departamento	10	54.186	56.353	6.632.366
C6	P	Jefe de Sección	14	46.475	48.334	7.963.956
C7	P	Jefe de Sector	14	42.624	44.329	7.304.049
C8	P	Administrativo I	30	38.717	40.266	14.216.882
C9	P	Administrativo II	40	36.825	38.298	18.029.520
C10	P	Administrativo III	70	34.832	36.225	29.844.058
		Sub total	187			

Contratos de Función Pública

C10	C	Administrativo III	20	34.832	36.225	8.526.874
		Sub total	20			

ESCALAFON ESPECIALIZADO (D)

D1	P	Especialista I	4	46.475	48.334	2.275.416
D2	P	Especialista II	6	42.624	44.329	3.130.307

D3	P	Especialista III	9	38.717	40.266	4.265.065
		Sub total	19			

Contratos de Función Pública

D3	C	Especialista III	5	38.717	40.266	2.369.480
D4	C	Especialista en Gestión Ambiental	1	73.569	76.512	900.485
		Sub total	6			

ESCALAFON DE OBREROS Y OFICIOS (E)

E04	P	Capataz General	3	50.555	52.577	1.856.380
E05	P	Capataz I	8	46.665	48.532	4.569.437
E06	P	Capataz II	8	45.688	47.516	4.473.769

Sub escalafón obreros y oficios

E7	P	Oficial I	25	42.779	44.490	13.090.374
E8	P	Oficial II	20	40.845	42.479	9.998.856
E9	P	Medio Oficial	29	38.887	40.442	13.803.330
E10	P	Peón Práctico	59	36.938	38.416	26.675.146
E11	P	Peón	51	34.992	36.392	21.843.406

Sub escalafón maquinistas

E13	P	Maquinista Finalista	3	59.808	62.200	2.196.150
E1	P	Maquinista I	20	53.401	55.537	13.072.565
E2	P	Maquinista II	12	51.845	53.919	7.614.994

Sub escalafón choferes

E14	P	Chofer Especializado 30h	6	41.786	43.457	3.068.764
E15	P	Chofer 1era 30h	2	40.053	41.655	980.497
E16	P	Chofer 2da 30h	2	38.887	40.442	951.954
E24	P	Chofer Especializado 40h	5	48.832	50.785	2.988.518
E25	P	Chofer 1era 40h	22	47.099	48.983	12.682.819
E26	P	Chofer 2da 40h	16	45.363	47.178	8.883.890

Sub escalafón electrotecnia

E17	P	Capataz General	1	54.184	56.351	663.212
E18	P	Capataz de Primera	3	50.555	52.577	1.856.380
E19	P	Electricista de Primera	5	46.665	48.532	2.855.898
E20	P	Electricista de Segunda	10	42.779	44.490	5.236.150
		Sub total	310			

Contratos de Función Pública

E01	C	Maquinista I	8	53.401	55.537	5.229.026
E02	C	Maquinista II	8	51.845	53.919	5.076.662
E03	C	Ayudante de Maquinista	0	0	0	0
E11	C	Peón	100	34.992	36.392	42.830.208
E14	C	Chofer Especializado 30h	1	41.786	43.457	511.461
E16	C	Chofer 2da 30 hs	1	38.887	40.442	475.977
E26	C	Chofer 2da 40 hs	10	45.363	47.178	5.552.431
E20	C	Electricista de Segunda	7	42.779	44.490	3.665.305
		Sub total	135			
ESCALAFON SERVICIOS AUXILIARES (F)						
F1	P	Jefe de Sección	7	44.724	46.513	3.831.952
F4	P	Auxiliar I	15	40.845	42.479	7.499.142
F2	P	Auxiliar II	40	38.887	40.442	19.039.075
F3	P	Auxiliar III	85	34.992	36.392	36.405.677
		Sub total	147			
Contratos de Función Pública						
F3	C	Auxiliar III	100	34.992	36.392	42.830.208
		Sub total	100			
ESCALAFON DOCENTE (J)						
Contratos de Función Pública						
J3	C	Horas docentes cultura	600	338	352	2.482.272
J8	C	Profesor de Educación Física por hora	780	353	367	3.370.162
J4	C	Profesor de Piscina	17	45.593	47.417	9.486.991
J5	C	Coordinador Pedagógico	1	52.273	54.364	639.822
J6	C	Maestro de Educación Inicial	1	38.717	40.266	473.896
J7	C	Educador Preescolar	2	34.992	36.392	856.604
J9	C	Hora docente de técnico	800	334	347	3.270.528
		Sub total	21	2180		
ESCALAFON DE PERSONAL NO INCLUIDO EN OTROS (R)						
R2	P	Programador	1	48.449	50.387	593.016
R6	P	Inspector General	1	46.475	48.334	568.854
R8	P	Inspector I 6hs	3	36.825	38.298	1.352.214
R9	P	Inspector II- 6hs	5	34.832	36.225	2.131.718

R7	P	Inspector General 8 hs	1	55.585	57.808	680.360
R17	P	Inspector I- 8 hs.	6	48.336	50.269	3.549.796
R18	P	Inspector II- 8 hs.	10	46.388	48.244	5.677.891
		Subtotal	27			

Contratos de Función Pública

R2	C	Programador	2	48.449	50.387	1.186.032
R9	C	Inspector II- 6 horas	3	34.832	36.225	1.279.031
R18	C	Inspector II- 8 hs.	36	46.388	48.244	20.440.408
R10	C	Tec. Laboratorista	1	33.586	34.929	411.093
R20	C	Becas	20	11.385	11.840	2.787.048
R21	C	Trabajo Joven	7	7.100	7.384	608.328
R22	C	Enfermero	1	38.717	40.266	473.896
		Subtotal	70			

ESCALAFON ARTISTICO (H)

H1	P	MUSICOS	15	38.717	40.266	7.108.441
H2	P	Director de Banda	1	83.883	87.238	1.026.728
		Subtotal	16			

Contratos de Función Pública

H1	C	MUSICOS	12	38.717	40.266	5.686.753
H2	C	Director de Banda	1	83.883	87.238	1.026.728
		Subtotal	13			

1.132 2.180

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los informes de la Comisión de Presupuesto en mayoría y en minoría, los que expresan: “Minas, 12 de agosto de 2021. La Comisión de Presupuesto en mayoría recomienda el tratamiento del Presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el Ejercicio 2021-2025, considerándolo primero en forma general mediante votación nominal. Posteriormente realizar el tratamiento artículo por artículo de las normas presupuestales; sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Ingresos y Egresos - Funcionamiento, Inversiones y Retribuciones Personales, Metas y Objetivos por Programa, debiendo la Intendencia Departamental realizar las correcciones correspondientes, de acuerdo al presente informe. 1- Agregar al final del Art. 1: “con las modificaciones planteadas en los artículos siguientes”. 2- Modificar el Artículo N° 58: a) En el cuarto párrafo, donde dice: “3 cargos (3) E19 Electricistas de primera” agregar “presupuestados”; b) Modificar la redacción del último párrafo en donde dice: “3 cargos (3) de operador R3, presupuestados”, por “1 cargo (1) de operador R3, presupuestado”. 3- Modificar el Artículo N° 67: a) Eliminar de la redacción del Artículo 67, literal B): “al transporte de leche”; b) Agregar el literal C) que quedará redactado de la siguiente manera: “En los caminos rurales: los camiones de leche”. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 se remita el mismo a informe del Tribunal de Cuentas de la República. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana

Laura Nis, Néstor Calvo”. “Minas, 12 de agosto de 2021. La Comisión de Presupuesto en minoría recomienda el tratamiento del Presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el Ejercicio 2021-2025, considerándolo primero en forma general mediante votación nominal. Posteriormente realizar el tratamiento artículo por artículo de las normas presupuestales; sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Ingresos y Egresos - Funcionamiento, Inversiones y Retribuciones Personales, Metas y Objetivos por Programa, debiendo la Intendencia Departamental realizar las correcciones correspondientes, de acuerdo al presente informe. Se recomienda en dichas normas realizar las siguientes modificaciones: Agréguese al final del Artículo 1: “con las modificaciones planteadas en los artículos siguientes”. Agréguese al final del Artículo 5 “exceptuándose el Objeto de Gasto 0, acordado con los funcionarios, establecido en el Artículo 19”. Suprímase el Artículo 15. Agréguese al final del Artículo 19: “Los cargos pertenecientes a Escalafón Q se ajustarán solo por IPC en forma semestral, en la misma oportunidad que se ajustan los salarios de los funcionarios de la Intendencia Departamental”. Modifíquese el Artículo 40 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Fíjese el salario del Secretario General de la Intendencia Departamental de Lavalleja en un 85% del salario nominal del Intendente Departamental, a partir de la promulgación del presente decreto. Sustitúyase la redacción del Artículo 44 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Agréguese al final del Artículo 3° del Decreto N° 2953/2011 de la Junta Departamental: los funcionarios serán contratados en los respectivos escalafones”...”. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 19:12’.

“...Modifíquese la redacción del Artículo 48 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Créase dentro del Presupuesto Departamental tres (3) cargos C7 Jefe de Sector en el Escalafón Administrativo Presupuestado”. Modifíquese el Artículo 64, en el 1er. párrafo, donde dice “5 mm” deberá decir “20mm”. Sustitúyase la redacción del Artículo 67 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Exceptúese de la presente prohibición establecida en el Artículo 64: a) Los camiones que transporten leche. b) En las calles urbanas y suburbanas de tierra, los camiones o vehículos que se encuentren afectados al servicio público y los que transporten productos perecederos, cuyo peso bruto máximo vehicular sea inferior a 12 toneladas. c) En los caminos rurales, los tractores sin maquinaria agrícola, camiones o vehículos que se encuentren afectados al servicio público y de productos perecederos, cuyos pesos brutos máximos vehiculares sean menores a 12 toneladas”. Agréguese al final del Artículo 68: “Previo informe favorable de las Direcciones de Vialidad y Tránsito”. Agréguese al final del Artículo 74: “Exclúyase esta habilitación a la zona de Villa Serrana y Marco de los Reyes”. Fdo.: Gastón Elola”. “Minas, 12 de agosto de 2021. La Comisión de Presupuesto reunida en el día de la fecha, en minoría, sugiere al cuerpo votar negativamente en general el proyecto de presupuesto remitido a esta Junta Departamental de Lavalleja por parte del Ejecutivo Comunal. Esta postura se sustenta en el análisis y estudio minucioso del mencionado proyecto que ha realizado la bancada del Frente Amplio, lo cual ha permitido arribar a las siguientes conclusiones: El departamento de Lavalleja transita desde hace mucho tiempo un período de estancamiento y deterioro en materia económica, social y cultural. A este aspecto se le ha sumado el agravante de los efectos negativos que ha traído aparejada la pandemia causada por Covid-19. En tal sentido, el Ejecutivo Comunal desperdicia una instancia de diálogo con la ciudadanía del departamento y eleva al Legislativo un proyecto de presupuesto que reviste una profunda pobreza conceptual y un alejamiento

progresivo de la Intendencia de la población, por lo cual este presupuesto no refleja soluciones para revertir esta situación. La visión de departamento que se presenta en la exposición de motivos resulta superficial e irreflexiva. Se presentan una serie de datos generales y desactualizados, por lo cual el diagnóstico de situación resulta erróneo. Se identifican algunas problemáticas en materia económica, social y cultural en el departamento, pero al mismo tiempo no se proponen en el articulado medidas tendientes a la mejora en estas áreas. De igual forma, se habla sobre los efectos de la pandemia de Covid-19, pero no se exponen datos actualizados sobre la situación del departamento, presentes en documentos como la Encuesta Continua de Hogares del año 2020. Al mismo tiempo, la concepción humanista que se indica como referencia en la elaboración de este proyecto no se ve reflejada en las propuestas del Ejecutivo Comunal...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 19:16’.

“...En los hechos y a partir de los argumentos esgrimidos puede observarse que se opone a la concepción de desarrollo personal que pondera el humanismo, no toma en cuenta los diferentes puntos de partida de cada persona, y por el contrario posiciona a la Intendencia en un rol de espectador, y no de interventor en la articulación de políticas públicas de acompañamiento a la población. El proyecto alude a dificultades en el funcionamiento debido al estado deficitario de las cuentas de la Comuna, derivado del ejercicio de gobierno anterior. Si bien propone alinearse al concepto de responsabilidad y transparencia pública, no actúa en consecuencia, ya que no se asume que ha sido el mismo partido el que gobernaba en el período anterior. Se propone una reestructura de la organización escalafonaria que prioriza la incorporación de nuevos cargos políticos de particular confianza, cada uno de ellos acompañado de un elevado salario, y al mismo tiempo atenta contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras municipales. Se propone la eliminación de cargos presupuestados, lo cual incide directamente en su desarrollo profesional y personal, y por ende la carrera funcional. Cabe señalar que fue elaborado de forma inconsulta y de espaldas a los trabajadores y trabajadoras, no siendo convocado su sindicato, ADEOM Lavalleja, en ninguna instancia previa a su presentación ante la Junta Departamental. Al respecto, se incurre en formulaciones que violentan el estatuto del funcionario. Por otra parte, como parte del estudio del proyecto presupuestal se solicitó al Ejecutivo el esquema final de organización funcional, y no fue remitido a esta Comisión en tiempo y forma para su estudio. Se expresa la intención de reactivar la economía, aumentar la participación del departamento en la economía nacional y posicionarlo como referencia a nivel nacional e internacional. No obstante, este proyecto carece de propuestas de obra pública e inversión en el departamento. Se propone la culminación de las obras existentes, pero no así la concreción de nuevas iniciativas que apunten a la mejora de la infraestructura y los servicios con los que cuenta el departamento. Tampoco se menciona la adquisición de nueva maquinaria, teniendo en cuenta el deterioro de la flota actual de la Intendencia. Finalmente: Las metas y objetivos de cada programa adolecen de vaguedad en sus respectivas formulaciones. No aparecen las correspondientes proyecciones de ingresos en la formulación de cada programa. Violenta el principio de exclusividad (art. 216 de la Constitución) al establecer variadas disposiciones que exceden la materia presupuestal. Los ingresos presupuestales proyectados para el quinquenio no se ajustan a los artículos 7, 8 y 9 en su redacción, todo lo cual conduce a errores en sus conclusiones. Fdo.: Patricia Pelúa”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN CARLOS DIANO SIENDO LA HORA 19:20’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - En primer lugar, corresponde poner a consideración el informe en mayoría.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Perdón, Presidenta. Se va a votar el informe en mayoría...

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se va a proceder a votar el informe en mayoría en forma nominal, porque lo establece o lo solicita el mismo cuerpo del informe.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Entiendo que se debe aclarar que se va a votar en forma genérica; no artículo por artículo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se va a poner a consideración el informe que lo establece, señor edil.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se leyeron tres informes. Se van a poner a consideración en su orden; primero el informe en mayoría, que indica la forma de votación. Si aprobamos este informe, ya se indica cómo vamos a proceder con el presupuesto. Después de este informe va a ser la votación en general y después artículo por artículo. Por ahora es el informe.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Presupuesto en mayoría, el que recomienda el tratamiento del Presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el Ejercicio 2021-2025, considerándolo primero en forma general mediante votación nominal y posteriormente realizar el tratamiento artículo por artículo de las normas presupuestales, anexos de Clasificador Programático, Planillado de Ingresos y Egresos, Funcionamiento, Inversiones y Retribuciones Personales, Metas y Objetivos por Programa, debiendo la Intendencia Departamental realizar las correcciones correspondientes de acuerdo al dicho informe.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, Juan Carlos Diano, Raquel Farías, Daniel Escudero, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Ana Laura Nis, Alicia Malo, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, María Noel Pereira, Alda Pérez, Gustavo Risso, Andrés Carugo, Gabriela Umpiérrez.

Son 19 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Ismael Castro, Felipe De los Santos, Gastón Elola, Beatriz Larrosa, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Nadia Figueredo, Yliana Zeballos.

Son 10 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Buenas noches, Sra. Presidenta, señores compañeros ediles, señores funcionarios, prensa presente. Un día muy importante para el Departamento de Lavalleja. El día del presupuesto quinquenal es el día que el Gobierno Departamental plasma sus ideas en papel para los cinco años de gobierno.

Más allá de estar en desacuerdo con muchas de las fundamentaciones que allí se pusieron, entre ellas algunos números que no son los reales, alguna fundamentación que está un poco alejada de la realidad, teniendo en cuenta un dato específico de la Encuesta Continua de Hogares del año

2019: dieciséis departamentos tenían más desocupación de lo que tenía Lavalleja. Sacado de la Encuesta Continua de Hogares, solo por ese ejemplo; y teniendo en cuenta que muchas de las evoluciones que hemos tenido han sido desde cómo se toma la base del presupuesto o de la fundamentación que fue enviado del año 2011.

Nosotros estamos convencidos que un presupuesto debe ser -primero que nada- un fiel reflejo de lo que es la propuesta de gobierno, pero también una consulta popular. El mejor sistema es proponer y después presentarle a la ciudadanía; no solamente a la Junta Departamental.

Creo que lo más alejado de este presupuesto es la cantidad de artículos que tiene que involucran al funcionariado y que el funcionariado desconoció hasta luego de un mes de tener el presupuesto quinquenal en la Junta Departamental; se enteraron en la Comisión de Recepción cuando nosotros les consultamos su opinión para este presupuesto.

Por esa razón, dentro de este presupuesto -que nosotros creemos que es importante el seguimiento de lo que es el Gobierno Departamental- hay cosas que realmente nos impiden poder votar. El mantener los números del presupuesto equilibrados a costa de cargos de funcionarios y de la carrera de los funcionarios no nos parece acertado.

Tampoco nos parece acertado en un momento como este -en plena pandemia, con dificultades de trabajo- la creación de once cargos de confianza; no es el momento indicado. La ciudadanía no acepta este tipo de situaciones, que -la verdad- enfrentan muchísimo a la política con el ciudadano de a pie, el que no tiene trabajo, el que tiene dificultades; y no creo que sea la solución para la idea que tiene el Gobierno Departamental de hacer una transformación, porque tampoco hay una fundamentación en ese sentido, criteriosa y basada en el tiempo. Por esa razón es que nosotros hemos decidido acompañar algunos artículos, pero no los artículos que refieren a la creación de cargos ni a disolver cargos que tienen que ver con la carrera funcional.

Hay muchos temas que trata este presupuesto, pero la síntesis sería que se va a hacer una transformación interna. Se va a hacer una mejora de la comunicación por internet con la ciudadanía, mejora que durante estos años -especialmente durante el último año 2020 de pandemia- ya tuvo; y también una reestructura, una reestructura que sigue un lineamiento que creo que no lleva nada más que a hacer una descentralización de nombre. Es por esa razón que nosotros creemos que esta hermosa oportunidad que se tiene debe seguir la línea del crecimiento departamental, pero especialmente -y cuando dentro de la fundamentación se habla de turismo- estamos convencidos de que hay que seguir tratando de buscar inversores y no rechazarlos, demostrarles que nuestro departamento está apto para recibirlos, con toda la legalidad, con toda la fundamentación, pero especialmente con la necesidad de la creación de puestos de trabajo.

Ahí dentro de la fundamentación tenemos lo que es caminería rural, hecha en el período pasado; algunas manifestaciones que tienen que ver también con lo que se está instrumentando para los planes locales de cada uno de nuestros pueblos y ciudades. Creo que es un adelanto en el tiempo, pero no veo la gran transformación.

También -coincido con un informe- hay que hacer una buena adquisición de maquinaria, porque hay maquinaria, se compró maquinaria, pero permanentemente hay que comprar maquinaria para hacer los miles de kilómetros que nuestro departamento tiene. No lo vemos plasmado, no hay una sola palabra que tenga que ver con eso dentro de la fundamentación, como tampoco -y eso me duele, porque he escuchado decir que se tiene un buen vínculo con ADEOM- hay una sola vez en

todo el presupuesto quinquenal que se nombre al gremio de los funcionarios municipales. Si algo tenemos de experiencia es que sin los funcionarios municipales la tarea no se hace, es necesario que sean partícipes de la tarea que se está haciendo. No se hace la modificación ni la transformación departamental con cargos de confianza; se hace con los funcionarios y esa es primeramente parte de la fundamentación que a lo largo de la noche vamos a estar haciéndole llegar a usted, Sra. Presidente, y al resto de los compañeros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, hemos votado afirmativamente tratar el presupuesto porque entendemos que es un presupuesto que tiene muchas cosas de las que nosotros, en nuestro programa de gobierno, presentamos ante la sociedad.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 19:32'.

Tiene muchos temas. Sin duda que parte de la fundamentación que está establecida en el proyecto de presupuesto tiene varias vértebras de nuestro programa de gobierno.

No obstante, hay que tener en cuenta que este presupuesto fue elaborado, ingresó el 26 de mayo a la Junta Departamental y todos los que hoy estamos aquí hemos tenido el tiempo suficiente para analizar y poder volcar con el esfuerzo sobre el proyecto de presupuesto que se propone para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Lavalleja en los próximos años.

Es por eso que voté afirmativamente, Sra. Presidente. Esperemos en estos minutos que vamos a comenzar a transitar, poder debatir y discutir el articulado del mismo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, ¿puedo presentar una moción?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Queda un informe a votación todavía.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, es un segundo nada más. Al ingresar al teatro, vimos que hay dirigentes de ADEOM en la parte de afuera y nos parece que es conveniente que por lo menos alguna delegación pueda ingresar al recinto, ya que hay espacio y ya que tenemos antecedentes de que ingrese al teatro gente que no es integrante de la Junta Departamental cuando estamos sesionando. En esto me refiero a cuando se hizo el homenaje al fallecido Ministro Larrañaga y al llamado a sala al Intendente; había gente que no era del recinto de la Junta Departamental y se le permitió ingresar. Entonces, me parece que cumpliendo con los protocolos necesarios y no siendo muchos, sino alguna mínima delegación, se podría permitir a los funcionarios de la Intendencia Departamental -que es a quienes realmente afecta este proyecto presupuestal- que pudieran estar sentados aquí junto con nosotros. Muchas gracias

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de que se autorice permitir el ingreso a sala de una mínima delegación en representación del gremio de funcionarios municipales ADEOM, cumpliendo con las medidas protocolares.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Ismael Castro, Felipe De los Santos, Gastón Elola, Daniel Escudero, Beatriz Larrosa, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Nadia Figueredo, Yliana Zeballos.

Son 11 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, Juan Carlos Diano, Raquel Farías, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Ana Laura Nis, Alicia Malo, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, María Noel Pereira, Alda Pérez, Gustavo Risso, Andrés Carugo, Gabriela Umpiérrez. Son 19 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, vamos a fundamentar nuestro voto en algo que hemos visto reflejado en letras en este presupuesto quinquenal, en nuestra forma de trabajar durante toda la vida -que ha sido la transparencia- y más que nada el diálogo; con diferencias, pero en diálogo con los funcionarios municipales, que siempre lo hemos tenido.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MARCELO GALLO Y ALICIA MALO SIENDO LA HORA 19:38’.

Acá en el presupuesto quinquenal nos comunican que una de las cosas que inquietan al Gobierno Departamental -de los cuales sus ediles están aquí representados en sala- es la transparencia. Lo que acabamos de hacer es cerrarle las puertas a la transparencia, al conocimiento de los compañeros municipales acerca de lo que se está votando. Si uno tiene miedo en lo que va a votar, es lógico que se esconda; pero, cuando uno no tiene miedo y va de frente, está bueno que se pueda decir a los cuatro vientos si uno sigue la línea de trabajo con criterio. Así que por esa razón es que votamos para que pudieran entrar a sala; lamentablemente salió negativo. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Buenas noches a todos y a todas.

Queríamos fundamentar nuestro voto afirmativo -que ya lo habíamos conversado en la bancada del Frente Amplio- porque consideramos que estamos confirmando que este presupuesto no es para nada dialógico ni participativo y le estamos dando la espalda a los protagonistas, a los que hacen la diaria para llevar adelante la gestión de la Intendencia, que son los trabajadores. Una falta de respeto y hasta de educación, me parece lamentable, pero salió negativo por el voto de la mayoría.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES CAMILA RAMÍREZ Y MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 19:41’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Voy a dar lectura a otro informe emanado de la Comisión de Presupuesto.

Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 12 de agosto de 2021. La Comisión de Presupuesto sugiere suprimir el Artículo N° 15 del Proyecto de Presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el Ejercicio 2021-2025. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Gastón Elola, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja suprimir el Artículo N° 15 del Proyecto de Presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el Ejercicio 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 29 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración por votación nominal el presupuesto en forma general.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal aprobar el Presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleja para el período 2021-2025 en forma general, con las modificaciones realizadas.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, Juan Carlos Diano, Raquel Farías, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Ana Laura Nis, Beatriz Larrosa, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Gustavo Risso, Andrés Carugo, Gabriela Umpiérrez.

Son 23 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Ismael Castro, Felipe De los Santos, Patricia Pelúa, Nadia Figueredo, Yliana Zeballos.

Son 7 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, voy a fundamentar mi voto negativo por lo siguiente. El presente proyecto de decreto, además de ser el más importante que tendremos desde el punto de vista económico para el gobierno departamental, fue de espaldas a los reclamos populares en un contexto de crisis sanitaria, económica, social y estructural. Un presupuesto al que los políticos del Poder Ejecutivo y sus técnicos parece que le pusieron muy pocas ganas en soluciones a corto, mediano y largo plazo.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 19:46’.

Un presupuesto anacrónico, que tiene como objetivo principal profundizar la deuda social, el acomodo en la función pública y la reducción de la función de la Intendencia en las necesidades de los más humildes.

No se aprecia en todo el articulado una sola propuesta que haya sido prometida a la ciudadanía en las elecciones, lo que hace que el presente proyecto vaya en detrimento de la democracia y sea un engaño hacia el pueblo de Lavalleja.

Puede observarse cómo se quita poder de decisión a los municipios, tirando por tierra cualquier intención de descentralización, salvo la creación de figuras políticas dependientes directamente del Intendente para cometidos políticos partidarios y no el interés general del interior de nuestro departamento.

Es contradictorio. En el preámbulo del articulado se habla demagógicamente sobre la pobre e ineficiente situación funcional de la Intendencia Departamental de Lavalleja, culpando a administraciones del propio Partido Nacional, del que han sido y son parte este Ejecutivo hoy. Aplaudo la autocrítica; cuestiono el momento y la forma.

En la página 10 se habla también de que las previsiones económicas empiezan a no cumplirse en nuestro país, ubicando esto en el peor clima económico.

Sigue el texto del presupuesto, también en la hoja diez, diciendo: “es imprescindible tener claro que las limitaciones ocasionadas por el déficit recibido sumado a la situación de contexto, limita las posibilidades de acción e impide incrementar opciones deficitarias”. Yo me pregunto si los 2,4 millones de dólares extras que se incluyen en el presupuesto para el pago de cargos de particular confianza para amigos del Intendente no son deficitarios. ¿Acaso los cargos políticos son generadores de recursos económicos?

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALICIA MALO SIENDO LA HORA 19:48’.

Quiero desde ya desmentir versiones que intentan tergiversar y confundir a la población sobre que estos nuevos cargos ya se estaban desarrollando y que no perjudican en el presupuesto. Eso es lisa y llanamente una verdad a medias y, como tal, es mentira. Con el voto a estos cargos políticos de confianza se suprimen cientos de posibilidades de ascensos en la función pública en la Intendencia Departamental. Son nuevos cargos políticos y no administrativos. Son políticos que van a imponerse y que -me temo- en muchos casos no se irán con el Intendente. Sobrados casos de políticos de cargos “Q” ingresaron en gestiones anteriores y terminaron quedando en la Intendencia; algunos andan en pases en comisión en la Secretaría de Deporte, me contaron.

Pero favores con favores se pagan y este presupuesto, en líneas generales, está a merced de pagar favores políticos por cargos que nada tienen que ver con solucionar los problemas de los contribuyentes, que son quienes ponen la plata para que ellos repartan la torta y se coman la cereza.

No se ven obras importantes en el documento que está a consideración. Las promesas de campaña se ahogan en parques acuáticos que nada tienen que ver en la Intendencia y se derriten falsas promesas de parques de nieve. Lo único frío y húmedo que se puede ver son los números decadentes de un departamento, cuyo pueblo honesto, tranquilo y trabajador no se lo merece.

En cuanto a los trabajadores y las trabajadoras de la Intendencia, estos que el léxico político y técnico llaman “Rubro 0”, no fueron tenidos en cuenta para mejorar su situación particular ni general. Por el contrario, aquí hay un mazazo que los invisibiliza y hunde incomprensiblemente, porque son ellos quienes sacan adelante la tarea diaria y quienes jamás son enaltecidos por las autoridades, salvo con premios para algunos antes de las elecciones municipales. ¿Cuándo la familia municipal va a ser el eje central de discusión para que los contratados y los zafrales sean realmente remunerados como trabajadores y puedan dormir tranquilos sin deber favores, muchas veces a políticos que se enriquecen gracias a su labor en la Intendencia y los trabajadores cada vez más sumergidos?

En el presupuesto que ustedes acaban de votar afirmativo, estimados colegas ediles del oficialismo, las políticas sociales son un espejismo y en nuestro departamento se necesitan más certezas, más gestión y menos promesas.

En materia de tránsito, por ejemplo, existe un cúmulo de intenciones, pero sin plata no se puede gestionar y mucho menos cambiar las políticas enfocadas a la reducción de siniestros, fiscalización y más recursos humanos para dar cumplimiento a las promesas de campaña. Vamos a seguir soportando siniestros, ruidos molestos, picadas y perjuicios en detrimento de contribuyentes.

No hay nada claro, salvo la disposición del reparto de cargos entre algunos partidos políticos.

Para terminar, quisiera decir que este representante del pueblo ha sido insistente por diversos artilugios legales y constitucionales en tener acceso a informes para mi cometido -que es de controlar- y no he podido acceder. Eso sumado a lo anterior no ha permitido conocer de primera mano el funcionamiento de la Intendencia Departamental de Lavalleja para hacer un trabajo acorde a lo esperado por la ciudadanía. El oscurantismo reina sobre Lavalleja y la gente queda al margen de las decisiones institucionales.

Quiero un departamento que sea el hogar de muchos; no el de pocos y el infierno de la mayoría. La incertidumbre es transversal para la enorme mayoría de los habitantes del departamento, que viven cada día como si fuera el primero y cada noche como si fuera la última.

Este presupuesto es a espaldas de quienes se han quedado en el camino de las políticas públicas y no han podido ponerse a tiro; esa gente que les duele vivir, que son sensibles, vulnerables; la gente del interior cada vez más excluida; los barrios de Minas con más déficit de intervención pública; y asusta el desapego a la inversión pública como motor de la economía local. Paraphrasing Galeano, hay quienes no tienen una glándula que se da poco, que se llama conciencia y te atormenta por las noches. El ejercicio de la solidaridad, es un ejercicio de la humildad, te enseña a reconocerte en el otro y a reconocer la grandeza escondida de las cosas chiquitas, y nos obliga a denunciar la falsa grandeza de las cosas grandes en un mundo que confunde la grandeza con lo grandote. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Tamara Andrade.

SRA. EDIL TAMARA ANDRADE - En realidad, Mauro acaba de fundamentar mi voto, la verdad que tener que hablar después de esta intervención... Seguro que las palabras que utilizó son bastante más elegantes y me representan bastante bien.

En sí, voté negativo porque entiendo que -como lo dice nuestro informe que oportunamente llevamos a la comisión- este presupuesto no representa lo que entendemos que se necesita para llevar adelante el Gobierno Departamental, lo que la gente del pueblo de Lavalleja necesita, que fue hecho a espaldas de los trabajadores y las trabajadoras y, en sí, seguimos igual. Ni siquiera les permitimos que estén acá adentro participando; espero que no pasen mucho frío afuera.

En realidad, creo que debería de haberse construido desde otro lugar, con más diálogo, escuchando a ADEOM y escuchando a los trabajadores y las trabajadoras, teniendo en cuenta el interior y teniendo en cuenta un montón de cuestiones que entendemos que tienen que ver con verdaderamente llevar adelante políticas públicas y no todo esto, que creo que Mauro bien lo venía detallando, que vamos a tener bastante tiempo en el correr de la noche para ir argumentando, para ir tratando punto a punto y mostrando cuál es nuestra visión.

En general, no me parecía que estaba bien acompañarlo, por eso es que fue negativo. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Cabana.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - Buenas noches, gracias Presidente. Voté positivo porque creo que este presupuesto va a llevar a cabo un mejoramiento de la calidad de vida de todos los lavallejinos. Creo que es un presupuesto responsable, coherente y que transparenta la gestión que se va a llevar a cabo.

Hay que tener en cuenta en qué contexto encontró el Ejecutivo al departamento cuando asumió dentro de la pandemia, el gran déficit hídrico, con ausencia de infraestructura tecnológica y con un gran déficit.

Creo que se verifican los pilares primarios aprobados por la gran mayoría que acompañó al actual Intendente, de un Lavalleja de oportunidades, seguro y solidario; un Lavalleja que esté conectado; un Lavalleja ambientalmente sano.

Creo que hay muy buenas políticas a desarrollar. Se crea un sinceramiento y una reformulación de la estructura escalafonaria. Es un presupuesto prudente, que considera las variables conocidas hasta la fecha, sin excesos y con previsiones adecuadas a la realidad de la incertidumbre.

Por aquí voy dejando, muchas gracias.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN CABANA Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:57'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Emilio Cáceres.

SR. EDIL EMILIO CÁCERES - Sra. Presidente, hago un razonamiento muy sencillo. Nosotros somos demócratas y, por lo tanto, respetamos la voluntad del pueblo. El pueblo eligió un gobierno, eligió personas para que lleven adelante el destino de este departamento por un período determinado y nosotros lo tenemos que respetar. Para un demócrata no hay nada más sagrado que la voluntad del pueblo y no debemos dar la espalda a eso.

Creo que no somos nosotros los que tenemos que juzgar hoy las acciones del Intendente o lo que se vaya a hacer, sino será el pueblo -una vez pasado este período- quien decida si lo que se hizo está bien o está mal, pero nosotros como demócratas debemos respetar la decisión y acompañar para que se lleve adelante la voluntad popular.

En cuanto a nuestra labor como ediles, en parte la labor de controlar, creo que el hecho de que un presupuesto esté enmarcado nos facilita la tarea para mañana poder controlar el mismo. Por lo tanto, por eso he votado de manera afirmativa. Solo eso, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Buenas noches Sra. Presidenta, buenas noches señores ediles. Mi voto fue afirmativo porque vengo de un sector del Partido Colorado que es respetuoso de la voluntad popular; vengo de un sector del Partido Colorado que históricamente ha votado los presupuestos en forma general, porque entendemos que debemos votar los presupuestos en forma general. Después discutiremos en forma particular el articulado y podremos estar a favor o en contra, pero eso viene más adelante.

Le votamos el presupuesto al "Bolita" Leis; le votamos los dos presupuestos al Esc. Vergara; le votamos los dos presupuestos a la Dra. Peña; y hoy venimos a seguir cumpliendo con el mandato de nuestra historia: le vamos a dar las herramientas para que trabaje este Intendente, para que tenga la forma.

No somos nosotros los que se la vamos a negar; sí somos nosotros los que lo vamos a controlar, porque de esta manera vamos a poder decirle al Sr. Intendente “nos dijiste que ibas a hacer tal cosa y no la hiciste”. Vamos a ser totalmente defensores y controladores de esta gestión.

Si dejamos al Sr. Intendente sin presupuesto, va a poder gobernar como él quiera, va a poder hacer lo que él quiera, porque todo va a venir observado por el Tribunal de Cuentas y nosotros no vamos a ser más los controladores, que es para lo que la gente nos trajo a esta Junta Departamental. Es por eso que nosotros votamos este presupuesto. Estamos convencidos y vamos a salir de esta sala convencidos -como entramos- de que estamos haciendo lo correcto. Para eso la gente nos puso acá y también para eso la gente eligió en las elecciones departamentales a un Intendente que trajo este presupuesto; podrá ser más bueno, más malo, menos bueno, menos malo, pero eso fue lo que la ciudadanía eligió y eso es lo que el Partido Colorado va a respetar. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Muy buenas noches para todos, gracias Sra. Presidenta.

Voté negativo el presupuesto porque condice con el informe en minoría del Frente Amplio y hay varios ítems para desarrollar sobre este tema de este presupuesto, entre ellos, cuando se habla de que contempla lo que la ciudadanía quiere y lo que la ciudadanía votó. Estamos muy lejos de eso, porque las promesas electorales acá no se ven por ningún lado, totalmente desdice lo que se dijo en campaña electoral.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MARCELO GALLO Y NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:02’.

Fue un presupuesto que no se conversó con los actores principales, ya sean ADEOM, funcionarios, actores políticos de otros partidos. Ese modo inconcluso de diagramar el presupuesto suena de manera antipática y de manera poco política.

La otra señal que da es en la base de cómo se desarrolla este presupuesto. Se hizo sobre índices de cómo está la sociedad desde el censo del 2011 y de estadísticas del 2019, que nada tienen que ver con lo que fueron los índices postpandemia. O sea que las realidades que pueda tener el departamento ahora con lo que se refleja y se hace hincapié en el presupuesto es otra. Por eso es que ya de sí estamos sobre sedimentos que no son los ideales.

No se consultó a la ciudadanía, no se consultó a los actores políticos.

¿Qué más iba a decir? No se tiene en cuenta lo que son las obras públicas. Le pregunto a la ciudadanía y se va a preguntar el ciudadano lavallejino, ¿qué grado de esperanza va a tener en estos cinco años? No hay nada de luz en estos cinco años que vienen con este presupuesto tan pobre y mezquino en ese grado, con muy poca obra, con un grado de dependencia total del Gobierno Nacional, que más de la mitad -el 55 o 56%- de los ingresos son a nivel nacional, lo cual le deja poca independencia al departamento.

Así que carente de obras, carente de lo que son las normativas para el presupuesto de los funcionarios públicos, que no se les contempla en nada ni se les preguntó y se violan muchas normas de lo que es el Estatuto del Funcionario Municipal. Era una buena oportunidad para corregir. Pasa cada cinco años, se siguen sin corregir los estatutos y se agregan normas que siguen violando normas laborales, por ejemplo.

Incluso el índice de cómo se van a dar los incrementos de los salarios por la inflación y cantidad de errores que los vamos a ir detallando después, cuando empecemos a votar artículo por artículo, pero en cierta forma era eso más o menos lo que quería decir. Nos hubiese gustado un presupuesto con más esperanza para la población de Lavalleja. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Felipe de los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Buenas noches, estimados ediles y edilas, Sra. Presidente.

Tal como sugería el informe en minoría firmado por la representante del Frente Amplio en la Comisión de Presupuesto, nosotros y nosotras -como bancada- no vamos a acompañar la votación en general del proyecto del Presupuesto Quinquenal, presentado por este Ejecutivo Comunal.

En la misma línea de lo que plantea el informe, pensamos que no es un presupuesto que refleje las problemáticas que tiene el departamento actualmente, que vienen desde hace mucho tiempo y claramente se han visto agravadas por la situación de la pandemia del COVID-19.

Como parte de la bancada de la oposición, siento que ante esta votación tenemos la responsabilidad de ofrecerle a la ciudadanía una explicación de por qué no vamos a acompañar al proyecto de presupuesto y es por eso que me gustaría resaltar algunos aspectos que fundamentan mi posición.

En primer lugar, me gustaría referirme al marco conceptual que se plantea y a los datos del contexto que se señalan en la introducción del proyecto de presupuesto.

Al realizar la lectura de los datos que allí se indican, vemos que se relata una realidad del departamento muy superficial. En primer lugar, basada en una selección de datos estadísticos que no se analizan luego en profundidad.

Precisamente en el punto 2 de la exposición de motivos se recogen datos, principalmente del censo del año 2011 y la Encuesta Continua de Hogares del año 2019; al pie se indica que fueron extraídos del Observatorio Territorio Uruguay de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En cuanto a los datos del censo de 2011, sabemos que es el último censo que se realizó en el Uruguay, pero hay actualizaciones que se han realizado por parte del Instituto Nacional de Estadística, los que no fueron consultados en este documento.

Por ejemplo, el anuario estadístico del año 2020 señala en términos de población que el departamento tiene 58.848 personas, producto de la proyección que realizó el INE en base al censo de 2011. Si bien la variación es poca, son los datos actualizados y que se deberían haber tenido en cuenta.

Pero lo que siento que es más grave aún es la situación actual de desempleo en Lavalleja, que se refleja en la Encuesta Continua de Hogares del año 2020. En el documento de presupuesto que se nos entregó se cita la Encuesta Continua de Hogares del año 2019, en la que se menciona que el desempleo en Lavalleja se ubica en el 7,6%, y -prácticamente remitiéndonos a ese documento- el informe que elaboró el Instituto Nacional de Estadística dice que ese valor, esa tasa, es prácticamente igual en hombres y en mujeres. Sin embargo, la Encuesta Continua de Hogares del año 2020 que se publicó en marzo de 2021 -o sea, previo a la elaboración y presentación ante la Junta Departamental de este presupuesto- indica que el desempleo en Lavalleja aumentó un 2,8%

en el último año, ubicándose en el 10,4%. En hombres pasó a ser en 8,7%, aumentando nada más que un 1%, y en mujeres aumentó casi 5 puntos porcentuales y se ubica en el 12,5%.

Para esta población en especial, cuyas condiciones de vida se han visto deterioradas en el último tiempo, luego vemos que en la propuesta presupuestal no aparecen las políticas públicas de acompañamiento y mucho menos para las mujeres del departamento, que son -sobre todo- las que se han visto afectadas por la situación económica actual que atraviesa el país.

No se mencionan -como decía- medidas contundentes en este presupuesto.

Tampoco se tiene en cuenta a la población migrante de dentro y fuera del país, pero sobre todo en términos de migración extranjera, en ningún momento aparece ni siquiera una mención a esta población, teniendo en cuenta que se menciona este dato de la población extranjera en la observación de la OPP y se sabe que hay un porcentaje equivalente al 0,8% de personas que viven en nuestro departamento que nació en otro país. Se propone en este presupuesto un Lavalleja integrado a la región y al mundo, pero sabemos que el mundo son personas y no se tiene en cuenta a las personas que han llegado a nuestro departamento en busca de nuevas oportunidades para continuar su proyecto de vida, además del contexto mundial respecto a las migraciones.

Tampoco -y es algo que nos duele mucho- se indican datos sobre la población joven del departamento y es algo a lo que en cada campaña electoral los candidatos y candidatas de todos los partidos políticos se refieren, reconociendo el fenómeno endémico de éxodo de la población joven del departamento. Sin embargo, no se indica que la población joven de Lavalleja se ubica entre las menores del país y está entre un 21,3% y 22,5%.

Sabemos que la disminución y, por tanto, el progresivo envejecimiento de la población de Lavalleja es un fenómeno multicausal, pero -al respecto- en este presupuesto se desperdicia la posibilidad de generar oportunidades para revertirlo.

En materia de vivienda, se desconoce la vivienda como un derecho; y en materia de urbanismo, no se nombra ningún instrumento de ordenamiento territorial que repercuta en la mejora sustantiva de la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas del departamento. Se mantiene una visión del urbanismo que es limitada y que solamente se refiere a la caminería y no al desarrollo integral de las comunidades.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 20:11'

Tampoco se menciona la conformación de una cartera de tierras, la adquisición de nuevos padrones para el uso en instrumentos de ordenamiento territorial o vivienda.

No podemos decir otra cosa que se trata de un documento pobre conceptualmente, que aborda varias temáticas, pero ninguna con demasiada profundidad ni arraigo en la situación actual del departamento. Un presupuesto que se presenta alineado a las ideas que profesa el humanismo, pero lejos está de la idea de solidaridad y desarrollo personal de esta corriente de pensamiento; todo lo contrario, vemos un permanente alejamiento de la Intendencia Departamental de las necesidades de la población.

Es un presupuesto conservador en lo que se refiere a la inversión. Cuando el mundo entero ha entendido que para salir de esta situación de pandemia es necesario invertir y fortalecer el rol de estado como articulador en la economía, el Poder Ejecutivo de este departamento parece que no ha comprendido la lógica que plantea la nueva realidad mundial.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN CARLOS DIANO SIENDO LA HORA 20:12’.

También debemos señalar que el conservadurismo en materia del gasto está en obras, en inversiones, pero no así por ejemplo respecto a la creación de cargos de particular confianza.

Es un presupuesto que promueve la idea de responsabilidad, de la coherencia y la ecuanimidad, pero, al mismo tiempo, no asume ninguna responsabilidad sobre la situación actual del departamento ni sobre el déficit presupuestal heredado. Parece no haber integrado el gobierno departamental anterior, no pertenecer al partido político que desde el año 1989 gobierna de forma ininterrumpida en Lavalleja.

En suma, no creemos que este presupuesto refleje una solución para las problemáticas de larga data con las que cuenta nuestro departamento. Creemos que no es la respuesta que la población de Lavalleja merece para los próximos cinco años.

Nuestra disposición estará siempre del lado de la construcción colectiva, pero no vemos que esta sea la guía que sustenta a este presupuesto. Apremiar la democracia no es solamente reconocer los resultados electorales; es abrir espacios para el diálogo y la participación, cuestiones de las que carece este presupuesto departamental.

En resumen, estas son algunas de las razones por las que mi voto fue negativo al proyecto en general del presupuesto presentado por el Ejecutivo Departamental, porque además siento que forma parte de mi responsabilidad personal, además de la seriedad y compromiso que la bancada que integro asumí desde el 27 de noviembre del año 2020 con toda la población de Lavalleja. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:14’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Buenas noches Sra. Presidente, buenas noches señores ediles, compañeros de la Junta Departamental.

Voté positivo porque creo que tengo que tener respeto a los ciudadanos del departamento de Lavalleja que votaron al Sr. Intendente Mario García; es fundamental, estamos en democracia. Después se verá, pero ellos fueron los que lo votaron y lo pusieron ahí. Además por respeto a mi gran querido Partido Nacional, como soy un blanco de ley, jamás llegaría a la mezquindad -por más que no esté de acuerdo y que no me guste absolutamente en nada- de a un blanco no votarle un presupuesto en general.

Hice aportes aparte, tuve que hacer un planteamiento aparte, porque no se me dejó trabajar en dos meses y medio. Se abroquelaron y, de todo lo que propuse, solamente el Artículo 15° que lo propuse, desde que leí el presupuesto dije que era un disparate; después el último día o el día anterior a mandar el presupuesto el Intendente lo decidió sacar. No se escuchó, no se escuchó y lo único que quería hacer era ayudar, porque había tenido -en el error o en el acierto- diez años de trabajo dentro de la Intendencia y me atrevía o me parecía que tenía posibilidades de conocer más lo que era la Intendencia desde adentro, que los compañeros que estaban sentados en la Comisión de Presupuesto.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES FELIPE DE LOS SANTOS Y EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:16’.

Me dio un dolor enorme sentir que el presupuesto había llegado o se había formulado muy rápido, muy apurado porque el Sr. Intendente había sido mal asesorado.

Perdón, las fechas están en la Constitución de la República y está asesorado por una abogada de Derecho Administrativo y el Sr. Intendente es abogado.

Después se dijo que los funcionarios estaban con COVID, cuando al otro día de haber asumido a la Intendencia lo primero que tendría que haber hecho era empezar a trabajar en el presupuesto y en todo lo que había propuesto, dicho y formar un presupuesto como debía ser.

Pero lo voy a votar en general, después voy a poner los artículos que pusimos ahí, artículo por artículo y poner las diferencias que tengo con ese presupuesto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:17’.

Es doloroso por no escuchar. Creo que tenemos que sacarnos las orejeras, no podemos andar como caballo de carro mirando solamente para adelante, tenemos que escuchar. Somos un partido, en el cual nos enseñaron nuestros antepasados que había que defender las minorías y hay que escucharlas, porque a veces tienen mucha razón. Cuando se usa solamente la mayoría y se quiere avasallar dentro del mismo partido, eso es peligroso, Sra. Presidente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Gracias Sra. Presidente.

Nosotros hemos hecho un estudio del presupuesto. Primero que nada, buenas noches a todos, pero quiero comenzar agradeciendo como corresponde. Agradeciendo a los funcionarios y agradeciendo también a los compañeros ediles de todos los partidos políticos que trabajaron arduamente en la Comisión de Presupuesto, compañeros que pusieron su pequeño y su gran grano de arena, porque teníamos personas -en el caso del Partido Nacional- muy calificadas para trabajar en este presupuesto quinquenal.

Nosotros, Sra. Presidente, queremos hablar de los lineamientos estratégicos que tiene este presupuesto, un eje primario que habla de transformaciones, no hay incrementos, el Rubro 0 baja de un 68% a un 66%, incluidos los tan criticados cargos “Q”.

Queremos hablar también de un presupuesto prudente, como se ha dicho, Sra. Presidente. Tuvimos una pandemia de por medio, un déficit hídrico, un anquilosamiento funcional, carencia de indicadores de gestión, ausencia de infraestructura tecnológica, desequilibrado e irregular funcionamiento administrativo, mala planificación, déficit. Hay objetivos que hay que cumplir y dentro de esos objetivos, Sra. Presidente, están las obras, porque se ha dicho que es un presupuesto sin obras y se ha dicho que es un presupuesto sin diálogo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:20’.

Yo quizás vivo en un paralelismo, pero yo mismo vi a los representantes del gremio ADEOM decir -en entrevistas en un semanario local- que el mismo Intendente les había mandado un mensaje para iniciar algún tipo de diálogo con la Junta Departamental y con el Ejecutivo. ¿Eso no es diálogo, Sra. Presidente? Yo veo un presupuesto con diálogo.

Por ahí se dijo -en algún medio del interior- que este presupuesto era un presupuesto autista, porque se había hecho adentro del despacho del Sr. Intendente y que no había comunicación con el exterior. Yo les quiero pedir respeto, Sra. Presidente, respeto a la fuerza política que usó estos términos y les pido respeto y cuidado, cuidado en los términos que se utilizan.

En materia económico-financiera es un presupuesto prudente, que considera variables conocidas a la fecha, sin excesos y con previsiones adecuadas. Estamos bajando el Rubro 0; para que la gente lo entienda, no se va a gastar más plata en sueldos ni va a haber carnavales de compensaciones.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES FELIPE DE LOS SANTOS, EMILIO CÁCERES Y JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 20:21’

Es un presupuesto transparentador. Los famosos cargos de los que tanto se ha hablado y tanto se ha criticado, Sra. Presidente, son los cargos que ya estaban funcionando, que ingresaban a la Intendencia como peones y terminaban siendo herencia de un período al otro. Acá lo que se está planteando es que, si una persona entra como cargo de confianza del Intendente, esté en el escalafón que corresponde y se vaya con el Intendente cuando el Intendente se vaya, porque acá, Sra. Presidente, lo que hay que entender es que la Intendencia Departamental de Lavalleja es de todos los lavallejinos y no de los intendentes de turno.

El poder, Sra. Presidente, hay que tener la facultad de soltarlo y, cuando lo soltamos, dejarlo ir. Hay que hacernos de las situaciones en las que vivimos; si mañana nos toca ser ediles, seremos ediles nuevamente.

En materia de aumento de salario. Quiero ir a lo grueso porque se ha hablado por ahí arriba de algunas cuestiones y yo quiero ir al grano. En materia de aumento de salario, Sra. Presidente, hay dos directores a los que se les aumenta el sueldo: el Director de Higiene y la Directora de Familia y Género; ninguno es de la lista del Intendente ni de sus asociados; sí son del Partido Nacional y es una adecuación salarial que se debe hacer, porque estaban por debajo de lo que tenían que ganar.

Con respecto a las obras, Sra. Presidente, podemos hablar de la obra de La Rambla, de la obra de la Ruta 108 y no les estoy hablando de cosas a futuro. Pueden ir a la Ruta 108 y ver las máquinas que están empezando a asfaltar. Una obra histórica va a hacer este gobierno, Sra. Presidente: va a asfaltar la Ruta 108 desde Minas hasta Polanco y acá se ha hablado livianamente de descentralización, diciendo que solo queda en las palabras. Dígame, Sra. Presidente, ¿no es descentralizar asfaltar una ruta que conecta el corazón rural del Departamento de Lavalleja con la capital departamental? ¿Eso no es descentralizar?

Terminar la obra del barrio Peñarol. La empresa se fue, dejó las cosas así nomás y hay que retomar la obra y terminarla, Sra. Presidente.

Adequar la obra de AFE, que no estaban previstos los pluviales. Esa es la plata que queda abajo de la tierra, que los vecinos no la van a ver, pero hay que hacerla porque después empiezan las fallas. También cumplir promesas que se hicieron, como por ejemplo los vestuarios de la cancha del barrio Estación.

Todas esas cosas se tienen que hacer, Sra. Presidente, porque fueron compromisos del Ejecutivo Departamental y se tienen que hacer. Por lo tanto, acá hay obras, acá hay transformación.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL DEL PUERTO Y MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 20:25’.

Acá hay compra de computadoras, que tuvo que venir la Directora de Jurídica y el Director de Hacienda a decirnos que están quince veces haciendo clic para firmar un expediente, ¡en la Intendencia de Lavalleja, Sra. Presidente! Debe ser en la única Intendencia donde no se puede

hacer ningún trámite en línea y, para que se puedan hacer los trámites en línea, hay que invertir en el parque informático, porque la última vez que se compraron las computadoras fue en el año 2003. A esta Intendencia Departamental prácticamente que no le llegó el Siglo XXI, prácticamente que no le llegó el Siglo XXI.

Y cuando los intendentes de nuestro partido tuvieron que gobernar, algunos tuvieron que hacer malabares, porque recordemos que en el año 2002, cuando estábamos en plena crisis y gobernaba el Intendente Vergara, de mañana tenía tal plata en la cuenta y de tarde le decían “mire Intendente que nos llevamos la plata porque la precisamos en Rentas Generales”. Eso hay que tenerlo en cuenta, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio por favor.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Creación del Área del Medio Ambiente. Se habla de medio ambiente, pero no se adecúan las cosas. El Gobierno Nacional le dio rango ministerial al medio ambiente; nosotros en el departamento queremos que el medio ambiente tenga el rango de dirección y crear una Dirección de Medio Ambiente que se encargue de las políticas y de los lineamientos medioambientales.

En materia de turismo, desarrollo de una política integral del turismo para el departamento, acometidos de acciones en conjunto con el Ministerio de Turismo y el BID; se nombra por ejemplo al Camping Arequita en lo cultural; el desarrollo de una política integral de cultura para acercar ésta a todas las poblaciones del departamento.

Podemos seguir en un sinnúmero de cosas, como -por ejemplo- un presupuesto que se hace eco de la Ley 18.651. Aquí tenemos una compañera edil que tiene que tener intérprete de lengua de señas. Este presupuesto, Sra. Presidente, va a cumplir el 4% de las vacantes que se tienen que cumplir por la Ley 18.651 y que no se cumple.

“Se establecen restricciones a la discrecionalidad del Intendente” decía el Artículo 15°; se retiró y se retiró a pedido del Intendente. Hay madurez, hay diálogo. ¿Eso no es diálogo, Sra. Presidente? Yo veo diálogo. El departamento necesita soluciones y, si necesita soluciones, tenemos que sentarnos en una mesa, sacarnos un poquito la camiseta de “mi gestión fue mejor y la tuya fue peor” y “el gobierno nacional mío fue mejor” y darle las soluciones a la gente; esto es demostrar eso. En el Artículo 15° hemos demostrado que hay diálogo; obviamente algunos partidos políticos sostienen que no, todavía sostienen que no.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:27’.

El cargo de Director de Juventud. Sra. Presidente, también he visto ediles de otros partidos políticos en la prensa -hace pocas horas nomás- diciendo que no se incluye a la juventud en el presupuesto, que se tiene olvidada a la juventud y se dijo acá hace un rato también. Nosotros le vamos a dar rango de dirección, una Dirección de Juventud que tenga una función específica, que esté unida con el deporte, que tenga sus cometidos, que esté en contacto con los otros directores, que esté en contacto con las direcciones nacionales del gobierno presentes en el departamento, que coordine actividades con el MIDES, que coordine actividades con el INJU. Creo, Sra. Presidente, que no es nada descabellado.

Ahora, yo no entiendo, porque en la prensa dicen una cosa y después en el presupuesto vienen y votan otra.

Esperemos que cuando haya que votar ahora más adelante en el articulado, los ediles esos que salen en la prensa levanten la mano diciendo que van a acompañar estas iniciativas; nos quedaríamos muy contentos.

Y también para complementar un poco más, Sra. Presidente, cuando se habla de descentralización y cuando se habla de obras, queremos hacer mención a que también el presupuesto departamental está incluyendo el presupuesto de los municipios y cada uno de los alcaldes, Sra. Presidente, que son todos de nuestro partido -que no solamente el Partido Nacional gobierna desde el año '89 el departamento, sino también los municipios, no desde el '89 pero sí desde que se crearon-, que cada uno tiene su plan de gobierno, cada uno tiene sus promesas electorales, cada uno tiene su pequeño plan de obras; y allí está el Ejecutivo Departamental cumpliendo con ellos, asignando recursos, dotando de recursos a las localidades, que a su vez también tienen la potestad de hacer acuerdos y convenios con el Gobierno Nacional.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN CARLOS DIANO SIENDO LA HORA 20:30'.

En definitiva, Sra. Presidente, hoy es 16 de agosto. El 16 de agosto para los blancos es una fecha muy significativa, es el natalicio de Aparicio Saravia y lo traigo a colación porque hay dos frases que me gustan mucho de Aparicio Saravia. La primera es "Con postes podridos no se hacen corrales", Sra. Presidente; y la segunda: "Al que le quepa el sayo que se lo ponga". Es un poquito más larga, pero habla de que la patria es algo más de lo que se supone. "La patria es dignidad arriba y regocijo abajo".

Cuando nosotros estamos hablando de transparencia, estamos hablando de descentralización, estamos hablando de obras, estamos hablando de avanzar, estamos hablando de que a la Intendencia Departamental le llegue el Siglo XXI y de que esto no es arriar vacas, Sra. Presidente; esto es gobernar y gobernar bien. Esta administración quiere gobernar y gobernar bien, entonces nosotros, Sra. Presidente, con las dos manos ya votamos este presupuesto en general y vamos a acompañar el articulado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Gracias Sra. Presidente, buenas noches compañeros ediles, buenas noches a los funcionarios y a los amigos de la prensa.

Sra. Presidente, quiero establecer que este Presupuesto es muy abarcativo. Por ejemplo, en lo funcional se hace una movilidad en la carrera administrativa de treinta y ocho funcionarios en cuanto a su ascenso y, por lo tanto, esa movilidad en el organigrama -en el escalafón- hace la diferencia porque al subir se producen setenta y seis ocupaciones. Si tenemos en cuenta que se jubilan entre 40 y 45 funcionarios anuales, hacemos un porcentaje o totalizamos 120 funcionarios aproximadamente. Por lo tanto, creemos que este presupuesto es muy abarcativo en cuanto a la carrera funcional de los municipales. Después se distribuyen esos cargos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:33'.

No vemos que ADEOM haya tenido grandes movilizaciones en estos días; eso explica que está de acuerdo con la mayor parte del presupuesto o de lo que se ha establecido en la pirámide funcional.

Creo que el programa en cuanto a lo de los funcionarios está establecido y aquí lo que debemos decir es que el gobierno autorizó innumerables obras en clausura.

En cuanto a los cargos, se dio cristalinidad a la administración para transparentar lo que era, lo que no estaba o lo que no se hacía anteriormente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 20:34’.

Acá, en este caso, lo que se está haciendo es por la transparencia.

Queremos decir también que acá también se tocaron políticas no solo en cuanto a lo departamental, sino también a lo internacional, porque se habló que no se han creado políticas en el presupuesto departamental -por ejemplo- para los venezolanos y cubanos, y yo les pregunto, ¿por qué están hoy acá esos ciudadanos? Y no es un tema que yo trajera a colación en este debate y en este plenario, Sra. Presidente. Por eso digo que se han tocado políticas nacionales e internacionales.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 20:35’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 20:35’.

Piden vivienda y es muy importante, claro que es importante la vivienda, pero cuando vivimos quince años de bonanza del 2005 al 2020 fue cuando menos soluciones habitacionales se dieron a los habitantes de este país. Por lo tanto, no es solo una problemática del departamento de Lavalleja, que sabemos que el Sr. Intendente vela por la vivienda, no solo de los funcionarios, sino de todos los ciudadanos del departamento y de todos los pueblos.

Hoy lamentablemente, Sra. Presidente, quedó en evidencia una convivencia que nosotros suponíamos en el período anterior, una convivencia que nos trajo o nos retrotrae al otro período, cuando en la Junta tuvimos que vivir una situación embarazosa justamente en el tema de la vivienda. Eso no fue consultado por las fuerzas políticas, como se está pidiendo acá hacer consultas y dialogar. En esa oportunidad no se dialogó, ya venían con todo a la Mesa Ejecutivo y ADEOM y ya venían con nombres y apellidos.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 20:36’.

No había posibilidad de hacer un sorteo. Lo lógico era que se hubiera hecho un sorteo entre los que reunían las condiciones y se daban las soluciones habitacionales a los que verdaderamente las necesitaban, porque no solo necesitaban ciudadanos de acá, de la ciudad de Minas, sino del entorno de todo el Departamento de Lavalleja, porque Lavalleja no es Minas, sino que Lavalleja es José Pedro Varela, Zapicán, Solís de Mataojo, Averías, Mariscal, Colón, Pirarajá, José Batlle y Ordóñez, exactamente.

En esa oportunidad nos dijeron muchas cosas, tanto de ADEOM como del Ejecutivo, pero nosotros no fuimos consultados de antemano. Es más, pedimos informaciones, Sra. Presidente, por el valor de tasación de ese bien en ese momento, el cual se iba a condonar con nombres y apellidos; nunca nos llegó la información. Ahora, hoy dicen que no ha habido diálogo, que no se ha conocido el presupuesto, que no han tenido contacto, pero estamos dialogando hace tres o cuatro meses, Sra. Presidente; y es lamentable, porque ese diálogo transcurrió con algunos actores del propio Partido Nacional.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES YLIANA ZEBALLOS Y ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 20:38’.

Nosotros estamos abiertos al diálogo. El Sr. Intendente ha traído a colación una cantidad de temas, como mejorar la gestión, dar cristalinidad a una cantidad de direcciones y hechos, que inclusive en algunas, Sra. Presidente, no era solo uno, sino que había dos y se pagaban mediante

compensaciones y se utilizaban de esas ciento y pico de vacantes, de las cuales hoy se está hablando. Por lo tanto, por eso era que no aumentaba el objeto del gasto.

Es más, como lo dijo nuestro compañero anteriormente, se ha logrado bajar el Rubro 0 de un 68% a un 66%. Nosotros lo corroboramos con la Rendición de Cuentas del 2020.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:39'.

Seguimos el presupuesto y los presupuestos anteriores, por lo tanto, damos fe de ello y ponemos de manifiesto que las actitudes del Ejecutivo son en pos de mejorar la convivencia ciudadana, la realidad de nuestra gente. Por lo tanto, no es cierto lo que se quiere decir de ciertas tiendas.

Después queremos referirnos o ya lo hicimos, creo, porque la verdad que en el ir y venir de las cosas hablamos de esa famosa bonanza del 2005 al 2020, que fue cuando menos soluciones habitacionales hubo en el Uruguay.

Sra. Presidenta, eso también lo tenemos que decir y no es un tema que yo trajera a colación; lo traje otra tienda: la oposición. Por lo tanto, lo pongo de manifiesto plenamente en esta intervención. Muchas gracias Sra. Presidenta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:41'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Gracias Sra. Presidenta.

Primero que nada, quiero hacer un agradecimiento a los compañeros también de la Comisión de Presupuesto, que me tuvieron que aguantar durante dos meses de estudio y ahora estamos acá, así que muchas gracias.

Realmente, ¿qué le voy a decir? Después de las palabras del compañero Joaquín Hernández no me quedó mucho para decir. Solamente le faltó decir algo, que es “sentido común”, porque si hay algo que este presupuesto tiene dentro es incluido el sentido común.

Lógicamente hay gente que no lo entiende, pero también hay gente que no entiende el mundo que se viene, que no entiende el mundo en que vivimos, en el momento y en el contexto que se realizó ese presupuesto. Hay que ver que el presupuesto se hizo en medio de la pandemia, Intendencia cerrada, direcciones inactivas, no se pudo ver cómo trabajaban.

Faltó información probablemente, pero el Ejecutivo hizo lo mejor posible. Incluso cinco veces tuvo que cambiar el equipo de trabajo porque entraron en cuarentena, tuvieron que salir a buscar gente entre los integrantes de la Intendencia para sustituir a uno o a otro que se enfermó. Lógicamente que, en ese contexto, errores tiene que haber habido, pero nadie puede decir que el Intendente se encerró, cuando usted ve ahí que el Artículo 15º -como dijo el compañero Elola- él mismo pidió que se sacara o se votara en contra, porque había llegado a un entendimiento con la gente de ADEOM y así lo transmitimos nosotros en la Comisión de Presupuesto.

Como le dije, no me queda absolutamente nada para decir, solamente lo que acabo de decir y es: mucho sentido común. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidenta, en realidad nosotros -como habrán podido ver y escuchar- votamos el presupuesto en forma afirmativa en la votación en general.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES HUGO OLASCOAGA Y DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:44’.

Votamos el presupuesto por dos razones principales. Una de ellas es que la población votó a este Intendente y a este equipo de trabajo para gobernar el departamento por los próximos cinco años y eso es lo que nosotros tenemos que escuchar.

En segundo lugar y hoy más que nunca, a los 165 años del natalicio de Aparicio Saravia, lo nuestro ha sido un gran gesto de blancos, como hemos tenido desde hace muchos años, donde siempre pusimos por delante la inquietud y la necesidad del diálogo, como lo hacemos en la bancada.

No crea que fue fácil votar en general este presupuesto, no ha sido nada fácil y ahí tuvimos que hacer un trabajo muy fino con toda nuestra gente de la Lista 51, porque en ese presupuesto y en esa fundamentación se han transparentado palabras o se han escuchado palabras como “desorden”, “mala planificación”, “caos generalizado”, “desequilibrio”, “anquilosamiento”, “déficit”; todas esas palabras -que no son nada bonitas al oído- hemos tenido que escuchar en reiteradas oportunidades.

Déficit presupuestal por algo que todos disfrutamos cada vez que salimos a la puerta: por el alumbrado público.

Cuando hablan de que el Departamento de Lavalleja está anquilosado, posiblemente se anquilosó el año pasado porque muchos de los trámites que dicen que están anquilosados se hacían y se hicieron hasta diciembre del año pasado. Cualquier persona de cualquier rincón del departamento tenía la posibilidad de hacer un trámite online.

Pero eso lo tuvimos que explicar en todos los puntos del departamento, porque nos pedían que no votáramos el presupuesto quinquenal en forma general y nosotros nos tuvimos que autoconvencer, tuvimos que dejar de lado todas las malas informaciones que le dan a la gente, la maldad, todo lo que durante diez años tuvimos que aguantar.

Y no vinimos por revanchismo; vinimos para ayudar.

Este presupuesto quinquenal tiene aditivos y sustitutivos a todo el numeral que está presentado hoy para ser votado; aditivos y sustitutivos con la mejor técnica parlamentaria para poder mejorar lo que la población va a recibir, porque en eso se basa el trabajo que, como blancos, esta agrupación hace en el día a día: estudiar, trabajar, transparentar, abrir las puertas, conversar. Además, en el correr de lo que va a ser esta noche y de cada uno de los artículos, se va a dejar bien en claro que nuestra forma de trabajar siempre fue tratando de cuidar el bolsillo al contribuyente.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO Y HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 20:48’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 20:48’.

Pero, además, si hay algo que se puede responder por todas estas palabras -y las reitero porque duelen y mucho: “desorden”, “mala planificación”, “caos generalizado”, “desequilibrio”, “anquilosamiento”, “cosas en construcción malas” y “déficit”- nosotros lo que sí decimos es que indudablemente la gente de nuestro departamento no piensa que el Gobierno Departamental hasta noviembre haya sido así, porque las obras y los servicios lo vieron en el día a día.

Por esa razón, Sra. Presidente, y escuchando a la gente de todo el departamento, decidimos votar en forma positiva; y además, por ser blancos. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 20:49'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Buenas noches Sra. Presidente, buenas noches a todos.

Voté afirmativo por una cuestión de sentido común, porque -como dijo un edil que me antecedió en el uso de la palabra, que tomó un texto de un escritor uruguayo, Eduardo Galeano- en un mundo que confunde la grandeza con lo grandote, negar un presupuesto que es realista, no es un castigo para los que gobiernan; es un castigo para los ciudadanos, es un castigo para los que aspiran a mejores obras, a servicios. También es un castigo para los funcionarios que aspiran a ser reconocidos en su carrera funcional, a cobrar un salario adecuado.

Sra. Presidente, entiendo que no podemos erigirnos como Poder Legislativo en jueces; nuestra función es otra. Debemos dejar actuar y dar las herramientas necesarias; luego vendrán los tiempos de evaluar si se cumplió o no lo prometido. Esa es mi postura.

Resumidas cuentas, entiendo que negar un presupuesto, además de ser irresponsable con la ciudadanía en todos los aspectos, es negar la esperanza de un mañana mejor. Es cuanto, Sra. Presidente, muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:51'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Buenas noches a todos, gracias Presidenta y ediles, buenas noches a todos los ediles.

En primer lugar, hace tiempo que venimos leyendo el presupuesto. Hablamos sobre un país democrático y cada uno puede manifestar su opinión en esta noche, pero siento también como una gran responsabilidad, también en representación de la comunidad sorda y de poder asumir lo que este presupuesto está queriendo demostrar.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN ELOLA, JOAQUÍN CABANA Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:52'.

Escucho a mis compañeros ediles y pienso, reflexiono sobre el presupuesto, sobre el Intendente que propone este presupuesto y considero que nosotros como ciudadanos también tenemos que poder expresarnos y poder apoyar a nuestro líder, a nuestro Intendente para poder avanzar entre todos. Considero que esta es su responsabilidad, pero que no podemos negar o votar en negativo porque hay muchísimos temas que nos afectan a todos.

Obviamente lo que más importa no es reclamar, sino garantizar los derechos -en mi caso- de las personas con discapacidad: el 4% de las personas con discapacidad que tienen derecho a poder tener un cargo laboral. Ese 4% es muy importante y es algo a lo que todavía no se llega, no se cumple. Entonces, creemos que no es solamente que esté en las palabras, sino que esté en los hechos y que no sean auxiliares de limpieza las personas con discapacidad o solamente administrativos o roles pasivos, sino que se puedan mostrar las personas con discapacidad que tengan una buena educación y una buena trayectoria para poder avanzar dentro de este departamento. No significa que veamos a la persona con discapacidad como carentes o como

solamente necesidades de tener pensión y con eso es suficiente, sino que se las incluya en el presupuesto y que puedan dar valor y empoderamiento a la sociedad; no solamente a la sociedad en general, sino a las personas con discapacidad. Eso por un lado.

Por otro lado, en cuanto a la educación y la tecnología, también considero que es una cuestión en la que falta avanzar. Acá necesitamos desanclar a este departamento con la tecnología, no nos podemos quedar atrás. Obviamente que estoy a favor de un equilibrio y una armonía entre el departamento, la sociedad y la tecnología.

El proceso también tiene que ser individual, tiene que ser un proceso individual para que el departamento avance también en lo colectivo. No podemos decir que no al presupuesto. Por eso estamos acá, para poder votar; por eso yo como persona sorda estoy acá también, porque necesitamos representar al pueblo.

Yo voto afirmativo porque también creo en la confianza y en la responsabilidad que nosotros como ediles tenemos para controlar lo que se haga desde la Intendencia. Puede ser que yo sea insistente, pero necesitamos enfocarnos en la población con discapacidad. Acepto que puedo ser insistente, pero también creo que este presupuesto no se basa en críticas, no se basa en lo negativo; hay que ir para lo positivo. Siempre va a haber errores; nosotros estamos para controlar y para ayudar a resolver. Siempre puede haber consecuencias, pero nuestro rol es controlar.

Obviamente que también siempre es importante comunicarnos y actuar en base al respeto y a la democracia de todo el pueblo.

En conclusión, doy un voto de confianza para que el Intendente pueda avanzar y nosotros -como Junta Departamental- poder controlar y apoyar al Intendente. Nada más, muchas gracias.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ, JOAQUÍN CABANA Y HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 20:57'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, en este presupuesto se establece un mensaje similar al que nosotros, en la pasada campaña electoral, expresáramos desde nuestro sector y desde nuestro Partido Colorado. Tiene vértebras -como bien decía hace un rato- de nuestro programa de gobierno.

En este presupuesto se estampan líneas de acción en turismo, medio ambiente, desarrollo cultural, acción social, descentralización, deporte, vivienda, recursos en gestión, tránsito.

Tiene un espíritu de promoción y desarrollo, de ordenamiento territorial, de profunda acción en arquitectura y urbanismo, en obras viales y servicios, en recursos humanos.

Atiende a revitalizar nuestro castigado sector y a la mejor utilización del recurso turístico; es una de las patas -bien conocido es- más importantes, generadora de empleos y, por supuesto generadora de divisas para nuestra sociedad; además de brindar soluciones para resolver las necesidades sociales más acuciantes de los habitantes de Lavalleja.

Este proyecto de decreto -ya del presupuesto- tiende a preservar y mejorar el medio ambiente. Desde este ámbito se torna ineludible adoptar medidas y ejecutar políticas tendientes a la prevención. Se propone un pacto ecológico entre todos los actores sociales: gobierno, empresas, sindicatos, organismos no gubernamentales, etc.

Además, contiene una gran propuesta en el desarrollo cultural.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 20:59'.

Además, es un presupuesto que apunta y se dirige a la integración e inserción social de las personas con discapacidad, que ya se ha nombrado. Recién la Edil Camila Ramírez hablaba de que se tiene que reforzar o potenciar a este grupo de personas que tienen una discapacidad, en la aplicación de la normativa, Ley 18.651, que nace de la Ley 16.095 de octubre del año 1989.

Se proyecta una Intendencia con un presupuesto para el área social de \$ 540.000.000 hasta el 2025 inclusive.

Cuando se habla de descentralización, se habla de descentralización política, desconcentración administrativa y geográfica. Todo gobierno local se plantea la necesidad de la jerarquización. La desconcentración administrativa trata de desconcentrar recursos humanos, recursos económicos y logísticos, para llevar a un buen cauce una descentralización política. Esto implica transformar el pesado y complicado aparato comunal en una herramienta ágil al servicio de los ciudadanos.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA SIENDO LA HORA 21:01’.

En lo referente al deporte, se practicará una política de instalación, mantenimiento y cuidado de los espacios públicos destinados al deporte y a la educación física.

En el punto de vivienda -que varios ediles han hablado de este pequeño punto-, nosotros decimos que es conocido que el ambiente que proporciona una vivienda deficitaria condiciona el comportamiento social y la salud de sus ocupantes. En este presupuesto existe el espíritu de la creación de un gran convenio, a fin de proceder a la erradicación de fincas en terrenos inundables y de viviendas indecorosas, implementada como política social prioritaria con un fuerte impulso a la política de convenios con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 21:02’.

En el área de tránsito, la implementación en diferentes puntos del departamento de espacios que permitan la educación sobre el tránsito.

Se hace impostergable fortalecer las acciones preventivas de educación vial a través de agresivas y permanentes campañas de concientización y responsabilidad, dirigidas a conductores de los diferentes vehículos, como también a los peatones.

Para finalizar, Sra. Presidente, desde que se nos tendió la mano de poder cogobernar con el Ejecutivo Comunal actual, no dudamos un instante.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA SIENDO LA HORA 21:03’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 21:03’.

Hemos escuchado voces de que en este presupuesto no se consultó a los actores políticos. En lo personal, me considero un actor político. En 1995 ingresé a la Junta Departamental; en el año 2000 en la Junta Electoral; después, nuevamente en la Junta Departamental; y aquí estoy, en la Junta Departamental, 2021.

Es decir que me considero un actor político. Por lo tanto, esas voces de que este presupuesto no fue consultado, que fue entre bambalinas y a puertas cerradas, el Partido Colorado -y voy a nombrar a mi querido Partido Colorado- tuvo la oportunidad de ser invitado, participamos y estamos tratando de colaborar con este Ejecutivo Comunal.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 21:04’.

Ya que parte de nuestro programa de gobierno -como decía al comienzo- fuera considerado en algunos puntos de este presupuesto, es por lo cual acompañé el mismo. Muchas gracias Sra. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Antes de empezar con el articulado, les informo que, al haberse suprimido el Artículo 15° -que ya se consideró-, se van a reenumerar todos los artículos, para mandarlo al Tribunal de Cuentas en forma correcta, correlativa, pero cuando les dé lectura, lo voy a hacer por el número que trae en el proyecto de decreto, porque es lo que ustedes tienen para chequear.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 21:05’.

O sea que al Artículo 15° lo vamos a saltar.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, llevamos dos horas ininterrumpidas ya. Me parece que sería bueno hacer un cuarto intermedio de diez minutos. Los ediles vamos y venimos, pero la Mesa está permanentemente. Me parece que sería bueno, antes de empezar a abordar artículo por artículo.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARCELO GALLO, GASTÓN ELOLA Y ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 21:06’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:06’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:23’.

NO INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALICIA MALO.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL RODRÍGUEZ.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Habiéndose levantado el cuarto intermedio, empezamos con la votación del articulado que conforma el proyecto remitido.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 1° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, con la modificación realizada según informe de la Comisión de Presupuesto en mayoría, el que expresa: “TÍTULO I. NORMAS GENERALES. CAPÍTULO I - DISPOSICIONES ECONÓMICAS - CONTABLES. Artículo 1° - Las disposiciones del presente Decreto y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Ingresos y Egresos - Funcionamiento, Inversiones y Retribuciones Personales, Metas y Objetivos por Programa, constituyen el Presupuesto para el período de Gobierno 2021-2025, con las modificaciones planteadas en los artículos siguientes”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 1° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, con las modificaciones aprobadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 2º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “Artículo 2º - El presente Decreto regirá a partir del 1º de enero de 2021, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para su entrada en vigencia”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 2º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:25’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 3º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “Artículo 3º - El Intendente podrá efectuar, previo informe de Dirección de Hacienda, las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el presente Decreto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente Decreto, se aplicarán estas últimas”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 3º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - ¿Se podría votar en bloque del Artículo 4º al Artículo 12º?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Está haciendo una moción, señor edil?

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sí, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Puede repetir la moción? Así le damos votación.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Capítulo II, del Artículo 4º al Artículo 12º.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Hugo Olascoaga, de votar en bloque el Capítulo II del Título I del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, desde el Artículo 4º al Artículo 12º inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Voy a dar lectura a todos los artículos que están en este bloque, para después pasar a votarlos.

Da lectura desde el Artículo 4º al Artículo 12º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, los que expresan: “CAPÍTULO II - DISPOSICIONES TÉCNICO - CONTABLES. Artículo 4º - Facúltase al Intendente Departamental

a efectuar Transposiciones de Rubros entre Programas. El Objeto de Gasto 0 -Retribución de Servicios Personales- no podrá reforzarse ni servir como reforzante, en tanto el Objeto de Gasto 5 Transferencias, así como el Programa de Aplicaciones Financieras, no podrán servir como reforzantes. Las Transposiciones de Rubros se autorizarán por Resolución debidamente fundada del Intendente, previo informe de la Dirección de Hacienda (Sección Contaduría) en cuanto a la disponibilidad del crédito presupuestal suficiente, debiendo ser comunicado al Tribunal de Cuentas de la República. Artículo 5° - En caso de no acceder a la asistencia financiera prevista, o siendo esta menor a la estimada se abatirán las asignaciones presupuestales de gastos en la proporción necesaria para cubrir el desfinanciamiento que se produzca”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:28’.

“Artículo 6° - Las erogaciones provenientes de sentencias judiciales contra la Intendencia Departamental de Lavalleja se atenderán con cargo al Rubro 711, el que se determina en esta instancia dentro del Programa 102 Oficinas Centrales. Artículo 7° - Los créditos presupuestales establecidos en el presente Decreto, son a valor del día 1° de enero de 2021. Artículo 8° - Los ingresos que figuran en los cuadros “Ingresos presupuestales proyectados”, corresponden a la proyección realizada para el quinquenio expresado en pesos uruguayos, a valores del 1° de enero de 2021, que se ajustará el 1° de enero de cada año subsiguiente, de acuerdo al índice de Precios al Consumo correspondiente a los doce meses inmediatos anteriores, a excepción de los administrados por el sistema único de cobro de ingresos vehiculares (SUCIVE). Artículo 9° - Los egresos presupuestales para los años 2022 y siguientes se ajustarán el 1° de enero de cada año de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, de los doce meses anteriores. Artículo 10° - Las obras previstas con financiamiento por convenios con entidades públicas y privadas para el quinquenio, se ejecutarán en la medida que se reciban los recursos específicos. Artículo 11° - El déficit que surja de la Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal 2020 será financiado a partir del actual ejercicio fiscal con las partidas incluidas en el Programa denominado Aplicaciones Financieras. Artículo 12° - El ajuste de los egresos previstos en los artículos anteriores, solo operará si los recursos cubren el total de los egresos ajustados. En caso contrario, el ajuste solo operará hasta el monto que cubran dichos recursos”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Nosotros -como bancada- habíamos decidido acompañar algunos de los artículos, pero, dado que se van a votar en bloque, igual queremos señalar algunas cosas que nos llamaban la atención de la propuesta y de algunos artículos que no íbamos a acompañar. Por ejemplo, el Artículo 5°, que hablaba sobre el abatimiento del gasto, que refiere -en otras palabras- a que, ante cualquier problema de financiación, no se cumpliría con los compromisos presupuestales asumidos en este documento. Por lo tanto, a nosotros no nos parecía acompañar esta cuestión porque pensábamos que era justamente generar una posibilidad de incumplimiento de los compromisos que se establezcan en el articulado.

Luego, en los Artículos 7°, 8° y 9°, analizando la planilla de ingresos, lo que nosotros entendemos es que el presupuesto aumenta en cada uno de los lugares que aparecen ahí, no porque incrementen los ingresos, sino porque se estiman en base a lo previsto en la inflación. Entonces, de alguna manera nos resulta especulativo y engañoso y, por eso, no lo vamos a acompañar en este caso.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, acá hay dos artículos.

Primero, al Artículo 5º nuestra agrupación le había hecho una aclaración o un aditivo, porque dice “En caso de no acceder a la asistencia financiera prevista, o siendo esta menor a la estimada se abatirán las asignaciones presupuestales de gastos en la proporción necesaria para cubrir el desfinanciamiento que se produzca” y nuestra agrupación había agregado al final “exceptuándose el Objeto de Gasto 0, acordado con los funcionarios, establecido en el Artículo 19”. Esto es para darle la suficiente tranquilidad del cumplimiento del convenio con los funcionarios, dado que acá -en este artículo- se deja abierto a la inestabilidad económica de los funcionarios; creo que eso es algo que realmente debería tenerse en cuenta.

Después, hay un artículo, el Artículo 10º: “Las obras previstas con financiamiento por convenios con entidades públicas y privadas para el quinquenio, se ejecutarán en la medida que se reciban los recursos específicos”. Muchas obras se tienen que hacer a costo de la Intendencia para después recibir las partidas. Por eso, votando este artículo, nosotros entendemos que estaríamos haciendo cometer errores a la administración, porque muchas obras o convenios no se podrían llevar a cabo.

Creo que eran dos detalles que queríamos dejar antes de que se pasara a la votación. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, creo que el Ejecutivo no va a dejar de cumplir, porque ya existe un convenio o un acuerdo de antemano y, por lo tanto, estaría incurriendo o arriesgándose a incursionar en un juicio laboral.

Por lo tanto, si existe ese convenio, no creo que pueda afectar el Objeto de Gasto del Rubro 0, como creo que también el artículo subsiguiente que mencionó la señora edil; si no, estaría violando el ordenamiento o los acuerdos de antemano concedidos. Creo que no se arriesgaría el Ejecutivo en ese sentido. Nada más, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los Artículos 4º al 12º inclusive del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 13º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “TÍTULO II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL. CAPÍTULO I - FUNCIONARIOS. Artículo 13º - Facúltase a la Intendencia Departamental a presupuestar a los funcionarios contratados para tareas permanentes, que hubieran ingresado en cumplimiento de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, Artículo 49. La presupuestación se realizará en todos los casos en el Escalafón, SubEscalafón y carrera correspondientes para las cuales se hubiese contratado al funcionario y por el último nivel de carrera respectivo, a partir de que cumplan los requisitos establecidos”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Nosotros -como bancada- celebramos mucho la inclusión de estos dos artículos en el presupuesto; lo que no podemos creer es que hayan pasado casi once años y recién ahora se esté presupuestando a las personas en situación de discapacidad. Por eso queremos acompañar con nuestro voto afirmativo y no solamente garantizar su presupuestación, sino todo lo que tiene que ver con garantizar los derechos laborales y las condiciones laborales en las cuales se desempeñan, así como todo lo que tiene que ver con el trato de esas personas como trabajadores y considerarlas como sujetos de derecho que son desde el 2010, también gracias al gobierno del Frente Amplio. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, en realidad a este artículo por supuesto que lo votamos con las dos manos, porque sigue un lineamiento que se ha trazado desde hace diez años en la gestión de la Intendencia. El ingreso de personas con discapacidad en la Intendencia de Lavalleja ha sido una política que se ha hecho desde hace muchos años, que además la Intendencia de Lavalleja cumple con creces el 4% establecido y además se ha presupuestado funcionarios sin diferenciar su capacidad o discapacidad.

El ingreso a la función pública sí se ha hecho teniendo en cuenta el porcentaje, tanto para personas trans como para personas discapacitadas y también tratando de incluirse los afrodescendientes, en cumplimiento de la ley, pero la Intendencia desde hace muchos años cumple con la ley.

El tema de crear cargos presupuestales suficientes denota un desconocimiento de los funcionarios que es entendible, es entendible porque es una gestión que recién comienza, porque podría estar hasta numerada la cantidad de cargos presupuestales que se crearían para esta ley en particular, pero no quiere decir que los funcionarios con discapacidad no estén presupuestados, contratados o hayan ingresado por el correspondiente porcentaje. Encantado lo va a votar nuestro grupo político. Muchas gracias, Sra. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 21:40’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, nosotros -como Partido Colorado- también celebramos este artículo que está incluido en el presupuesto.

El 4% de ingresos que debe tener para cubrir lo que dice la Ley 18.651 en el Artículo 49° es el mismo porcentaje del Artículo 42° de la ex Ley 16.095, pionera en defensa de las personas con discapacidad, impulsada por el Partido Colorado en 1989 en el gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti. Que el Frente Amplio veinte años después hizo la Ley 18.651 o creó la Ley 18.651 -que en el Parlamento todos los partidos representados acompañaron- es cierto, pero la pionera en defensa de las personas con discapacidad fue la Ley 16.095 de octubre del ‘89.

Hoy celebramos -reitero- este Artículo 13° del presupuesto. Muchas gracias Sra. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 21:41’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - En cuanto al Artículo 13°, quiero decir que las personas en situación de discapacidad que tengan contrato es algo buenísimo, es algo para celebrar, viene de la ley, pero también tienen que tener el respaldo de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es muy importante reconocer la ratificación que Uruguay hizo de la

Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es esto lo que tenemos que tener en cuenta para poder cumplir las leyes y poder hacer que se cumpla este artículo.

En el caso de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Artículo 9º que habla del 4% de inclusión laboral, que no sea un contrato anual que por veinte años la persona con discapacidad esté trabajando año a año, sin poder generar autonomía, derechos, alcanzar diferentes logros propios dentro de la calidad de vida que uno -como sujeto de derecho- requiere y necesita construir. Que las personas con discapacidad también tengan la oportunidad de quedar efectivos, al igual que las personas sin discapacidad. Eso es muy importante, es súper necesario.

No es solamente garantizar un trabajo, sino las condiciones de este trabajo, obviamente que a raíz del esfuerzo y de la labor propia de cada uno, pero son cosas que se necesitan a nivel general. Las personas ciegas pueden trabajar al igual que nosotros -los sordos- o las personas con discapacidad motriz, siempre mientras haya las adaptaciones necesarias, como una rampa o sistemas de computación que sean adecuados a las necesidades y al ámbito laboral; si el ámbito laboral está adaptado, ya se genera la inclusión.

No es solamente el ámbito, sino nosotros, las personas. Nosotros -los compañeros- debemos aprender las formas de respetar las diferencias y la diversidad de cada cuerpo. Somos todos iguales y la verdad es que todos tenemos los mismos derechos para poder desarrollarnos y poder garantizar nuestra calidad de vida. Eso también es importante reconocer. No es solamente dar el trabajo o dar una oportunidad laboral, sino las condiciones de esta.

Sensibilización, dar talleres de sensibilización y concientización, eso también es importante. No es solamente darle el trabajo a la persona porque haya que responder a una ley y haya que respetar una ley, sino dar una buena calidad de vida y una buena calidad de ambiente laboral para que la persona se pueda desarrollar como tal.

Más allá de la ley -que hay que tener en cuenta que está ratificada gracias a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad-, hay que generar conciencia también de lo que las personas con discapacidad necesitan. También tienen derecho a subir de escalafón y a capacitarse, a acceder a diferentes niveles educativos, a ascender dentro de sus puestos laborales. No es solamente garantizar que una persona tenga trabajo, sea o no sea una persona con discapacidad. Eso es lo que yo voto. Gracias Presidenta y ediles.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 13º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 14º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “Artículo 14º - Facúltase a la Intendencia Departamental a crear los cargos necesarios para la presupuestación dispuesta en el artículo anterior, abatiéndose en la medida que corresponda las respectivas partidas de contratación”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 14° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 16° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “Artículo 16° - Derógase el Artículo 11° del Decreto N° 3.092/012, de 26 de setiembre de 2012, el Artículo 1° del Decreto N° 3.462/017, de 22 de noviembre de 2017 y el Artículo 1° del Decreto N° 3.635/020, de 20 de agosto de 2020”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, la Secretaria acaba de nombrar todos los decretos que se dejarían sin efecto. En realidad, era una cadena o un decreto puntual que dos Juntas -una en el 2012 y otra en el '17 y en el '20- votaron en forma favorable.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 21:48’.

¿A qué se refiere este artículo? Durante diez años se hicieron diecisiete concursos de funcionarios; concursos de oposición y méritos y concursos de méritos. En este caso, se está refiriendo a concursos de oposición y méritos de administrativos. Vamos a ver -en los próximos artículos- cómo el Ejecutivo envía algunos pedidos de vacantes o de cargos para ascender y que haya ascenso entre los funcionarios administrativos. Como usted sabe, la carrera es muy movible, hay muchos funcionarios que se jubilan a los sesenta años por el incentivo de retiro y, por consiguiente, quedan vacantes; especialmente en el escalafón administrativo. Estos artículos refieren a que quien dé concurso y tenga una calificación muy cercana a lo excelente, sin dañar la carrera funcional de quien está precediendo y ascendiendo un cargo y si quedan vacantes, posteriormente puedan ascender dos cargos. Es la mejor forma de dar oportunidades a los funcionarios municipales de poder ascender, especialmente para cubrir cargos que hace mucho tiempo están ejerciendo y que, por no generarse las oportunidades necesarias, no los tienen.

Por esa razón es que nosotros no vamos a votar y más adelante vamos a volver a decir en qué casos, no votando este artículo, vamos a ayudar a que el Ejecutivo Departamental pueda cumplir con sus expectativas, para que dos funcionarias ocupen el cargo que ellos quieren. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Tamara Andrade.

SRA. EDIL TAMARA ANDRADE - Sra. Presidenta, nosotros lo estuvimos viendo en la bancada, estuvimos estudiando los decretos -los tres- y, en realidad, entendemos que son excepcionales, en todos ellos se aclara que fueron excepcionales. Estemos de acuerdo o no con la situación que fueran a resolver en sus momentos, se hizo y se trataron de subsanar distintas cosas desde las distintas miradas. Se analizó, se acordó y funcionaron en su momento.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 21:50’.

No entendemos necesario derogarlos, sería una contradicción en sí misma -nos parece a nosotros- esa excepcionalidad. Tampoco entendemos qué objetivos persigue el querer derogar esto, que no

entendemos que estuviera para nada vigente. Así que vamos a votar negativo -por supuesto- este Artículo 16°. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, usted sabe que -habiendo leído los decretos- entiendo que justamente estos decretos, en cierta forma, pueden trancar la carrera funcional. Sí, porque una persona muy joven que asciende dos cargos, probablemente deja sin lugar porque son jóvenes y por mucho tiempo quedan ocupando un cargo ya en el plafón de la carrera y entiendo que eso es malo. Por eso lo voy a votar positivo a esto. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 16° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 17° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: «Artículo 17° - Modifícase el Artículo 13° del Decreto N° 2.327/003, de 18 de setiembre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 13°.- Aquellos funcionarios que se acojan a los beneficios de referencia y tengan licencias pendientes de goce o días a compensar, deberán gozar de estos, con anterioridad al vencimiento de los 60 días dispuestos para su cese, en el Artículo 7°”».

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 17° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 18° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “Artículo 18° - El cuadro escalafonario funcional queda conforme al planillado adjunto que forma parte del presente Decreto, estableciéndose cargos, grados y retribuciones vigentes al 1° de enero de 2021 correspondientes a la respectiva carga horaria”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 18° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 19° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “Artículo 19° - Las retribuciones básicas (salario base) de los cargos presupuestados y contratados de todos los Escalafones de la Intendencia Departamental de Lavalleja, serán

incrementadas en forma semestral, en los meses de enero y julio de cada año a partir del 1° de enero de 2022. El incremento será igual a la variación del Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, considerando la variación del IPC del semestre inmediato anterior”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, nuestra agrupación hizo un aditivo a este artículo. Como se fijan los cargos de confianza -el Escalafón “Q” de particular confianza- en un valor, nosotros hicimos un aditivo para el final del Artículo 19°, que dice así: “Los cargos pertenecientes a Escalafón Q se ajustarán solo por IPC en forma semestral, en la misma oportunidad que se ajustan los salarios de los funcionarios de la Intendencia Departamental”. Entendemos que esa es la mejor forma de hacer el ajuste del escalafón de particular confianza. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Es una moción o es una explicación, señora edil?

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Es una moción.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 19° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, la que expresa: “Agréguese al final del Artículo 19°: Los cargos pertenecientes al Escalafón “Q”, se ajustarán solo por IPC, en forma semestral, en la misma oportunidad que se ajustan los salarios de los funcionarios de la Intendencia Departamental”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de que se agregue al final del Artículo 19° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025: “Los cargos pertenecientes a Escalafón Q se ajustarán solo por IPC en forma semestral, en la misma oportunidad que se ajustan los salarios de los funcionarios de la Intendencia Departamental”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 11 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 20° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “Artículo 20° - Fíjase el valor hora de trabajo para la actividad de los funcionarios zafrales en \$ 89,25, la que será de aplicación a todos los trabajadores que revistan esta calidad, con independencia de la cantidad de horas de trabajo por la que sea contratado cada trabajador. Facúltase a la Intendencia Departamental a reglamentar la presente disposición”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, tengo una duda sobre esto. Porque dice “Fíjase el valor hora de trabajo para la actividad de los funcionarios zafrales en \$ 89,25...”. Por ejemplo, si esto lo hacemos por seis horas -porque dice “con independencia de la cantidad de horas”-, me da \$ 12.800 el salario de un zafral; \$ 12.852. O sea que todavía es menos que el salario mínimo

nacional, además de la precarización que ya trae en la Intendencia Departamental de Lavalleja el tipo de contratación, esos contratos “chatarra”, que no le dan para nada seguridad a los trabajadores.

Considero que el precio fijado por el Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta el inciso segundo -por llamarlo de alguna manera- del Artículo 20º, que dice que se faculta a la Intendencia Departamental a reglamentar la presente disposición, no me parece lógico que esta Junta Departamental acompañe este tipo de iniciativa, que va en detrimento de los trabajadores y las trabajadoras. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - No solo eso -lo que antecede el anterior edil-, sino que estamos ante sueldos totalmente sumergidos, que van por debajo del salario mínimo o lo que se denomina “salario justo”, que no tiene por qué ser el salario mínimo. Hoy en día se marca un salario mínimo que no tiene por qué ser el salario justo para vivir; sabemos que es un parámetro nada más. Tenemos sueldos extremadamente sumergidos para el caso de los zafrales, por eso nunca podría acompañar este artículo que va en contra de lo que son las normas vigentes laborales.

Ni que hablar con el tema de las horas, si trabajan más horas no se les paga más y todas esas cosas. Atenta contra toda dignidad de cada trabajador, que debería ser la Comuna la que dé el ejemplo hacia los particulares y, en este caso, es al revés.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 20º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 21º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “Artículo 21º - Las retribuciones básicas (salario base) de los puestos de trabajo de los funcionarios zafrales de la Intendencia Departamental de Lavalleja, serán incrementadas en forma anual, en el mes de enero a partir del 1º de enero de 2022. El incremento será igual a la variación del Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, considerando la variación del IPC del año inmediato anterior”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Al igual que con el artículo anterior, en este caso tampoco vamos a acompañar el Artículo 21º, porque entendemos que posiciona a los trabajadores en una situación discriminatoria y desigual, ya que a algunos trabajadores el ajuste salarial se les hace de manera semestral y en otros casos solamente de forma anual. Por lo tanto, pensamos que esto -como decía- posiciona a los trabajadores y trabajadoras en una situación dispar y, a la vez, conforma una acción discriminatoria hacia quienes ejercen el trabajo zafral.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 21º del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 22° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, el que expresa: “Artículo 22° - Establécese que para el caso de misiones oficiales al exterior, el Intendente y la delegación que lo acompañe percibirán los viáticos que pudieren corresponder de acuerdo con la escala establecida por el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Tamara Andrade.

SRA. EDIL TAMARA ANDRADE - Sra. Presidente, quería aclarar que nosotros -como bancada- en este caso vamos a acompañar este artículo, porque aparece -como en pocos artículos hay- un parámetro en relación al Ministerio de Relaciones Exteriores y nos parece que está bastante acorde y tiene un sentido que hasta ahora no veníamos encontrando, así que lo vamos a acompañar. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 22° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - ¿Se podría votar en bloque el Capítulo II del Artículo 23° al Artículo 38°?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Hugo Olascoaga, de votar en bloque el Capítulo II del Título II del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, desde el Artículo 23° al Artículo 38° inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura desde el Artículo 23° al Artículo 38° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, los que expresan: “CAPÍTULO II - CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL. Artículo 23° - Créase el Área Descentralización dependiente de la Secretaría General, la que tendrá a su cargo todas las actividades vinculadas con la política pública de vinculación, coordinación y ejecución de acciones conjuntas con los Municipios. Artículo 24° - Créase el Área Medio Ambiente, la que dependerá de la Secretaría General y tendrá a su cargo el desenvolvimiento de la política pública medioambiental. Sus funciones y competencias implican la formulación, ejecución y evaluación de los planes departamentales para la gestión y protección de la naturaleza, desarrollar acciones de educación y promoción de campañas ambientales, planificación y coordinación de acciones para prevenir la degradación ambiental, la mitigación de los impactos ambientales y la protección de la diversidad

biológica, así como asesorar en temas medioambientales a las oficinas departamentales y a las Alcaldías que así lo requieran”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 22:06’.

“Artículo 25° - Créase el Área Desarrollo Organizacional dependiente de la Secretaría General, teniendo asignadas competencias de desenvolvimiento de la inteligencia de la Intendencia, procurando el desarrollo funcional de los funcionarios, su formación profesional, su movilidad funcional, el desarrollo de las correspondientes evaluaciones de desempeño, concursos y relacionamiento interpersonal. Artículo 26° - Créase en el ámbito institucional del Área de Turismo, el Sector Campings y Balnearios. Artículo 27° - Elimínase la Sección Edificios Comunales y Parques y Paseos Públicos dentro de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. Artículo 28° - Créase en el ámbito institucional de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el Sector Parques y Paseos Públicos, cuya competencia específica y exclusiva será el desarrollo, cuidado, limpieza de los parques y paseos públicos del departamento”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 22:07’.

“Artículo 29° - Créase el Departamento de Edificios Comunales, dependiente del Área Desarrollo Organizacional, siendo su competencia la articulación de las tareas correspondientes a la seguridad de los edificios, las funciones de los serenos y los auxiliares de servicio. Artículo 30° - Créase el Sector de Tecnologías para el Desarrollo en el ámbito institucional del Área de Promoción y Desarrollo, teniendo como competencia específica y exclusiva la evaluación, planeación y ejecución de las políticas públicas tendentes a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación con foco en el empleo y el emprendedurismo. Artículo 31° - Trasládese la ubicación institucional del Área Teatro Juan Antonio Lavalleja, y transfórmese en Departamento dependiente de la Dirección General de Cultura. Artículo 32° - Trasládese la ubicación institucional de la Sección Terminal de Ómnibus a la Dirección General de Tránsito. Artículo 33° - Trasládese la dependencia institucional de la Sección Conserjería al Área Desarrollo Organizacional, dependiendo del Departamento de Edificios Comunales. Artículo 34° - Trasládese la dependencia institucional del Estadio Municipal Juan Antonio Lavalleja al Área de Deporte y Juventud. Artículo 35° - Elimínase la Sección Cómputos, dependiente de la Dirección General de Hacienda. Artículo 36° - Créase el Área Tecnologías de la Información dependiente del Intendente Departamental. Artículo 37° - Créase el Área Emergencias Departamentales dependiente del Intendente Departamental, siendo su competencia la planeación de políticas para casos de emergencias y desastres, así como coadyuvar en su ejecución inmediata en caso de corresponder. Artículo 38° - Créase la Sección Recursos Financieros dependiente de la Dirección General de Hacienda, siendo su competencia la recaudación de los tributos municipales, debiendo asesorar en materia de administración, recaudación, fiscalización tributaria y ejecución coactiva, entre otras funciones, la actualización de los valores establecidos en las disposiciones, la elaboración de instructivos en materia de tributación municipal, la gestión del Banco de Datos de información Tributaria y No Tributaria según corresponda, como también planificar el cuadro de vencimientos mensual y anual de obligaciones tributarias”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 22:10’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, debe ser de lo más incómodo para todos los ediles -para los treinta y uno o por lo menos treinta- la disposición como estamos hoy votando la norma más importante que tenemos, que es el presupuesto, porque no tenemos las herramientas adecuadas para poder trabajar. Créannos que estar trabajando de la manera que estamos trabajando es bastante incómodo y eso incluso lleva a trastornos al momento de poder hablar y de poder pensar lo que estamos haciendo. Incluso hasta con el tema de los micrófonos y demás, que me parece que se podía solucionar de otra manera. Tenía que decirlo, gracias.

Nosotros, frente a esta arremetida que hace el equipo del Poder Ejecutivo, que trata de imponer de alguna manera estos once cargos de particular confianza, nos interpelamos. Nos interpela, primero que nada, porque hay que tener memoria. Yo estuve presente en sala -de los poquitos ediles que quedamos en sala- en el año 2015, cuando la anterior administración -también del Partido Nacional- había propuesto algunos cargos de confianza más que los que venían del año 2010-2015.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 22:12’.

En ese sentido, recuerdo que, desde algunas listas hoy presentes del Partido Nacional, se argumentó -y consta en actas- que no se iba a votar aquel presupuesto quinquenal porque había un incremento en la cantidad de cargos de particular confianza.

Entonces hoy, teniendo en cuenta la situación económica, la situación social, la situación de pandemia, la no previsión de una problemática bastante complicada -que lo dice el mismo mensaje presupuestal en la página 10, en cuanto a que no se están cumpliendo y no se están teniendo factores positivos en el país desde el punto de vista económico-, realmente nos preocupa toda esta cantidad de cargos, que no en vano pidieron algunos que se vote en bloque.

A todo esto, tener en cuenta las palabras que se dijeron hoy temprano. Hubo voces de políticos que no son de mi partido, que dijeron que no estaban muy de acuerdo con la cantidad de cargos de particular confianza.

Teniendo en cuenta leyes sociales, teniendo en cuenta los salarios, vacacionales, las licencias, etc., estos nuevos once cargos de particular confianza suman alrededor de U\$S 2.400.000 de aquí a que termine este quinquenio. Si a esto nosotros lo vemos en el escenario social y económico que tenemos, sumado a algunas apreciaciones que han hecho ediles de otro partido político que no es el mío, las cuales comparto, me parece al menos objetable tener que votar una cosa de esta naturaleza. Es prácticamente una falta de respeto institucional que se hace a la población y al contribuyente.

Es increíble que haya un encargado de Juventud y un director de Deporte y Juventud también. Entre ambos están sumando \$ 235.000 a valor de julio de 2021; y así podemos seguir. El encargado de Campings y Balnearios: \$ 107.292 y después asciende en julio de 2021 a \$ 111.584; encargado de Campings y Balnearios, que está supeditado o por debajo de la línea de acción que tienen ya algunos otros directores.

Entonces, este tipo de cosas, Sra. Presidenta, me parece que deberíamos plantearnos si el Gobierno Departamental está en condiciones de hacer frente a todo esto y, además, dar esa carta blanca, que en definitiva -como decíamos al principio de esta sesión- apunta más a que el Poder Ejecutivo Departamental pueda tener de alguna manera las herramientas para el reparto de cargos

políticos y no para solucionar los problemas de la gente, que en realidad se supone que desde que asumimos estas bancas es lo que estamos tratando de hacer.

Insto a la Junta Departamental -cada vez que digo esto pasa lo contrario- a no acompañar estos artículos que quieren votar en bloque. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Acompañando todo lo que dice el edil que me antecede y haciendo mención a lo que hablaba hace un ratito del Artículo 20° de los zafrales, me da hasta vergüenza que haya salarios indignantes y ahora quieran promover salarios por encima de los \$ 100.000; da como vergüenza. Se quiere decir como que estos puestos ya estaban y que es como blanquear la situación; no lo llevo igual, porque se están creando puestos. Ya estaban de manera irregular antes; o sea, lo que se está diciendo es que sí se consta que hay irregularidades y ahora las quieren blanquear. Creo que no condicen con nada de lo que es el presupuesto, porque el presupuesto da una señal y esto arranca para el otro lado; de la austeridad nos vamos a la extravagancia de incrementos de sueldos de algunos puestos.

Más allá de algunos artículos que se podrían acompañar inclusive, pero tampoco están detallados en el presupuesto con un estudio pormenorizado de qué es lo que se quiere hacer. Por ejemplo, es claro que cuidamos a viva voz el medio ambiente, pero nos gustaría que haya un estudio detallado del mismo y que se bajen a tierra las políticas medioambientales que se quieren promover; y así con las demás áreas, como la descentralización y las demás.

Entonces, no hay un estudio pormenorizado, no se detalla casi nada en el presupuesto; solo con el fin de promover cargos sin dar detalle alguno en lo más mínimo, carecen de todo sentido y me da vergüenza ajena con respecto a artículos anteriores y con sueldos muy bajos.

Así que nunca voy a acompañar esto, que no condice con lo que es la realidad que está viviendo el departamento a esta altura, con esos sueldos muy altísimos. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, primero quiero hacerle una consulta. ¿Nosotros estamos para votar hasta el Artículo 38°?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Sí.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Voy a ser muy breve. En realidad, lamento porque a algunos de estos artículos podríamos haberlos acompañado, pero, al hacerse en bloque, lamentablemente no lo vamos a hacer. Esta creación de áreas específicas también conlleva a que después haya que llenar las áreas. Por esa razón no lo vamos a acompañar. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Escuchando a los otros compañeros ediles que no estaban de acuerdo con la creación de diferentes cargos, estoy reflexionando. Por ejemplo, en la Intendencia de Montevideo, que se crean diferentes cargos de un mismo partido, en ese caso no dicen nada, pero en Lavalleja sí; eso también es un poco contradictorio.

Acá -en este departamento- necesitamos avanzar, necesitamos enfocarnos en roles que todavía no se está trabajando en profundidad y también necesitamos avanzar rápido en estas áreas que se están nombrando en los diferentes artículos, por ejemplo: políticas públicas, políticas educativas, políticas relacionadas a la tecnología. En eso también necesitamos avanzar en Lavalleja, estamos un poco atrasados y nosotros somos los responsables de generar o facilitar que algunas de estas

áreas puedan avanzar. Entonces necesitamos generar ciertos cambios. No podemos decir directamente que no; podemos estar conformes o disconformes con algunas cuestiones, pero hay que poder separar diferentes áreas para poder avanzar, poder seguir trabajando y poder articular. Hay necesidades que nosotros no podemos desatender.

Recordemos que dentro de lo que se resuelve en la Intendencia nosotros tenemos que poder aceptarlo y después controlarlo. Por ejemplo, en el área de tecnología -que ya hemos hablado varias veces esta noche- es fundamental poder avanzar, hay muchas personas que no tienen acceso y no tienen idea de lo que puede generar la tecnología.

Creo que, si podemos cambiar algunas cosas, podemos generar impactos mucho más positivos, también por ejemplo en el medio ambiente. Hay cosas que tenemos que aprovechar, hay recursos que tenemos también vinculados al turismo y al medio ambiente, o sea poder aprovechar dos áreas que se vinculan, poder aprovecharlas y explotarlas de alguna manera, para que nosotros podamos tener avances en estas áreas. Después, lo que no se haga o lo que se haga mal, estamos para controlarlo.

Ese es mi pensamiento, es mi sensación, mi reflexión. No podemos decir que no a estos avances que se proponen. No podemos quedarnos siempre en el mismo lugar, necesitamos avanzar. Creo que necesitamos que Lavalleja avance, entre todos. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, en primer lugar, agrego a lo que dijeron mis compañeros, que nosotros por un lado también vemos asociado obviamente este Capítulo II con el Capítulo III que viene luego y, de alguna manera, nosotros no acompañamos esta reestructura escalafonaria ni tampoco el organigrama que se presenta, que nosotros también identificamos algunas incongruencias entre lo que aparece en el organigrama, la organización, el articulado y la exposición de motivos. Por lo tanto, no vamos a acompañar en general, como mencionaban los compañeros.

Respecto a esto, también decir que -como decía el compañero- hay algunas áreas que nosotros pensamos que son importantes y que desde nuestra fuerza política también se han defendido, pero entendemos que desde la presentación que se hace en el presupuesto existen incongruencias y existe falta de información -tanto en la exposición de motivos como en el articulado- sobre las competencias que esto va a tener.

Respecto a lo que recién sucedió, me parece que hay que hacer un comentario. Acá estamos legislando el presupuesto departamental de Lavalleja y estamos discutiendo sobre eso; lo que se haga en otros departamentos a nosotros realmente no nos incumbe porque somos legisladores del Departamento de Lavalleja. Por lo tanto, no nos corresponde, de ninguna manera, comparar la situación de Lavalleja con otros departamentos porque, además de ser irrisorio, no tiene punto de comparación. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Cabana.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - Sra. Presidente, quiero recordar las grandes quejas que había en la campaña electoral con el tema de la capital del departamento y todo el resto del interior del departamento, que había una desconexión entre las Alcaldías y el Ejecutivo Departamental; se crea Descentralización y se prevé en el programa la creación de un área que genera estos vínculos

entre todo el Ejecutivo y los Alcaldes, para generar mecanismos de gestión más ágiles y dinámicos, los cuales hoy por hoy se están llevando a cabo.

Medio Ambiente. Como ya lo he dicho en varias oportunidades, todos los programas de todos los precandidatos a intendente tenían políticas medioambientales. ¿Cómo se van a llevar a cabo políticas sino poniendo gente al frente de esas direcciones?

Desarrollo Organizacional era otra de las quejas de la desorganización vincular, que implica la profesionalización de la gestión de los recursos humanos, que pretende la readecuación del manejo de los funcionarios, transparentando su gestión, que se encuentra en un proceso de análisis para intentar ser más eficientes en las diferentes áreas de la Intendencia.

Campings y Balnearios nombraron por ahí; es de sentido común que pasen a Turismo. En períodos anteriores había varios encargados; pasa a haber uno solo.

Edificios Comunales va a depender de Desarrollo Organizacional, que está en la órbita de la Secretaría General. La lógica es tener una sola política de organización de los edificios comunales y no tantas opciones como edificios existan.

Tecnologías para el Desarrollo también estaba en todos los programas de gobierno.

El Teatro Lavalleya pasa a la Dirección de Cultura. Creo que -como decía hoy el compañero Hugo Olascoaga- se aplica el sentido común.

Deporte y Juventud creo que van de la mano.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES VICENTE HERRERA E ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 22:26'.

Se elimina Cómputos y se crea Tecnologías de la Información, que van a depender del Ejecutivo. CECOED. La ley de creación establece la obligación de su existencia. Hoy aquí existe la función, pero no el cargo "Q" específico.

Para la Sección de Recursos Financieros, creo que es necesaria la existencia específica de las funciones vinculadas; con la contribución inmobiliaria, por ejemplo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. Tres minutos le quedan, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo primero que voy a pedir es si se puede leer el Informe N° 10 del 30 de julio de 2021, literal b).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿El informe del asesor?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Qué parte dijo, señor edil?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - El literal b).

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES VICENTE HERRERA E ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 22:28'.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al literal b) del numeral 2 del Informe N° 10 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: "b) En cuanto al literal b) informamos que existe en el proyecto del presupuesto de la Intendencia Departamental de Lavalleya periodo 2021-2025 remitido por su aprobación, normas que requieren ciertos quorum de la Junta Departamental, los cuales legalmente están dispuestos a esos efectos.- Ahora bien el quorum de mayoría absoluta (16 votos) es de aplicación para el caso de normas que no dispongan crear cargos de particular confianza escalafón Q, los que requieren para su aprobación el quorum

de tres quintos de los integrantes de la Junta (19 votos) (art. 62 de la Constitución de la República).- Aquellas normas que fijan sanciones como multas necesariamente para su aprobación el quorum es de mayoría absoluta y de dos tercios de los integrantes de la Junta Departamental, dependiendo el monto de las mismas según lo dispuesto en el art. 19 nral. 30 de la ley 9.515 (en redacción dada por el art. 210 de la ley 15.851), esto es, entre 70 UR y 210 UR, mayoría absoluta de integrantes del cuerpo (16 votos) y de 210 UR hasta 350 UR, dos tercios de los integrantes del legislativo departamental (21 votos).- En virtud de lo señalado y analizando el articulado del proyecto de Presupuesto su aprobación requiere 16 votos en la mayoría de sus articulados con excepción del art. 39 y 45 que necesitarían el quorum de tres quintos de votos de sus integrantes (19 votos)”.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias.

En realidad, entiendo que hay cierta preocupación. Además, hicimos leer esto porque se requiere una mayoría específica para la creación de estos nuevos cargos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 22:30’.

Creo que -claro- quizás la inexperiencia a veces los puede traicionar, pero quiero decirles que una cosa es que se apliquen políticas públicas enfocadas en asuntos que son puntuales y que hay que presupuestarlas, y otra cosa es presupuestar cargos de confianza, o sea, presupuestar personas/amigos del Intendente para que lleven adelante una tarea específica, que no es necesario, para nada necesario porque, en realidad, si queremos hablar de descentralización, lo primero que hay que hacer y hay que discutir es cuántos recursos económicos en el presupuesto quinquenal están destinados a los municipios. Eso es la descentralización. Quien crea que el término “descentralización” tiene que ver con la creación de cargos de particular confianza del Intendente, no entendió absolutamente nada de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana ni entendió tampoco el mensaje presupuestal.

Entonces, esas cosas hay que tenerlas -desde mi punto de vista- medianamente claras, para poder discutirlos y tener argumentos.

Ya termino.

El CECEOED. El CECEOED es el Intendente quien lo preside y quien está al frente de esto. Es increíble que se tenga que crear un cargo de particular confianza para que supla al Intendente en el CECEOED; es tragicómico, Sra. Presidenta, y así con otros cargos más.

Lógicamente -el compañero Felipe De los Santos ya contestó algo que había dicho una edila del Partido Nacional- me parece bastante fuera de lugar empezar a discutir temas inherentes a otras juntas y a otros gobiernos departamentales. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se le está terminando el tiempo, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ya terminé.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, en realidad -como ya lo han dicho mis compañeros- hay cosas de estas que sí se podrían acompañar claramente, pero integrantes del Partido Nacional, Partido Colorado y Cabildo Abierto decidieron votarlos en bloque. No entiendo el motivo, para acelerar la discusión de seguro no va a ser, porque acá hoy estamos citados para discutir este documento que la Comisión de Presupuesto estuvo meses analizando. Saludo a mis

compañeros por el trabajo realizado, porque realmente se hizo un trabajo muy minucioso sobre este presupuesto.

He escuchado varias cosas, como -por ejemplo- que el Área de Campings y Balnearios tiene que pasar a Turismo. Siempre debió ser de Turismo, pero no tiene por qué crearse un cargo “Q” para esto, si hay funcionarios que tienen vasta experiencia en lo que es manejar los campings y los balnearios, que son quienes están todo el año -no solamente en temporada alta- trabajando para que esos lugares puedan ser paseos.

El encargado de Paseos y Parques claramente puede ser un funcionario y darle un premio -como es una encargatura- por su función; no tiene por qué crearse un cargo “Q” para eso y no se tienen por qué crear cargos “Q” ni nuevas dependencias cuando uno realmente sabe qué es lo que quiere hacer y presentó un proyecto departamental al momento de las elecciones.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 22:34’.

Se suponía que todo eso se podía hacer simplemente contando con la buena disposición que tienen los funcionarios de la Intendencia Departamental.

Pero me llama poderosamente la atención el encargado de CECOED -como dijeron mis compañeros-, que es una tarea que debe cumplir el Intendente Departamental de turno y que hoy en día va a estar cobrando \$ 111.584 nominales; que me corrija la hoy Edil Peña y anteriormente Intendenta, si dentro de los diez años que ella estuvo no se encargó del CECOED y si, junto con el equipo de la Intendencia, directores todos y otros entes, no trataron de prever todas esas catástrofes que podría haber y cómo solucionarlas. ¿Para eso tenemos que crear un cargo de \$ 111.000? Porque, a ver, atrás de todas estas dependencias que se quieren crear hay cargos “Q”; no hay concurso funcional para que los funcionarios se puedan establecer.

Esto nos deja claro que la Intendencia se quiere gobernar con cargos de particular confianza, no haciendo que los funcionarios le tomen cariño a su trabajo y hagan funcionar la Intendencia. Nada más, muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, escuchando un poco a todos mis compañeros, analizando un poquito esto, acá no se están cuestionando realmente los cargos, no se están atacando a los cargos. Acá lo que yo veo es que se está intentando atacar el programa de gobierno del Intendente para que no funcione. Si no le doy los recursos humanos, no hay programa de gobierno.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:36’.

Voy a poner un solo ejemplo y voy a hacer cortito esto, porque quiero tener bastante tiempo para discutir después, en otros artículos.

Tema campings. Había dos o tres encargados de camping; ahora va a haber uno solo. Y en campings, ¿cómo no van a poner un encargado de confianza, una persona de confianza, si tiene hasta una comisión investigadora arriba? ¿Usted piensa que no se puede poner un cargo, que no lo necesita? Y así todo.

Entonces, lo que se está intentando es que se hunda el barco. Por eso se niegan a poner los marineros, así el barco se va contra las rocas y no sale nada. Fin: barrer para el molino propio. Lamentablemente, algunas veces barriendo, barriendo, se barre mierda de gato y se envasa con la harina. Así que yo lo veo de ese punto de vista. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, nosotros queremos ser muy breves en este tratamiento de los cargos que vienen en estos artículos, que es de lo que hablábamos hoy, hablábamos de la transparentación o transparencia -que capaz que queda mejor- de los cargos que ya existían y que se convierten en cargos de confianza. ¿Por qué decimos esto? Porque se transparenta el escalafón, es decir, pasan a ser cargos de particular confianza en el escalafón “Q”, pero además, en cierta forma, hay una disminución en el abanico de personas que estaban encargadas antes de estas tareas y que están encargadas ahora.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:39’.

Lo han dicho nuestros compañeros que nos precedieron en el uso de la palabra: Medio Ambiente, Campings y Balnearios, Desarrollo Organizacional; en esto quiero hacer un énfasis. Creo que es fundamental el control de la pirámide organizacional de la Intendencia.

Edificios Comunales. Lo decía un compañero edil preopinante, no puede haber tantos encargados como edificios existan.

Creo que también era de Perogrullo lo del Teatro Lavalleja y de sentido común, que pasara a la Dirección de Cultura que obviamente es la que en los hechos siempre termina manejando el Teatro, pero en el organigrama no se estaba dando.

Modernización de la Oficina de Cómputos -a mí la palabra “cómputos” me hace acuerdo a las máquinas de escribir, las “Underwood” aquellas, que ahora son de adorno vintage- y poner una oficina como debe ser, de Tecnologías de la Información, Sra. Presidente; que esté en contacto con los organismos a nivel nacional, como la Cuti, que es a lo que se dedican.

Con respecto a lo de CECEOED, ya existían personas que desempeñaban el cargo con respecto al CECEOED. No es cierto que se encargaba directamente el Intendente; siempre hubo una persona también a cargo del CECEOED. Esto sigue hablando de la transparencia con que la Intendencia Departamental está encarando este presupuesto.

Sra. Presidenta, para culminar, así no se me van los minutos porque tengo el mismo antojo que el edil preopinante, quiero pedir por favor a algunos ediles preopinantes que dejen de hablar de “amigos del Intendente”, porque esta administración si algo ha dejado claro es que no proviene de un partido de amigos. El Uruguay ya vivió años en los que los amigos eran beneficiados por bancos, por avales, por préstamos; esto no se da en el gobierno departamental. No sé si se acuerdan del “caballero de la derecha” y de algunos de esos temas, no me quiero ir de tema, Sra. Presidente, pero simplemente les pido respeto en el uso de los términos, porque acá no estamos hablando de amigos del Intendente; acá se está hablando de personas de particular confianza, que van a desarrollar tareas que el intendente les encomienda, y el intendente lo eligió el pueblo Sra. Presidente, y se llenan la boca hablando del pueblo, pero cuando sirve, garrotazo al pueblo. Nosotros acá estamos hablando de gente capacitada para cargos que el intendente entiende que tienen que estar. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

Le recuerdo que le quedan 3 minutos con 50 segundos.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Muy bien, va a ser más rápido que eso esta fundamentación; como que estamos hablando un poquito de una cosa y otro poquito de otra.

Primero que nada, estas creaciones de cargos llevan cargo sí. Hay una gran diferencia entre la creación de los cargos de confianza y la ocupación de cargos que ya estaban. Todo el mundo dice o se viene diciendo “ya estaban y vamos a transparentar”. Sí, desde el 28, 29 de noviembre o 1º de diciembre el Intendente puso en el cargo una cantidad de cargos que ya están funcionando, porque todos estos cargos ya están funcionando. Podrían haber venido algunos de la anterior administración, muchos de ellos y le voy a leer algunos simplemente: encargado de Parque, podríamos hablar de Edificios Públicos, podríamos hablar aquí también de Descentralización, que se crean dos en vez de uno. Muchos de ellos eran de cargos de funcionarios de la Intendencia de hace muchos años, que concursaron por concurso de méritos y llegaron a cargos de relevancia, con conocimiento de la Intendencia y con conocimiento de causa de cuáles eran las tareas que tenían que ejercer. O sea que, con la creación de estos cargos de confianza, a la cual refiere el Artículo 39º, muchos funcionarios municipales que ocupaban esos cargos, no los van a ocupar más; van a ser cargos de confianza al doble del sueldo. Dicen de transparentar porque ya estaban, pero aquí pasamos al doble de sueldo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Dos minutos.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Ya no van a tener un cargo de capataz o una encargatura de capataz para hacer lo que sabían hacer desde hace mucho tiempo. Entonces, no me quiero adelantar al Artículo 39º -para el cual vamos a hacer alguna especificación-, pero hasta el Artículo 38º crean esos cargos; algunos bien, otros no tanto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto señora edil le queda.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Por ejemplo, se habla de los campings. No sé si los ediles que hablaron anteriormente y hablan de que hubo necesidad de hacer investigadora por los campings, saben que en el tiempo del Esc. Vergara hubo una investigación de los campings; capaz que desconocen. Posiblemente la próxima sesión les traiga cuál era el año y la razón por la cual se hizo investigación de los campings, pero creo que no va a la creación, cuando en su oportunidad había funcionarios que se encargaban de esas tareas; a eso voy.

La creación indiscriminada lleva a creación de cargos con sueldos muy superiores a los que había y ahí hablamos de transparencia. ¿Qué transparentamos? Creamos, seamos sinceros, como están creados hoy, porque ya están creados en esta nueva administración. No es que los vayan a crear; ya están ocupados. Estos cargos -salvo uno o dos- están todos ocupados hoy en día, desde diciembre del año pasado la mayor parte de ellos. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, he escuchado a diferentes compañeros ediles y veo que hay un desconocimiento total del funcionamiento de lo que es la Intendencia. Total, total, total, total.

Están relegando funcionarios excelentísimos, que algunos ya se están jubilando, que ya estaban preparando compañeros/funcionarios para que ocuparan sus lugares o hicieran sus concursos como debían, para que ocuparan sus lugares en diferentes áreas de la Intendencia.

Este, tal vez medio incapaz o capaz o con sentido común -como se ha hablado mucho-, dirigió esa área totalmente, toda esa área en la que se generan una cantidad de cargos “Q”, que era solamente en el Área de Arquitectura, había capataces y encargados de cada lugar.

Les voy a decir la verdad y lo voy a decir con mucho orgullo. Me daba orgullo cada vez que venía un visitante a la ciudad de Minas y me decía: “Qué bella tienes la ciudad de Minas”, “Qué bellas están las plazas”, “Qué maravilloso está el césped”, “Qué maravilloso está el Parque Rodó”; hoy me dicen: “¿No compran flores?”, “¿No compran esto?”, “¿No se dedican a hacer lo otro?”.

Esos cargos “Q” que están ahí, ya tienen nombre y apellido Sra. Presidenta. A esa cámara que está ahí, quiero que Doña Juana y Don José sepan que esos cargos ya están como peones o no sé qué, les dan una compensación y están creados, ya los creó el Sr. Intendente, tienen nombre y apellido.

Además, van a necesitar de ese capataz, porque los que están ocupando esos cargos no saben absolutamente nada, no saben ni para qué lado agarrar, porque me lo dicen a mí. Me llaman: “Gastón, ¿qué hago?”; “Hágale caso, corra para ahí, dígame que sí, hágale caso, que no saben nada”. Tienen de los mejores capataces, los han puesto de pico y pala porque supuestamente habían votado otra lista y no los votaron. ¿Sabe qué votaron? Al Frente Amplio votó el hombre, porque me dijo: “¿Qué voto, Gastón? Lo voy a votar a...”; “No, usted es del Frente Amplio, vote al Frente Amplio. Siga con su convicción política. Porque sea buen funcionario usted no tiene que votar a nadie”. Eso es dignidad, eso es ser gente; no poner cargos desde antemano, es una vergüenza eso que están haciendo.

Este incapaz dirigía eso y Vialidad. Da la casualidad que en Vialidad hoy son los mismos dos ingenieros que trabajaban conmigo y el mismo capataz de Vialidad los que están trabajando. ¿Soy tan incapaz? Creo que hacía bastantes más kilómetros. Ahora a fin de año este incapaz va a ver los kilómetros que presenten esos señores o el Sr. Intendente, los kilómetros que realizaron, y no van a llegar a los kilómetros que yo hice. ¿Saben por qué? Porque andaba, trabajaba y los empleados me tenían confianza. Sé lo que es trabajar, porque nunca fui a mendigar un cargo político por un voto de nada; y los tuve cuando tenía mi juventud.

Le voy a decir más, Sra. Presidente, y me voy del tema. Cuando era muy joven y recién voté, me ofrecieron un cargo en un ente público y dije: “No, yo cargo que no sea votado no hago uso de él”. ¿Me explico? Tengo dignidad.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - No por un cargo voy a estar votando acá, como hay algunos que levantan la mano por diferentes cargos que se están creando acá, que ya tienen nombre y apellido, Sra. Presidente. Es una vergüenza, esto es una vergüenza. ¡Que se rían! Vergüenza peor de la Agrupación 59, que se llenó la boca hablando de mí.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, le pido que esté dentro del tema, que es la votación del artículo.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Que no querían votar a nadie, que no querían votar cargos y están votando acá artículos, cargos en cantidad y están dejando buena gente -de toda una vida de trabajo en la Intendencia- afuera. Incluso le voy a decir más, gente que entró con el Esc. Herman Vergara.

Ríanse, maravilloso, pero digo la verdad porque conozco; yo trabajé adentro de la Intendencia.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, le pido que se centre en el tema.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Y no me voy del tema, son verdades que se están hablando dentro de estos cargos “Q” que se están creando sin necesidad.

El CECEOED necesita un encargado, no un director, porque el Sr. Intendente es el Presidente. Necesita un coordinador para la oficina, porque este incapaz también estuvo ahí en esa oficina, que está planteada, completita y todo, no se ahogó nadie, estaba todo solucionado cada vez que había una catástrofe y no ganaba esos cien mil y pico de pesos, no ganaba nada de eso.

Así que eso, no sigo porque me voy a ir de tema. Muchas gracias, Sra. Presidenta, y que los incapaces se sigan riendo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, lamentablemente a veces las pasiones hacen este tipo de cosas. Lo primero que quiero pedir, Sra. Presidente, es respeto, como lo vengo reiterando desde el principio. Se lo pedí a otro partido; ahora lo tengo que pedir dentro de mi partido. Pido respeto, pido tolerancia, estamos discutiendo ideas, estamos discutiendo el cómo hacer.

Ahora, ya pasar a tratar con epítetos, anatemas y dicterios a los compañeros ediles me parece una total falta de respeto, Sra. Presidente. Creo que la discusión ha venido siendo calurosa, pero basada en el respeto. Nosotros no estamos acostumbrados a este tipo de debate; quizás es el estilo de algún edil preopinante, pero nosotros no utilizamos descalificativos de ningún tipo para referirnos a compañeros, menos aún de nuestro Partido Nacional, así que por favor le pido respeto.

Sra. Presidente, capaz que es el estilo y están acostumbrados porque vienen con mochilas de años, que nosotros no cargamos. Por eso planteamos y defendemos presupuestos transformadores e innovadores, que miran para adelante, que no vienen con viejos resquemores. Miramos para adelante, Sra. Presidente, y me hago eco del resto de los compañeros del Partido Nacional, que estoy seguro que opinan lo mismo. Así que pido respeto, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Me voy a permitir disentir con el Edil Joaquín Hernández cuando él pide respeto, porque considero que, dado lo que se acaba de escuchar en este recinto, estamos en todo el derecho del mundo de exigir respeto. Exigir respeto porque el edil al que se lo estamos exigiendo pertenece a una agrupación...

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señora edil, está fuera de tema, estamos votando el presupuesto. La que va a exigir respeto va a ser la Mesa de este lado, los ediles se van a abocar a lo que es el articulado. Está fuera de tema señora edil.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Se aludió, Sra. Presidente. La agrupación a la que pertenecemos se aludió, se han nombrado ex Intendentes que no están presentes y se ha referido a que se hablaba de palabras inapropiadas y ahora está tratando a los colegas ediles de incapaces. Me gustaría saber quiénes son los incapaces, si somos los ediles, si se refiere a los gobernantes departamentales, a algún director en particular, al Intendente; desconocemos a quién se está refiriendo.

Sé perfectamente que está fuera de tema del articulado, como también los epítetos que tuvimos que escuchar recién, por eso me siento totalmente aludida -al igual que mis compañeros de la 59- con lo que se acaba de decir.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - A partir de ahora se van a hacer alusión a los artículos que se están poniendo en votación. Cualquier otro tema que esté por fuera del articulado, el edil será observado por fuera de tema.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Cuando hablé de incapaz me lo dije a mí.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Usted pidió la palabra?

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Pedí la palabra.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Pero todavía faltan otros ediles hacer uso de la palabra antes que usted, señor edil.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Quería hacer una aclaración, si usted me lo permite, Sra. Presidenta. Cuando le hablo de incapaz, me estoy refiriendo a mí mismo, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Estamos fuera de tema, señores ediles.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Cuando hablo de incapaz me estoy refiriendo a mí mismo.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señores ediles, para hacer la moción de orden tienen que estar anotados.

Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

Se pone a consideración del Cuerpo realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 29 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:56'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:15'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Antes de seguir con la votación del articulado, les recuerdo a los señores y señoras ediles que no pueden ingresar a lo que es el recinto actualmente con café o con alguna bebida que se pueda volcar, por norma interna de la Dirección del Teatro Lavalleja.

Señores y señoras ediles, se va a poner a consideración en bloque desde el Artículo 23° al 38° inclusive.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo por votación nominal los Artículos 23° al 38° inclusive del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, Juan Carlos Diano, Raquel Farías, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Ana Laura Nis, Daniel Rodríguez, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Gustavo Riso, Andrés Carugo, Gabriela Umpiérrez.

Son 20 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Ismael Castro, Felipe De los Santos, Gastón Elola, Daniel Escudero, Beatriz Larrosa, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Nadia Figueredo, Yliana Zeballos.

Son 11 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, queríamos solicitar que desde el Artículo 39° al 59°, que es el CAPÍTULO III, se vote en bloque. Es una moción.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, si no me equivoco, los Artículos 39° y 45° requieren otra mayoría, que son diecinueve votos. Si es en bloque, todos requieren diecinueve votos.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sí.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, nuestra bancada no está de acuerdo en abordar todos estos artículos de manera conjunta, porque entendemos que tratan cuestiones muy distintas.

Por un lado, estamos hablando de la creación de los cargos de particular confianza, comprendidos en el Escalafón “Q”; y, por otra parte, estamos hablando de otro tipo de cargos, que involucran a los trabajadores y trabajadoras de la Intendencia Departamental.

Le voy a pasar la palabra -si es posible- a la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, la moción que nosotros vamos a plantear -si al resto de los compañeros ediles no les parece mal- es que se haga en bloque, pero del 39° al 43°; luego lo que son los cargos administrativos, que en todo caso para eso después se pueda hacer otro bloque. No entreverar lo que son los cargos de particular confianza y sueldos de algunos cargos de particular confianza, con los que son del escalafón obrero de la Intendencia Departamental.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, estos próximos artículos tienen una relevancia muy importante para el interés de la población; de la población común, quien paga los impuestos, pero también de la carrera funcionarial. Acá hay atropellos al Estatuto del Funcionario, hay una cantidad de temas que no solo tienen que ver con la creación de los cargos de confianza -por lo cual se quiere votar en bloque-, sino también estamos hablando de creación de cargos inútiles y desaparición de cargos de los escalafones de los funcionarios. Me parece que votar en bloque todos estos artículos significa faltar el respeto, no solo a la ciudadanía, sino también a los funcionarios.

¿Que pueda llevarnos más tiempo o menos tiempo? El presupuesto quinquenal se vota una vez cada cinco años; después tenemos ampliaciones, pero solamente cada cinco años votamos un presupuesto quinquenal. Media hora más, media hora menos que estemos acá, una hora más, una hora menos, no habla de lo que significa el presupuesto a los bolsillos de la gente y a los bolsillos de los funcionarios.

Por eso me parece que a esto deberíamos tratarlo como se planteó y se mocionó, artículo por artículo, que se votó al principio de la sesión, ya lo votamos. Por consiguiente, quiero pedir que se cumpla con lo ya votado al principio de esta sesión. Gracias Sra. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos tres mociones: una moción del Sr. Edil Joaquín Hernández, de que se voten en bloque, desde el Artículo 39° al 59° inclusive; una moción

de los Sres. Ediles Felipe De los Santos y Patricia Pelúa, de que se voten en bloque, desde el Artículo 39° al 43° inclusive; y una moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de que se respete lo que se votó con el informe en mayoría al principio de la sesión.

Se va a poner a consideración la moción del Sr. Edil Joaquín Hernández.

DIALOGADO.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Perdón, Sra. Presidente, pero la primera moción que fue votada no se está cumpliendo. Ese es el problema, no se está cumpliendo lo que se votó al principio de la sesión con el informe.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señora edil, estamos en el medio de una votación.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Perdón, Sra. Presidente, es de forma esto, es de procedimiento. Al principio de la sesión se votó un procedimiento que fue traído desde la comisión; ahora estamos reformando lo que se votó y que vino de la comisión. Me parece que no corresponde, ni siquiera que se tomen en cuenta las mociones.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señora edil, lo que pasa es que también ya fueron votadas otras mociones de la misma índole.

DIALOGADO.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, nosotros entendemos que propusimos una moción de orden. Por lo tanto, se debe votar y resolver.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Joaquín Hernández, de votar en bloque el Capítulo III del Título II del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, desde el Artículo 39° al Artículo 59° inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura desde el Artículo 39° al Artículo 59° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, los que expresan: “Artículo 39° - Créase dentro del Escalafón Particular Confianza “Q”, los siguientes cargos: un cargo (1) Q26 Encargado de Descentralización, un cargo (1) Q19 Coordinador de Juntas Locales y Zonas Rurales dependiente del Área Descentralización, un cargo (1) Q20 Encargado de Medio Ambiente, un cargo (1) Q15 Encargado de Camping y Balneario dependiente del Área de Turismo, un cargo (1) Q22 Encargado de Parques y Paseos Públicos dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, un cargo (1) Q13 Encargado de Juventud dependiente del Área de Deporte y Juventud, un cargo (1) Q24 Encargado de Prevención y Seguridad dependiente de la Secretaría General, 1 cargo (1) Q17 Encargado de Promoción y Desarrollo, un cargo (1) Q18 Encargado de Tecnologías para el Desarrollo dependiente del Área de Promoción y Desarrollo, un cargo (1) Q23 Encargado de Edificios Comunales, un cargo (1) Q25 Encargado de Emergencias Departamentales. Artículo 40° - Fíjese el salario del Secretario General de la Intendencia Departamental de Lavalleja en \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos). Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación del presente presupuesto. Artículo 41° - Fíjese el salario del Director General de

Higiene en \$ 119.289 (ciento diecinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos uruguayos). Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación del presente presupuesto. Artículo 42° - Fíjese el salario del Encargado de Área de Familia y Género en \$ 119.289 (ciento diecinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos uruguayos). Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación del presente presupuesto. Artículo 43° - Transfórmese dos cargos de operador del Escalafón de Personal no incluido en otros R3, en dos cargos de Jefe de Sector C7, Escalafón Administrativo. Artículo 44° - Derógase el Artículo 3° del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 2.953/011, de 5 de abril de 2011. Artículo 45° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) P5 Alcalde de Mariscal en el Escalafón Político. Artículo 46° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 2 cargos (2) C2 Jefe de Dirección en el Escalafón Administrativo, presupuestado. Artículo 47° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) C3 Jefe de Departamento en el Escalafón Administrativo, presupuestado. Artículo 48° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 7 cargos (7) C7 Jefe de Sector en el Escalafón Administrativo, presupuestado. Artículo 49° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) E04 Capataz General en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado. Artículo 50° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) E05 Capataz I en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado. Artículo 51° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) E06 de Capataz II en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado. Artículo 52° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) E20 Electricista de segunda en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado. Artículo 53° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) F3 Auxiliar III en el Escalafón Servicios Auxiliares, presupuestado. Artículo 54° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) R 17 Inspector I - 8 horas en el Escalafón Personal no incluido en otros, presupuestado. Artículo 55° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) R 18 Inspector II - 8 horas en el Escalafón Personal no incluido en otros, presupuestado. Artículo 56° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 2 cargos (2) R2 Programador en el Escalafón Personal no incluido en otros, contratados. Artículo 57° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) A13 Escribano, 1 cargo (1) B2 Analista de Sistemas, contratados y 1 cargo (1) A09 Arquitecto Asesor, presupuestado en el Escalafón Profesional. Artículo 58° - Elimínese del Presupuesto Departamental los siguientes cargos: En el Escalafón Profesional: 1 cargo (1) A13 Escribano, 1 cargo (1) A21 Licenciado en Trabajo Social, 1 cargo (1) B2 Analista de Sistemas presupuestados y 1 cargo (1) A4 Químico, 1 cargo (1) A21 Licenciado en Trabajo Social, 1 cargo (1) A09 Arquitecto asesor contratados. En el Escalafón Administrativo: 10 cargos (10) C8 Administrativo I, 5 cargos (5) C9 Administrativo II, 15 cargos (15) C10 Administrativo III, presupuestados y 9 cargos (9) C 11 Ayudante Administrativo, contratados. En el Escalafón Especializado: 1 cargo (1) D3 Especialista III, presupuestado y 4 cargos (4) D3 Especialista III, contratados. En el Escalafón Obreros y Oficios: 3 cargos (3) E7 Oficial I, 1 cargo (1) E9 Medio Oficial, 11 cargos (11) E10 Peón Práctico, 9 cargos (9) E11 Peón, 2 cargos (2) E13 Maquinista Finalista, 2 cargos (2) E14 Chofer Especializado 30 hrs, 3 cargos (3) E24 Chofer Especializado 40 hrs., 3 cargos (3) E25 Chofer 1era. 40 hs, 2 cargos (2) E26 Chofer 2da. 40 hrs., presupuestados y 3 cargos (3) E19 Electricista de Primera, presupuestados, 2 cargos (2) E02 Maquinista II, 6 cargos (6) E03 Ayudante de maquinista, 2 cargos (2) E14 Chofer Especializado 30 hrs, 5 cargos (5) E26 Chofer 2da. 40 hrs, contratados. En el Escalafón Docente:

2 cargos (2) de Profesor J01, presupuestado y contratado respectivamente y un cargo (1) de Maestro de Educación Inicial J6, contratado. En el Escalafón Personal no incluido en otros: 1 cargo (1) Jefe de Sector Programador R1 presupuestado, 2 cargos (2) programador R2 presupuestados, 1 cargo (1) de operador R3 presupuestado, 1 cargo (1) Técnico Laboratorista, presupuestado, 5 cargos (5) Animador R19 contratados y 1 cargo (1) Enfermero R22, 10 cargos (10) R20 Becas, contratados. Artículo 59° - La estructura organizacional de la Intendencia Departamental de Lavalleja se regirá por el Organigrama anexo el cual forma parte integrante del presente Decreto”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, voy a solicitar a la Mesa que se lea el Artículo 40° de la Ley 9.515.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 40° de la Ley N° 9.515, el que expresa: “Artículo 40. Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, estuvieran interesados”.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Nos consta que, dentro de esta batería de artículos que se solicitaron votar en bloque, hay ediles que tienen la particularidad que dice este artículo, así que vamos a solicitar que se retiren de sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidente, quería pedir votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Sí, ya está incluida su petición.

Señores ediles, según el articulado que se leyó, si hay algún edil que considera que se encuadraría dentro de la redacción del mismo, le solicito que se retire de sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a pasar a tomar la votación en forma nominal.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo por votación nominal los Artículos 39° al 59° inclusive del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, Juan Carlos Diano, Raquel Farías, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Ana Laura Nis, Daniel Rodríguez, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Gustavo Risso, Andrés Carugo, Gabriela Umpiérrez.

Son 20 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Ismael Castro, Felipe De los Santos, Gastón Elola, Daniel Escudero, Beatriz Larrosa, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Nadia Figueredo, Yliana Zeballos.

Son 11 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANA LAURA NIS Y JUAN CARLOS DIANO SIENDO LA HORA 23:41’.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, como que es bastante contradictorio lo que acaba de pasar, teniendo en cuenta el mensaje presupuestal. Como lo venimos reclamando desde hace largo rato, algunas de las disposiciones puestas en los articulados van a contrapelo del estado de emergencia sanitaria y de emergencia social que tenemos.

En el Artículo 58° -que acaban de votar para que se eliminen diferentes cargos- están justamente cargos como la Asistente Social, que son los que desarrollan, promueven y diseñan las políticas públicas en materia social.

También se habla de que es necesario tener gente especializada en la Intendencia, pero lo que acaban de votar expulsa a muchos funcionarios o cargos especialistas: médicos, licenciados en Trabajo Social, arquitecto asesor. Es decir, toda esta larga lista que acaban de eliminar -casualmente el Artículo 58° es de expulsión- es con lo que se termina financiando lo que hace apenas veinte minutos votaron, que son los nuevos cargos de particular confianza.

¿Qué quiere decir esto? Que los cargos de particular confianza, que son los amigos del Intendente, son remunerados con la plata que se ahorran expulsando a técnicos, expulsando a analistas, expulsando a choferes, expulsando a maquinistas, expulsando trabajadores y obreros.

Eso realmente nos duele, porque va a contrapelo de lo que el mismo presupuesto o el mensaje presupuestal estaba diciendo. Terminaron votando justamente de qué manera van a financiar los cargos políticos de confianza, esos cargos amigos del Intendente Departamental. Justamente -reitero- en el Artículo 58°, vaya casualidad. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Voy a ser breve: otra aberración gigante de este presupuesto.

También considero la poca democracia y la poca habilidad política, al coartar las formas de votaciones, que otra vez se hace todo esto en bloque. Hubiésemos acompañado un par de artículos, pero esto de votar en bloque así hace que votemos negativo en su totalidad.

Lamentablemente parece que acá no se quiere hablar de ciertos temas, no quieren que se ponga a consideración ni quieren de que la gente sepa lo que se está votando. Así que una lástima, es parte de lo que es este magro presupuesto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidente, justamente queríamos poder discutir estos artículos, que además son varios y muchos los artículos que tienen mucha información. Es por esto que nosotros también presentamos esa moción junto con la Edil Pelúa.

Además de las contradicciones que avizoraba el compañero Mauro Álvarez, también coincido con lo que decía el compañero Ismael Castro, en cuanto a que acá estamos viendo un poco la disposición al diálogo que se mencionaba anteriormente.

Primero no recibimos a los trabajadores sindicalizados en ADEOM; ahora tampoco discutimos gran parte de los artículos que refieren a su situación laboral, a su futuro y a sus posibilidades de desarrollo profesional.

Quisiera hacer particular referencia -porque hoy más temprano se nombró- a la figura de Encargado de Juventud, porque hay que dejar algo en claro, Sra. Presidente. Acá el cargo que se estaba creando no era el de Director de Juventud, no se estaba creando una dirección específica de Juventud, sino que se estaba creando la figura -a partir del Artículo 39º- de un encargado, un cargo de particular confianza, dentro del Área de Deporte y Juventud.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 23:46'.

Acerca de esto quiero referirme, porque creo que es importante y está vinculado con el capítulo anterior, que también ya pasamos en la votación. Nosotros creemos que las juventudes deberíamos de tener un ámbito de actuación individualizado, más allá del que existe hoy en día. No estamos de acuerdo con una dirección única bajo el paraguas de Deporte y Juventud.

Además, lo que en esta propuesta estamos viendo es que por un lado existe un Director de Deporte y Juventud y se agrega otro cargo político de Encargado de Juventud.

Nosotros queremos esto para la Intendencia Departamental y también para la Junta Departamental; no estamos de acuerdo con el tratamiento que este tema tiene en las comisiones de la Junta Departamental.

Entendemos que las políticas públicas vinculadas a las juventudes no están solamente vinculadas al deporte, que es a lo que se presta a confusión con la organización de una dirección como Deporte y Juventud. Hablamos de un aspecto que debe ser transversal a las políticas públicas que se implementan desde cualquier gobierno.

Sra. Presidente, le pido por favor, si puede llamar a silencio porque me distraen de lo que estoy tratando de explicar.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Prosiga, señor edil.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Hablamos de juventudes, además, porque es necesario focalizar las políticas, no solamente tomando en cuenta las distintas franjas etarias, sino también la diversidad de orígenes de experiencias que identifican a nuestra población.

¿Por qué pedimos una individualización y por qué pensamos que hay que jerarquizar la figura de un Área de Juventud? Porque es necesario -como decía- separar y alejarse del pensamiento de que la única política pública vinculada a las juventudes es el deporte y tomar en cuenta otras cuestiones, como la cultura, los derechos humanos y la participación, entre otros aspectos.

Del mismo modo, si lo pensamos en sentido inverso, estamos menospreciando -de alguna forma- la Dirección de Deporte. Estamos pensando que las políticas públicas vinculadas al deporte solamente tienen aplicación a las personas jóvenes y no así a los niños, niñas, adolescentes, a los adultos, adultas y a los adultos mayores.

En el programa de gobierno del Sr. Intendente Departamental, en una parte que se vincula a lo que se denomina "Lavalleja solidario", justamente había un montón de propuestas que consideramos que son muy pertinentes y compartimos, pero que no se traducen en el articulado. Acá estamos hablando de la figura de un cargo político, del cual no se dice cuáles van a ser las funciones y, además -como digo-, está inmerso en una masa que es Deporte y Juventud. No se individualizan las políticas vinculadas a la juventud.

Y quiero aclarar, además, que este reclamo es un reclamo que tenemos las juventudes desde muchos ámbitos, no solamente desde el ámbito político. Estoy vinculado hace muchos años y esto no es un auto homenaje, pero sí creo que puedo hablar con total criterio sobre políticas de juventudes, porque estoy vinculado desde mi adolescencia a la participación y a ámbitos donde se discuten este tipo de cosas y se discute cuál es el espacio que las personas jóvenes queremos en el Departamento de Lavalleja. Así que, si en el día de hoy estoy encabezando este reclamo, siento que lo puedo hacer con total criterio y lo puedo hacer en todos los medios de comunicación que me den la puerta para hacerlo, porque aquí soy un representante de toda la población del departamento, pero también soy un representante de la población joven. Así que quería dejar claro estos aspectos.

Ya que no tuvimos la oportunidad de discutir todos los artículos en forma individual, al menos en este que nos toca a las personas jóvenes de tan importante forma, quería dejar en claro mi posición como edil departamental y también sé que es la posición de la bancada del Frente Amplio. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN CARLOS DIANO SIENDO LA HORA 23:51’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, lamentablemente tuvimos que votar negativo a una batería artículos, porque -por lo que vemos aquí- no se quiere cumplir con el deber por el cual fuimos a pedir el voto, que es legislar con responsabilidad.

En esta batería de artículos que se solicitó que se votara en bloque, se eliminan más de ciento veinte cargos funcionales de la Intendencia Departamental y se crean once cargos de confianza. Entonces, mi pregunta es: anteriormente, ¿dónde se estaba faltando el respeto o a la verdad cuando se decía que este presupuesto estaba creado para amigos de? En ningún momento, porque acá se están eliminando ciento veinte posibilidades de una carrera funcionarial dentro de la Intendencia Departamental; se eliminaron ciento veinte posibilidades de que trabajadores de cualquier índole pudieran entrar en la Intendencia Departamental. ¿Para qué? Para crear once cargos de particular confianza, de los cuales varios ya tienen nombre y apellido -por eso pedimos que se leyera el Artículo 40º, pero se ve que la gente no interpreta muy bien las leyes últimamente-, ya tienen nombres, ya están funcionando, pero hay ochenta y dos posibilidades menos de quedar presupuestados en la Intendencia.

Y acá queremos que quede claro que hay gente que tiene más de veinte años trabajando como contratado en la Intendencia Departamental y esta noche varios ediles -veinte para ser más precisos- le dijeron “bueno, pero no van a poder ser presupuestados”, porque esos cargos se eliminaron y se eliminaron del planillado de la Intendencia Departamental. No es que se dejaron con un peso por si después hay que hacer una ampliación y ponerles; no, se eliminaron, no existen más dentro del planillado de la Intendencia Departamental. Ciento veinte trabajadores, ciento veinte ciudadanos de nuestro departamento. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, la verdad que con un gran sentimiento de tristeza. Nunca pensé que mi partido político cambiara la vida de los funcionarios por cargos de

confianza; ni siquiera tener la suficiente hidalguía de decir que se ampliaba o se aumentaba el Rubro 0. Sacrificar a ciento treinta y una persona a cambio de once cargos de confianza me parece de lo más mezquino que he visto, la verdad, pero aparte hay que pensar que entre estos, hay desde Garabatos -porque hay una maestra de educación inicial-, los jóvenes becarios, los becarios que trabajan en la sinfónica, los maquinistas, hablamos de arreglar rutas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 23:55’.

Acá, primero que nada, hay un brutal desconocimiento de la carrera funcionarial, desconocen la carrera funcionarial y le voy a dar la mejor demostración. Dentro de la carrera administrativa, el cargo más alto es jefe de dirección. Actualmente hay siete cargos -hasta dentro de un rato, te diría-; de esos siete cargos, solo hay uno que está lleno. Hay una sola jefa de dirección administrativa en toda la Intendencia. Se pide crear dos cargos más, pero no se han llenado los seis, para los cuales hay que hacer concurso.

Se sacan ayudantes de maquinista, se sacan peones, se sacan medios oficiales, se sacan peones prácticos, todo carrera funcionarial. ¿Pero qué queremos hacer? ¿Qué, vamos a privatizar? ¿La intención es privatizar la tarea que hace el funcionario? ¿Pagarle a una empresa en vez de pagar compensaciones por labor cumplida a los funcionarios?

Pero acá hay un artículo que es un verdadero atropello y es totalmente ilegal, pasa por encima de todo el Estatuto del Funcionario, ese artículo está en el cambio de un escalafón de dos funcionarios, que es gravísimo. El Artículo 43° cambia dos operadores y les da el cargo de subjefes. ¿Saben cuántos concursos tuvo que dar un funcionario para llegar al cargo de subjefe?

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 23:56’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 23:56’.

¡Cinco, cinco concursos! Dejar de estar con la familia, pasar malos momentos, estudiar cinco veces, para que le regalen a alguien que nunca concursó, que no sabe de lo que se habla en un concurso y se regala un cargo de subjefe. Es grave, es muy grave este artículo, sobrepasa todos los derechos de todos los funcionarios.

Asombra la verdad, asombra la creación de cargos cuando hay vacantes para llenar, cuando se trata de cosas realmente que asombra, la verdad, y seguimos como en el ‘57, con escribanos y creando cargos que además hay vacantes, pero esto lo paga la ciudadanía. En un momento de pandemia dejar que ciento treinta hogares ganen un sueldo mejor, para darle a once amigos, es realmente doloroso.

Nunca pensé que esto podía pasar y lo peor de todo es que lo hicimos en un paquete para no poner la cara y la responsabilidad de cada uno, porque esto no es responsabilidad solo de quien mandó los artículos, es responsabilidad de todos los que los votaron. No se enteraron que estamos en pandemia, nadie salió a la calle a dar la cara a la gente que estaba indignada porque se creaban once cargos de confianza. Hoy, con pandemia, con desocupación, con falta de trabajo, ¿eso es lo que nuestro partido quiere mostrar? No, no es, no lo es, no es mi partido el que está haciendo esto; es un sector del partido apoyado por otros.

Pero si me hubieran dicho que iban a crear estos cargos de confianza que no fuera a costa del resto de los funcionarios ni de la familia de los funcionarios, la verdad capaz que algunos se los votaba, pero, en estas condiciones, de ninguna manera. Esto es un atropello, es un verdadero atropello. Hay que salir al otro día a dar la cara a la gente y hay que salir a decirles que tuvimos el

tupé de cambiar la comida de muchas familias municipales y la carrera de muchas familias municipales a cambio de poner cargos de confianza, que además -seamos sinceros-, ya están trabajando.

No había razón por la cual crear estos cargos de confianza, ya están trabajando. Sí, la única razón es que a estos cargos de confianza había que ponerles más de cien mil pesos. Es la única razón por la cual los crean porque, si no, hubieran seguido funcionando como están; claro, cobran la mitad. Superponiendo y duplicando cargos.

Descentralización con nombre y apellido. Todos estos cargos tienen nombre y apellido, absolutamente todos, cada uno de ellos, cada uno de ellos de algún sector de alguno de los ediles presentes y lamentablemente se votaron. Lamentablemente vamos a tener que salir a dar la cara por un partido que realmente no tuvo la sensibilidad, la hidalguía y la bonhomía de ponerse en los zapatos del pobre que no tiene ni siquiera un trabajo. Esa es la verdad, no tiene otro sentido. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Antes de seguir con la fundamentación, les negué la palabra a dos ediles que lo pidieron, en virtud de que estamos en fundamentación de voto, no en argumentación, salvo de la votación que se efectuó hace unos momentos.

Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Lamento -como han lamentado todos mis compañeros y la edil preopinante- que tengamos que votar esto en bloque. Estamos votando un sueldo de doscientos mil pesos y estamos dejando gente sin trabajo. Me parece una cosa totalmente fuera de foco y totalmente descontextualizada de la realidad actual. Parece que no tomáramos conciencia, como Cuerpo, del efecto que está teniendo esta pandemia, que creemos que estamos saliendo y las personas que están más vulneradas en sus derechos recién están empezando a sentir su situación.

Entonces, hoy Felipe recordaba el número de desempleos femeninos en el departamento y yo me pregunto: ¿y esas madres solas, jefas de hogares? Quizás esto que decíamos -la salud, la protección social- tiene que ser una prioridad. No sé en qué se estaba pensando cuando se dejaba a todas estas personas desempleadas. Por ejemplo, no solo pensaba en lo que dijo mi compañero Mauro de la trabajadora social, sino en la maestra de Educación Inicial. Supuestamente en el presupuesto nacional fue una prioridad la primera infancia; en todo el presupuesto no vi las palabras “niño”, “niña”, “adolescente”, “primera infancia”, no las vi; “jóvenes” apenas, “juventudes”.

Entonces, realmente me llama muchísimo la atención cómo podemos pensar que esto es un presupuesto dialógico y participativo, que genere políticas públicas o que exprese por lo menos políticas públicas, que protejan la primera infancia, que protejan las mujeres con hijos a cargo. Realmente me sorprende ampliamente que, como Cuerpo Legislativo, no fuimos capaces de darnos cuenta que esto requería de una fundamentación, de una votación artículo por artículo. Entonces, nos perdimos la gran oportunidad de ser justos, de pensar contextualizadamente en cómo vamos a salir juntos de esta pandemia, también pensando en todas las transiciones que se han hecho excepcionalmente, porque estamos en esta situación de pandemia, si vamos a seguir contando con esos apoyos; con estos recursos humanos no vamos a seguir contando, evidentemente.

Después, por último, quería aludir al organigrama. Realmente tendría que haber venido con un instructivo y explicación de a qué se refería ese organigrama anexo, totalmente lamentable. Capaz que con los instructivos que trajeron los compañeros que leyeron anteriormente se podría

haber entendido algo de lo que querían poner, pero es evidente que se eliminan cargos presupuestales para financiar cargos de particular confianza; obviamente, compromisos políticos asumidos por el Sr. Intendente. Lamentable.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Antes de leer el Artículo 60°, les voy a comentar que acá dice “Título II” y vamos a corregir porque hubo un error de redacción o tipeo, que está repetido “Título II”, después del Artículo 12° ya estaba. Lo vamos a corregir.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Queremos hacer una moción para votar en bloque todo el Título III, desde el Artículo 60° al 78°.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 00:06’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Del 60°...? Perdón.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Del Título III, votar los Artículos 60° al 78°.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Del 60° al 78°?

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sí.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, insisto en que estamos hablando de temas muy impares y que vamos a pasar nuevamente por encima de un montón de disposiciones que -me parece- merecen una discusión con mayor criterio y aspectos técnicos que están involucrados en esto.

Realmente pido a la bancada mayoritaria de este Cuerpo que reflexione sobre lo que estamos haciendo y a qué venimos acá, porque se supone que venimos a discutir el presupuesto departamental, que -como dijo la Edila Peña va a regir durante los próximos cinco años. Esto realmente es una falta de seriedad total.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis de votar en bloque el Título III del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, desde el Artículo 60° al Artículo 78° inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

Señores ediles, ahora se va a dar lectura a los artículos y se van a poner a votación los artículos.

Por lo tanto, cabe la posibilidad de votación nominal. Lo que ahora se votó fue la moción.

Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 00:08’.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, solicito votación nominal.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Título III, desde el Artículo 60° al Artículo 78° del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025, los que expresan: “Artículo 60° - Fíjase el valor mensual a abonar por una unidad de estacionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Digesto General de Tránsito, en 15 UR mensuales y 100 UR anuales para la reserva durante ocho horas y en 30 UR mensuales y 180 UR anuales para la reserva durante 24 horas. Artículo 61° - Los talleres mecánicos, lavaderos

de automotores, establecimientos industriales o comerciales que viertan desechos, líquidos o sólidos, a calles y veredas, serán sancionados con una multa equivalente a 5 UR. Artículo 62° - Los talleres mecánicos no podrán verter repuestos, autopartes o motores en desuso a las calles y veredas. En caso de incumplimiento de la presente disposición, serán pasibles de una multa equivalente a 5 UR”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 00:09’.

“SECCIÓN I - TRÁNSITO PESADO. Artículo 63° - Se considera “tránsito pesado” a todo vehículo de carga y/o transporte, o maquinaria utilitaria, a los camiones con o sin acoplados, jaulas o semi-remolques, tractores con o sin maquinaria agrícola en enganche, y todo otro tipo de maquinaria, autopropulsadas o de arrastre, cuyas ruedas y dispositivos de desplazamiento puedan dañar las vías de circulación, y todos aquellos vehículos de carga o tracción cuyos ejes cuenten con dos o más neumáticos de rodado 20 o superior, y/o cuyos ejes se clasifiquen con descargas máximas admisibles superiores a seis toneladas. Artículo 64° - Prohíbese la circulación de tránsito pesado por los caminos rurales y calles urbanas de tierra de las localidades del interior del Departamento de Lavalleja, en los días en que se produzcan precipitaciones pluviales que superen los 5 mm en las últimas 24 horas según la comunicación oficial realizada por el Instituto Uruguayo de Meteorología. La prohibición se mantendrá hasta 24 horas posteriores al cese de la lluvia. Sin perjuicio de lo anterior, la prohibición se mantendrá hasta 48 horas posteriores al cese de la lluvia, para intensidades de precipitaciones registradas mayores a 20 mm en la hora”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 00:10’.

“Artículo 65° - Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, a los locales de feria y el traslado de ganado a frigoríficos -que estén programados con anticipación- los que deberán solicitar autorización mediante correo electrónico, a la Sección de Semovientes. Artículo 66° - Durante el período de restricción en la circulación y para los vehículos comprendidos por la misma, la Dirección de Vialidad y Obras o el Municipio correspondiente, determinarán las calles que se habilitarán exclusivamente para permitir el desplazamiento de y hacia los accesos pavimentados que unan plantas urbanas de cada localidad, con rutas nacionales. Artículo 67° - Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior: A) En las calles urbanas o sub-urbanas de tierra, los camiones o vehículos que se encuentren afectados al servicio público y los que transporten productos perecederos, cuyo peso bruto máximo vehicular sea inferior a 12 toneladas. B) En los caminos rurales, los tractores sin maquinaria agrícola, camiones o vehículos que se encuentren afectados al servicio público y transporte de productos perecederos, cuyos pesos brutos máximos vehiculares, sean menores a 12 toneladas, Tipo C11, de dos neumáticos cada eje. C) En los caminos rurales: los camiones de leche. Artículo 68° - Autorízase al Intendente Departamental a otorgar permisos especiales en aquellos casos que revistan carácter excepcional y se deriven de una situación de emergencia, de forma que se consideren fehacientemente justificados, y en aquellos casos en que los deterioros producidos sean mantenidos o reparados por los responsables o propietarios de los vehículos de carga que transitan. Artículo 69° - Queda incluido en la prohibición de los artículos anteriores, el traslado de ganado en un número que supere las diez cabezas de ganado mayor y/o menor, en sus distintas categorías, mediante arreo, por las calles y/o caminos de tierra de las localidades sub-urbanas o rurales, en las mismas condiciones antes explicitadas. La sanción recaerá sobre el titular y/o

titulares del DICOSE en el cual se encuentren registrados los animales. Artículo 70° - Prohíbese la ocupación o cualquier otra acción sobre los caminos públicos que impliquen su estrechado, inutilización u obstaculice la libre circulación, con excepción de los necesarios para su reparación y mantenimiento. Artículo 71° - Las infracciones a lo dispuesto en los artículos anteriores, se castigarán con una multa de hasta 70 (setenta) Unidades Reajustables, por cada vehículo incumplidor. El personal de las Juntas Locales y Municipios, así como el personal de la Dirección General de Tránsito y Transporte y de la Dirección General de Vialidad y Obras de la Intendencia Departamental, estará facultado para informar las infracciones detectadas u observadas, debiendo informar al jerarca correspondiente en cada caso, para que se disponga la aplicación de la multa correspondiente. La multa se cobrará conjuntamente con el impuesto de patente de rodado de cada vehículo infractor”.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDIL VICENTE HERRERA Y JUAN CARLOS DIANO SIENDO LA HORA 00:13’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OMAR FALERO SIENDO LA HORA 00:13’.

“Artículo 72° - Las situaciones de emergencia, ante fenómenos climáticos que ameriten el rescate, ayuda o atención a personas damnificadas, se encuentran excluidas del presente régimen. SECCIÓN II - SUCIVE. Artículo 73° - Autorízase a la Intendencia Departamental a aplicar todos los acuerdos aprobados en el Congreso de Intendentes al amparo del Artículo 262 de la Constitución de la República, referidos a: 1) El tributo de patente y sus conexos vinculados a los cometidos de los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 18.860, de 23 de diciembre de 2011, y 2) La gestión de conductores y vehículos, al tránsito en general, y en particular a aquellos acuerdos para unificar el sistema sancionatorio vehicular, al permiso único nacional de conducir (punc), y a la gestión asociada a empadronamientos, registro de vehículos, y a la gestión asociada a empadronamientos, registro de vehículos, transferencias de titularidad, y a la inspección técnica vehicular. Las resoluciones adoptadas al amparo de esta norma deberán ser votadas por la unanimidad del Plenario del Congreso de Intendentes y comunicadas por dicho Organismo a las Juntas Departamentales”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES VICENTE HERRERA Y JUAN CARLOS DIANO SIENDO LA HORA 00:17’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL TAMARA ANDRADE SIENDO LA HORA 00:17’.

“CAPÍTULO II - ARQUITECTURA Y URBANISMO. SECCIÓN I - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CON CONTENEDORES MARÍTIMOS Y AFINES. Artículo 74° - Habilítese en forma excepcional las construcciones con contenedores marítimos, ómnibus u otros móviles de similares características cuando demuestren en la etapa de anteproyecto y en forma anticipada a la gestión del permiso de construcción, que el prototipo o sistema constructivo reúne características conforme a la normativa edilicia vigente y que su localización esté admitida de acuerdo a los instrumentos de ordenamiento territorial. Para el estudio de las características constructivas, se considerarán los siguientes criterios: a) Deberá cumplir con los requisitos mínimos de higiene establecidos por la normativa departamental vigente. b) No deberá perturbar las características ambientales de la zona. Deberá adecuarse a la edificación circundante, en función del contexto urbano, paisaje existente y deseable, en cumplimiento de los deberes territoriales. c) En relación con las bases que sostienen estas estructuras, deben ser cubiertas o

tratadas estéticamente en funcionalidad con toda la edificación. d) La construcción a realizar deberá garantizar que cumple con niveles similares a las soluciones tradicionales en cuanto a seguridad estructural, estanqueidad y aislaciones térmica y acústica. La autorización estará condicionada a que se garantice el buen mantenimiento de la construcción. En caso que se detecte su falta, previa intimación, de mantenerse omiso, la Intendencia podrá revocar la autorización e intimar al retiro de los contenedores y demás instalaciones, debiendo dejarse el predio parquizado, siguiéndose el procedimiento para situaciones de incumplimiento”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 00:19’.

“Artículo 75° - El propietario que pretenda edificar con los elementos indicados en el artículo anterior, por medio del profesional actuante, deberá presentar un anteproyecto en que se incluyan los recaudos que se indican: a) Las características constructivas detallando: el tipo de cimentación, cerramientos verticales, cubierta superior, piso, aberturas, instalaciones, aislaciones y terminaciones. b) Certificado o constancia técnica de incombustibilidad de los elementos constructivos, en caso de corresponder. c) Material gráfico y técnico complementario del prototipo, ensayos, certificaciones, y toda otra información comprobable suministrada por el fabricante. Artículo 76° - El o los propietarios de inmuebles donde se constatare la existencia de edificaciones que utilicen elementos como contenedores marítimos, ómnibus u otros afines móviles de similares características, sin haber obtenido el permiso de construcción y/o no se adecuen a la presente normativa, serán sometidos al régimen general sancionatorio por incumplimiento, correspondiendo aplicar las multas establecidas en el Artículo 122° del Decreto N° 3.571/019, de 3 de setiembre de 2019 de la Junta Departamental de Lavalleja. Previo a la aplicación del régimen general sancionatorio, a efectos de dar cumplimiento a las debidas garantías del Artículo 121° del Decreto N° 3.571/019, de 3 de setiembre de 2019 de la Junta Departamental de Lavalleja, se seguirá el siguiente procedimiento:...”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES TAMARA ANDRADE E ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 00:21’.

“...Primera instancia: constatada la infracción, se le otorgará vista de las actuaciones al titular propietario o propietarios, por el plazo de 10 días hábiles a efectos de que realice sus descargos. Segunda instancia: cumplido el plazo de la vista, si no se presentaren descargos o presentados, estos no fueren suficientes para conmovir la imputación de responsabilidad por las infracciones constatadas, se procederá a dictar resolución intimando la regularización de la situación conforme a la presente normativa, otorgando un plazo de 120 (ciento veinte) días. Tercera Instancia: Cumplido el plazo de la segunda instancia, de mantenerse omiso en la regularización de la situación, se tendrá por agotada la instancia previa de intimación y se deberá determinar la sanción correspondiente conforme el Artículo 122° del Decreto N° 3.571/019, de 3 de setiembre de 2019 de la Junta Departamental de Lavalleja, manteniéndose la intimación de su obligación en realizar las regularizaciones y acciones que correspondan para adecuarse a la presente normativa. Cuarta Instancia: Si transcurrido el plazo de 10 días de notificada la resolución, no se hubiere abonado la multa correspondiente ni se hubieren iniciado las acciones tendientes a la regularización y adecuación a la normativa vigente, la Intendencia quedará habilitada para iniciar las acciones judiciales que estime pertinente a efectos de que se tomen las medidas necesarias para recomponer la situación a la normativa vigente conforme el Artículo 69° de la Ley N° 18.308, de

18 de junio de 2008. Siempre que el interesado se presentare a iniciar el trámite de regularización y obtuviere la correspondiente aprobación de las construcciones o realizare las acciones necesarias para su adecuación a la presente normativa de conformidad con las intimaciones realizadas, las multas que se le hubieren impuesto podrán ser remitidas total o parcialmente por la Intendencia Departamental de Lavalleja. Artículo 77° - A partir de la promulgación del presente Decreto y por el plazo de 12 (doce) meses, aquellas edificaciones que utilicen elementos como contenedores marítimos, ómnibus u otros afines móviles de similares características, con cualquier destino de uso, que se presenten a regularizar las obras ejecutadas con anterioridad, sin permiso de construcción o con apartamientos a la normativa, podrán ser aprobadas con régimen de tolerancia. Entiéndase por tolerancia, a efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, admitir el mantenimiento de aquellas obras cuyo ajuste a las ordenanzas correspondientes, obligue a la ejecución de trabajos que signifiquen un volumen de costos desproporcionados a las ventajas a obtener; siempre que su mantenimiento no esté en abierta oposición con los principios de ordenamiento territorial o las condiciones de habitabilidad, seguridad y las características constructivas establecidas en el Artículo 73° y/o afecte espacios públicos o derechos de terceros. CAPÍTULO III - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO. Artículo 78° - Incorpórese al ordenamiento jurídico departamental en lo pertinente, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 276/013, de 3 de setiembre de 2013”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez, le quedan 45’ segundos señor edil.

DIALOGADO.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a pedir votación nominal. Es lamentable, hemos hablado media hora cada uno.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No, señores ediles, tenemos el registro de todos los ediles que han hablado acá por tema por minuto, por tema no perdón, por articulado por minuto. Les voy a dar lectura al artículo que lo establece: “Artículo 54° - Cada miembro no podrá hablar sobre ningún asunto más de diez minutos. En caso contrario, la exposición se hará por escrito y se repartirá para su estudio. Expresadas dos opiniones, una en pro y otra en contra del asunto propuesto, podrá la Mesa o los miembros, plantear como cuestión de orden la clausura del debate, que se votará sin discusión. La Junta podrá declarar libre el debate”.

Cuando el artículo habla del asunto, el asunto que tenemos -si miramos el orden del día- es “Intendencia Departamental: Presupuesto Quinquenal Período 2021-2025”. Es como votamos en otras sesiones extraordinarias también, por asunto son diez minutos cada edil. Se saca la fundamentación.

DIALOGADO.

Se consultó también al asesor letrado por esta cuestión.

Si quieren hacer un cuarto intermedio para discutir no hay problema.

Se ponen a consideración del Cuerpo por votación nominal los Artículos 60° al 78° inclusive del proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental para el período 2021-2025.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, Juan Carlos Diano, Raquel Farías, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Ana Laura Nis, Daniel Rodríguez, Luis Martínez,

Hugo Olascoaga, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Gustavo Risso, Andrés Carugo, Gabriela Umpiérrez.

Son 20 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Tamara Andrade, Ismael Castro, Felipe De los Santos, Gastón Elola, Daniel Escudero, Beatriz Larrosa, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Nadia Figueredo, Omar Falero.

Son 11 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Se dictan Decretos N^{os} 3672 y 3673.

DECRETO N^o 3672.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1^o - Apruébase el presente proyecto de Presupuesto para el período 2021-2025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Municipal N^o 9.515, remítase a informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 2^o - Agréguese al final del Artículo 1^o: “con las modificaciones planteadas en los artículos siguientes”.

Artículo 3^o - Suprímase el Artículo 15^o del Proyecto de Presupuesto, renumerándose los siguientes de manera que los mismos sean correlativos.

Artículo 4^o - Modifíquese el Artículo N^o 58^o:

a) En el cuarto párrafo, donde dice: “3 cargos (3) E19 Electricistas de primera”, agréguese: “presupuestados”.

b) En la redacción del último párrafo, donde dice: “3 cargos (3) de operador R3, presupuestados”, establécese: “1 cargo (1) de operador R3, presupuestado”.

Artículo 5^o - Modifíquese el Artículo N^o 67^o:

a) Elimínese de la redacción del Artículo 67^o, literal B): “al transporte de leche”;

b) Agréguese el literal C), el que quedará redactado de la siguiente manera: “En los caminos rurales: los camiones de leche”.

Artículo 6^o - Dado el error formal constatado en el proyecto de decreto, que repite “Título II”, corríjase en el que refiere a DISPOSICIONES ESPECIALES, renombrándolo “Título III”.

Artículo 7^o - Comuníquese.

DECRETO N^o 3673.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

TÍTULO I.

NORMAS GENERALES.

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES ECONÓMICAS - CONTABLES.

Artículo 1^o - Las disposiciones del presente Decreto y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Ingresos y Egresos - Funcionamiento, Inversiones y Retribuciones Personales, Metas y Objetivos por Programa, constituyen el Presupuesto para el período de Gobierno 2021-2025, con las modificaciones planteadas en los artículos siguientes.

Artículo 2^o - El presente Decreto regirá a partir del 1^o de enero de 2021, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para su entrada en vigencia.

Artículo 3° - El Intendente podrá efectuar, previo informe de Dirección de Hacienda, las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el presente Decreto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas.

En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente Decreto, se aplicarán estas últimas.

CAPÍTULO II - DISPOSICIONES TÉCNICO - CONTABLES.

Artículo 4° - Facúltase al Intendente Departamental a efectuar Transposiciones de Rubros entre Programas.

El Objeto de Gasto 0 -Retribución de Servicios Personales- no podrá reforzarse ni servir como reforzante, en tanto el Objeto de Gasto 5 Transferencias, así como el Programa de Aplicaciones Financieras, no podrán servir como reforzantes.

Las Transposiciones de Rubros se autorizarán por Resolución debidamente fundada del Intendente, previo informe de la Dirección de Hacienda (Sección Contaduría) en cuanto a la disponibilidad del crédito presupuestal suficiente, debiendo ser comunicado al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 5° - En caso de no acceder a la asistencia financiera prevista, o siendo esta menor a la estimada se abatirán las asignaciones presupuestales de gastos en la proporción necesaria para cubrir el desfinanciamiento que se produzca.

Artículo 6° - Las erogaciones provenientes de sentencias judiciales contra la Intendencia Departamental de Lavalleja se atenderán con cargo al Rubro 711, el que se determina en esta instancia dentro del Programa 102 Oficinas Centrales.

Artículo 7° - Los créditos presupuestales establecidos en el presente Decreto, son a valor del día 1° de enero de 2021.

Artículo 8° - Los ingresos que figuran en los cuadros "Ingresos presupuestales proyectados", corresponden a la proyección realizada para el quinquenio expresado en pesos uruguayos, a valores del 1° de enero de 2021, que se ajustará el 1° de enero de cada año subsiguiente, de acuerdo al índice de Precios al Consumo correspondiente a los doce meses inmediatos anteriores, a excepción de los administrados por el sistema único de cobro de ingresos vehiculares (SUCIVE).

Artículo 9° - Los egresos presupuestales para los años 2022 y siguientes se ajustarán el 1° de enero de cada año de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, de los doce meses anteriores.

Artículo 10° - Las obras previstas con financiamiento por convenios con entidades públicas y privadas para el quinquenio, se ejecutarán en la medida que se reciban los recursos específicos.

Artículo 11° - El déficit que surja de la Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal 2020 será financiado a partir del actual ejercicio fiscal con las partidas incluidas en el Programa denominado Aplicaciones Financieras.

Artículo 12° - El ajuste de los egresos previstos en los artículos anteriores, solo operará si los recursos cubren el total de los egresos ajustados. En caso contrario, el ajuste solo operará hasta el monto que cubran dichos recursos.

TÍTULO II.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

CAPÍTULO I - FUNCIONARIOS.

Artículo 13° - Facúltase a la Intendencia Departamental a presupuestar a los funcionarios contratados para tareas permanentes, que hubieran ingresado en cumplimiento de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, Artículo 49.

La presupuestación se realizará en todos los casos en el Escalafón, SubEscalafón y carrera correspondientes para las cuales se hubiese contratado al funcionario y por el último nivel de carrera respectivo, a partir de que cumplan los requisitos establecidos.

Artículo 14° - Facúltase a la Intendencia Departamental a crear los cargos necesarios para la presupuestación dispuesta en el artículo anterior, abatiéndose en la medida que corresponda las respectivas partidas de contratación.

Artículo 15° - Derógase el Artículo 11° del Decreto N° 3.092/012, de 26 de setiembre de 2012, el Artículo 1° del Decreto N° 3.462/017, de 22 de noviembre de 2017 y el Artículo 1° del Decreto N° 3.635/020, de 20 de agosto de 2020.

Artículo 16° - Modifícase el Artículo 13° del Decreto N° 2.327/003, de 18 de setiembre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13°.- Aquellos funcionarios que se acojan a los beneficios de referencia y tengan licencias pendientes de goce o días a compensar, deberán gozar de estos, con anterioridad al vencimiento de los 60 días dispuestos para su cese, en el Artículo 7°”.

Artículo 17° - El cuadro escalafonario funcional queda conforme al planillado adjunto que forma parte del presente Decreto, estableciéndose cargos, grados y retribuciones vigentes al 1° de enero de 2021 correspondientes a la respectiva carga horaria.

Artículo 18° - Las retribuciones básicas (salario base) de los cargos presupuestados y contratados de todos los Escalafones de la Intendencia Departamental de Lavalleja, serán incrementadas en forma semestral, en los meses de enero y julio de cada año a partir del 1° de enero de 2022. El incremento será igual a la variación del Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, considerando la variación del IPC del semestre inmediato anterior.

Artículo 19° - Fíjase el valor hora de trabajo para la actividad de los funcionarios zafrales en \$ 89,25, la que será de aplicación a todos los trabajadores que revistan esta calidad, con independencia de la cantidad de horas de trabajo por la que sea contratado cada trabajador.

Facúltase a la Intendencia Departamental a reglamentar la presente disposición.

Artículo 20° - Las retribuciones básicas (salario base) de los puestos de trabajo de los funcionarios zafrales de la Intendencia Departamental de Lavalleja, serán incrementadas en forma anual, en el mes de enero a partir del 1° de enero de 2022. El incremento será igual a la variación del Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, considerando la variación del IPC del año inmediato anterior.

Artículo 21° - Establécese que para el caso de misiones oficiales al exterior, el Intendente y la delegación que lo acompañe percibirán los viáticos que pudieren corresponder de acuerdo con la escala establecida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO II - CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

Artículo 22° - Créase el Área Descentralización dependiente de la Secretaría General, la que tendrá a su cargo todas las actividades vinculadas con la política pública de vinculación, coordinación y ejecución de acciones conjuntas con los Municipios.

Artículo 23° - Créase el Área Medio Ambiente, la que dependerá de la Secretaría General y tendrá a su cargo el desenvolvimiento de la política pública medioambiental.

Sus funciones y competencias implican la formulación, ejecución y evaluación de los planes departamentales para la gestión y protección de la naturaleza, desarrollar acciones de educación y promoción de campañas ambientales, planificación y coordinación de acciones para prevenir la degradación ambiental, la mitigación de los impactos ambientales y la protección de la diversidad biológica, así como asesorar en temas medioambientales a las oficinas departamentales y a las Alcaldías que así lo requieran.

Artículo 24° - Créase el Área Desarrollo Organizacional dependiente de la Secretaría General, teniendo asignadas competencias de desenvolvimiento de la inteligencia de la Intendencia, procurando el desarrollo funcional de los funcionarios, su formación profesional, su movilidad funcional, el desarrollo de las correspondientes evaluaciones de desempeño, concursos y relacionamiento interpersonal.

Artículo 25° - Créase en el ámbito institucional del Área de Turismo, el Sector Campings y Balnearios.

Artículo 26° - Elimínase la Sección Edificios Comunales y Parques y Paseos Públicos dentro de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

Artículo 27° - Créase en el ámbito institucional de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el Sector Parques y Paseos Públicos, cuya competencia específica y exclusiva será el desarrollo, cuidado, limpieza de los parques y paseos públicos del departamento.

Artículo 28° - Créase el Departamento de Edificios Comunales, dependiente del Área Desarrollo Organizacional, siendo su competencia la articulación de las tareas correspondientes a la seguridad de los edificios, las funciones de los serenos y los auxiliares de servicio.

Artículo 29° - Créase el Sector de Tecnologías para el Desarrollo en el ámbito institucional del Área de Promoción y Desarrollo, teniendo como competencia específica y exclusiva la evaluación, planeación y ejecución de las políticas públicas tendentes a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación con foco en el empleo y el emprendedurismo.

Artículo 30° - Trasládese la ubicación institucional del Área Teatro Juan Antonio Lavalleja, y transfórmese en Departamento dependiente de la Dirección General de Cultura.

Artículo 31° - Trasládese la ubicación institucional de la Sección Terminal de Ómnibus a la Dirección General de Tránsito.

Artículo 32° - Trasládese la dependencia institucional de la Sección Conserjería al Área Desarrollo Organizacional, dependiendo del Departamento de Edificios Comunales.

Artículo 33° - Trasládese la dependencia institucional del Estadio Municipal Juan Antonio Lavalleja al Área de Deporte y Juventud.

Artículo 34° - Elimínase la Sección Cómputos, dependiente de la Dirección General de Hacienda.

Artículo 35° - Créase el Área Tecnologías de la Información dependiente del Intendente Departamental.

Artículo 36° - Créase el Área Emergencias Departamentales dependiente del Intendente Departamental, siendo su competencia la planeación de políticas para casos de emergencias y desastres, así como coadyuvar en su ejecución inmediata en caso de corresponder.

Artículo 37° - Créase la Sección Recursos Financieros dependiente de la Dirección General de Hacienda, siendo su competencia la recaudación de los tributos municipales, debiendo asesorar en materia de administración, recaudación, fiscalización tributaria y ejecución coactiva, entre

otras funciones, la actualización de los valores establecidos en las disposiciones, la elaboración de instructivos en materia de tributación municipal, la gestión del Banco de Datos de información Tributaria y No Tributaria según corresponda, como también planificar el cuadro de vencimientos mensual y anual de obligaciones tributarias.

CAPÍTULO III - MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA.

Artículo 38° - Créase dentro del Escalafón Particular Confianza “Q”, los siguientes cargos: un cargo (1) Q26 Encargado de Descentralización, un cargo (1) Q19 Coordinador de Juntas Locales y Zonas Rurales dependiente del Área Descentralización, un cargo (1) Q20 Encargado de Medio Ambiente, un cargo (1) Q15 Encargado de Camping y Balneario dependiente del Área de Turismo, un cargo (1) Q22 Encargado de Parques y Paseos Públicos dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, un cargo (1) Q13 Encargado de Juventud dependiente del Área de Deporte y Juventud, un cargo (1) Q24 Encargado de Prevención y Seguridad dependiente de la Secretaría General, 1 cargo (1) Q17 Encargado de Promoción y Desarrollo, un cargo (1) Q18 Encargado de Tecnologías para el Desarrollo dependiente del Área de Promoción y Desarrollo, un cargo (1) Q23 Encargado de Edificios Comunales, un cargo (1) Q25 Encargado de Emergencias Departamentales.

Artículo 39° - Fíjese el salario del Secretario General de la Intendencia Departamental de Lavalleja en \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos).

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación del presente presupuesto.

Artículo 40° - Fíjese el salario del Director General de Higiene en \$ 119.289 (ciento diecinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos uruguayos).

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación del presente presupuesto.

Artículo 41° - Fíjese el salario del Encargado de Área de Familia y Género en \$ 119.289 (ciento diecinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos uruguayos). Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación del presente presupuesto.

Artículo 42° - Transfórmese dos cargos de operador del Escalafón de Personal no incluido en otros R3, en dos cargos de Jefe de Sector C7, Escalafón Administrativo.

Artículo 43° - Derógase el Artículo 3° del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 2.953/011, de 5 de abril de 2011.

Artículo 44° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) P5 Alcalde de Mariscal en el Escalafón Político.

Artículo 45° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 2 cargos (2) C2 Jefe de Dirección en el Escalafón Administrativo, presupuestado.

Artículo 46° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) C3 Jefe de Departamento en el Escalafón Administrativo, presupuestado.

Artículo 47° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 7 cargos (7) C7 Jefe de Sector en el Escalafón Administrativo, presupuestado.

Artículo 48° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) E04 Capataz General en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado.

Artículo 49° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) E05 Capataz I en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado.

Artículo 50° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) E06 de Capataz II en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado.

Artículo 51° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) E20 Electricista de segunda en el Escalafón Obreros y Oficios, presupuestado.

Artículo 52° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) F3 Auxiliar III en el Escalafón Servicios Auxiliares, presupuestado.

Artículo 53° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) R 17 Inspector I - 8 horas en el Escalafón Personal no incluido en otros, presupuestado.

Artículo 54° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 5 cargos (5) R 18 Inspector II - 8 horas en el Escalafón Personal no incluido en otros, presupuestado.

Artículo 55° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 2 cargos (2) R2 Programador en el Escalafón Personal no incluido en otros, contratados.

Artículo 56° - Créase dentro del Presupuesto Departamental 1 cargo (1) A13 Escribano, 1 cargo (1) B2 Analista de Sistemas, contratados y 1 cargo (1) A09 Arquitecto Asesor, presupuestado en el Escalafón Profesional.

Artículo 57° - Elimínese del Presupuesto Departamental los siguientes cargos:

En el Escalafón Profesional: 1 cargo (1) A13 Escribano, 1 cargo (1) A21 Licenciado en Trabajo Social, 1 cargo (1) B2 Analista de Sistemas presupuestados y 1 cargo (1) A4 Químico, 1 cargo (1) A21 Licenciado en Trabajo Social, 1 cargo (1) A09 Arquitecto asesor contratados.

En el Escalafón Administrativo: 10 cargos (10) C8 Administrativo I, 5 cargos (5) C9 Administrativo II, 15 cargos (15) C10 Administrativo III, presupuestados y 9 cargos (9) C 11 Ayudante Administrativo, contratados.

En el Escalafón Especializado: 1 cargo (1) D3 Especialista III, presupuestado y 4 cargos (4) D3 Especialista III, contratados.

En el Escalafón Obreros y Oficios: 3 cargos (3) E7 Oficial I, 1 cargo (1) E9 Medio Oficial, 11 cargos (11) E10 Peón Práctico, 9 cargos (9) E11 Peón, 2 cargos (2) E13 Maquinista Finalista, 2 cargos (2) E14 Chofer Especializado 30 hrs, 3 cargos (3) E24 Chofer Especializado 40 hrs., 3 cargos (3) E25 Chofer 1era. 40 hs, 2 cargos (2) E26 Chofer 2da. 40 hrs., presupuestados y 3 cargos (3) E19 Electricista de Primera, presupuestados, 2 cargos (2) E02 Maquinista II, 6 cargos (6) E03 Ayudante de maquinista, 2 cargos (2) E14 Chofer Especializado 30 hrs, 5 cargos (5) E26 Chofer 2da. 40 hrs, contratados.

En el Escalafón Docente: 2 cargos (2) de Profesor J01, presupuestado y contratado respectivamente y un cargo (1) de Maestro de Educación Inicial J6, contratado.

En el Escalafón Personal no incluido en otros: 1 cargo (1) Jefe de Sector Programador R1 presupuestado, 2 cargos (2) programador R2 presupuestados, 1 cargo (1) de operador R3 presupuestado, 1 cargo (1) Técnico Laboratorista, presupuestado, 5 cargos (5) Animador R19 contratados y 1 cargo (1) Enfermero R22, 10 cargos (10) R20 Becas, contratados.

Artículo 58° - La estructura organizacional de la Intendencia Departamental de Lavalleja se regirá por el Organigrama anexo el cual forma parte integrante del presente Decreto.

TÍTULO III.

DISPOSICIONES ESPECIALES.

CAPÍTULO I - TRÁNSITO.

Artículo 59° - Fíjase el valor mensual a abonar por una unidad de estacionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Digesto General de Tránsito, en 15 UR mensuales y 100 UR anuales para la reserva durante ocho horas y en 30 UR mensuales y 180 UR anuales para la reserva durante 24 horas.

Artículo 60° - Los talleres mecánicos, lavaderos de automotores, establecimientos industriales o comerciales que viertan desechos, líquidos o sólidos, a calles y veredas, serán sancionados con una multa equivalente a 5 UR.

Artículo 61° - Los talleres mecánicos no podrán verter repuestos, autopartes o motores en desuso a las calles y veredas. En caso de incumplimiento de la presente disposición, serán pasibles de una multa equivalente a 5 UR.

SECCIÓN I - TRÁNSITO PESADO.

Artículo 62° - Se considera “tránsito pesado” a todo vehículo de carga y/o transporte, o maquinaria utilitaria, a los camiones con o sin acoplados, jaulas o semi-remolques, tractores con o sin maquinaria agrícola en enganche, y todo otro tipo de maquinaria, autopropulsadas o de arrastre, cuyas ruedas y dispositivos de desplazamiento puedan dañar las vías de circulación, y todos aquellos vehículos de carga o tracción cuyos ejes cuenten con dos o más neumáticos de rodado 20 o superior, y/o cuyos ejes se clasifiquen con descargas máximas admisibles superiores a seis toneladas.

Artículo 63° - Prohíbese la circulación de tránsito pesado por los caminos rurales y calles urbanas de tierra de las localidades del interior del Departamento de Lavalleja, en los días en que se produzcan precipitaciones pluviales que superen los 5 mm en las últimas 24 horas según la comunicación oficial realizada por el Instituto Uruguayo de Meteorología.

La prohibición se mantendrá hasta 24 horas posteriores al cese de la lluvia.

Sin perjuicio de lo anterior, la prohibición se mantendrá hasta 48 horas posteriores al cese de la lluvia, para intensidades de precipitaciones registradas mayores a 20 mm en la hora.

Artículo 64° - Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, a los locales de feria y el traslado de ganado a frigoríficos -que estén programados con anticipación- los que deberán solicitar autorización mediante correo electrónico, a la Sección de Semovientes.

Artículo 65° - Durante el período de restricción en la circulación y para los vehículos comprendidos por la misma, la Dirección de Vialidad y Obras o el Municipio correspondiente, determinarán las calles que se habilitarán exclusivamente para permitir el desplazamiento de y hacia los accesos pavimentados que unan plantas urbanas de cada localidad, con rutas nacionales.

Artículo 66° - Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior:

A) En las calles urbanas o sub-urbanas de tierra, los camiones o vehículos que se encuentren afectados al servicio público y los que transporten productos perecederos, cuyo peso bruto máximo vehicular sea inferior a 12 toneladas.

B) En los caminos rurales, los tractores sin maquinaria agrícola, camiones o vehículos que se encuentren afectados al servicio público y transporte de productos perecederos, cuyos pesos brutos máximos vehiculares, sean menores a 12 toneladas, Tipo C11, de dos neumáticos cada eje.

C) En los caminos rurales: los camiones de leche.

Artículo 67° - Autorízase al Intendente Departamental a otorgar permisos especiales en aquellos casos que revistan carácter excepcional y se deriven de una situación de emergencia, de forma que se consideren fehacientemente justificados, y en aquellos casos en que los deterioros

producidos sean mantenidos o reparados por los responsables o propietarios de los vehículos de carga que transitan.

Artículo 68° - Queda incluido en la prohibición de los artículos anteriores, el traslado de ganado en un número que supere las diez cabezas de ganado mayor y/o menor, en sus distintas categorías, mediante arreo, por las calles y/o caminos de tierra de las localidades sub-urbanas o rurales, en las mismas condiciones antes explicitadas. La sanción recaerá sobre el titular y/o titulares del DICOSE en el cual se encuentren registrados los animales.

Artículo 69° - Prohíbese la ocupación o cualquier otra acción sobre los caminos públicos que impliquen su estrechado, inutilización u obstaculice la libre circulación, con excepción de los necesarios para su reparación y mantenimiento.

Artículo 70° - Las infracciones a lo dispuesto en los artículos anteriores, se castigarán con una multa de hasta 70 (setenta) Unidades Reajustables, por cada vehículo incumplidor.

El personal de las Juntas Locales y Municipios, así como el personal de la Dirección General de Tránsito y Transporte y de la Dirección General de Vialidad y Obras de la Intendencia Departamental, estará facultado para informar las infracciones detectadas u observadas, debiendo informar al jerarca correspondiente en cada caso, para que se disponga la aplicación de la multa correspondiente.

La multa se cobrará conjuntamente con el impuesto de patente de rodado de cada vehículo infractor.

Artículo 71° - Las situaciones de emergencia, ante fenómenos climáticos que ameriten el rescate, ayuda o atención a personas damnificadas, se encuentran excluidas del presente régimen.

SECCIÓN II - SUCIVE.

Artículo 72° - Autorízase a la Intendencia Departamental a aplicar todos los acuerdos aprobados en el Congreso de Intendentes al amparo del Artículo 262 de la Constitución de la República, referidos a:

- 1) El tributo de patente y sus conexos vinculados a los cometidos de los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 18.860, de 23 de diciembre de 2011, y
- 2) La gestión de conductores y vehículos, al tránsito en general, y en particular a aquellos acuerdos para unificar el sistema sancionatorio vehicular, al permiso único nacional de conducir (punc), y a la gestión asociada a empadronamientos, registro de vehículos, y a la gestión asociada a empadronamientos, registro de vehículos, transferencias de titularidad, y a la inspección técnica vehicular.

Las resoluciones adoptadas al amparo de esta norma deberán ser votadas por la unanimidad del Plenario del Congreso de Intendentes y comunicadas por dicho Organismo a las Juntas Departamentales.

CAPÍTULO II - ARQUITECTURA Y URBANISMO.

SECCIÓN I - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CON CONTENEDORES MARÍTIMOS Y AFINES.

Artículo 73° - Habilítese en forma excepcional las construcciones con contenedores marítimos, ómnibus u otros móviles de similares características cuando demuestren en la etapa de anteproyecto y en forma anticipada a la gestión del permiso de construcción, que el prototipo o sistema constructivo reúne características conforme a la normativa edilicia vigente y que su localización esté admitida de acuerdo a los instrumentos de ordenamiento territorial.

Para el estudio de las características constructivas, se considerarán los siguientes criterios:

- a) Deberá cumplir con los requisitos mínimos de higiene establecidos por la normativa departamental vigente.
- b) No deberá perturbar las características ambientales de la zona. Deberá adecuarse a la edificación circundante, en función del contexto urbano, paisaje existente y deseable, en cumplimiento de los deberes territoriales.
- c) En relación con las bases que sostienen estas estructuras, deben ser cubiertas o tratadas estéticamente en funcionalidad con toda la edificación.
- d) La construcción a realizar deberá garantizar que cumple con niveles similares a las soluciones tradicionales en cuanto a seguridad estructural, estanqueidad y aislaciones térmica y acústica.

La autorización estará condicionada a que se garantice el buen mantenimiento de la construcción. En caso que se detecte su falta, previa intimación, de mantenerse omiso, la Intendencia podrá revocar la autorización e intimar al retiro de los contenedores y demás instalaciones, debiendo dejarse el predio parquizado, siguiéndose el procedimiento para situaciones de incumplimiento.

Artículo 74° - El propietario que pretenda edificar con los elementos indicados en el artículo anterior, por medio del profesional actuante, deberá presentar un anteproyecto en que se incluyan los recaudos que se indican:

- a) Las características constructivas detallando: el tipo de cimentación, cerramientos verticales, cubierta superior, piso, aberturas, instalaciones, aislaciones y terminaciones.
- b) Certificado o constancia técnica de incombustibilidad de los elementos constructivos, en caso de corresponder.
- c) Material gráfico y técnico complementario del prototipo, ensayos, certificaciones, y toda otra información comprobable suministrada por el fabricante.

Artículo 75° - El o los propietarios de inmuebles donde se constatare la existencia de edificaciones que utilicen elementos como contenedores marítimos, ómnibus u otros afines móviles de similares características, sin haber obtenido el permiso de construcción y/o no se adecuen a la presente normativa, serán sometidos al régimen general sancionatorio por incumplimiento, correspondiendo aplicar las multas establecidas en el Artículo 122° del Decreto N° 3.571/019, de 3 de setiembre de 2019 de la Junta Departamental de Lavalleja.

Previo a la aplicación del régimen general sancionatorio, a efectos de dar cumplimiento a las debidas garantías del Artículo 121° del Decreto N° 3.571/019, de 3 de setiembre de 2019 de la Junta Departamental de Lavalleja, se seguirá el siguiente procedimiento:

Primera instancia: constatada la infracción, se le otorgará vista de las actuaciones al titular propietario o propietarios, por el plazo de 10 días hábiles a efectos de que realice sus descargos.

Segunda instancia: cumplido el plazo de la vista, si no se presentaren descargos o presentados, estos no fueren suficientes para conmovir la imputación de responsabilidad por las infracciones constatadas, se procederá a dictar resolución intimando la regularización de la situación conforme a la presente normativa, otorgando un plazo de 120 (ciento veinte) días.

Tercera Instancia: Cumplido el plazo de la segunda instancia, de mantenerse omiso en la regularización de la situación, se tendrá por agotada la instancia previa de intimación y se deberá determinar la sanción correspondiente conforme el Artículo 122° del Decreto N° 3.571/019, de 3 de setiembre de 2019 de la Junta Departamental de Lavalleja, manteniéndose la intimación de su

obligación en realizar las regularizaciones y acciones que correspondan para adecuarse a la presente normativa.

Cuarta Instancia: Si transcurrido el plazo de 10 días de notificada la resolución, no se hubiere abonado la multa correspondiente ni se hubieren iniciado las acciones tendientes a la regularización y adecuación a la normativa vigente, la Intendencia quedará habilitada para iniciar las acciones judiciales que estime pertinente a efectos de que se tomen las medidas necesarias para recomponer la situación a la normativa vigente conforme el Artículo 69° de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008.

Siempre que el interesado se presentare a iniciar el trámite de regularización y obtuviere la correspondiente aprobación de las construcciones o realizare las acciones necesarias para su adecuación a la presente normativa de conformidad con las intimaciones realizadas, las multas que se le hubieren impuesto podrán ser remitidas total o parcialmente por la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Artículo 76° - A partir de la promulgación del presente Decreto y por el plazo de 12 (doce) meses, aquellas edificaciones que utilicen elementos como contenedores marítimos, ómnibus u otros afines móviles de similares características, con cualquier destino de uso, que se presenten a regularizar las obras ejecutadas con anterioridad, sin permiso de construcción o con apartamientos a la normativa, podrán ser aprobadas con régimen de tolerancia.

Entiéndase por tolerancia, a efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, admitir el mantenimiento de aquellas obras cuyo ajuste a las ordenanzas correspondientes, obligue a la ejecución de trabajos que signifiquen un volumen de costos desproporcionados a las ventajas a obtener; siempre que su mantenimiento no esté en abierta oposición con los principios de ordenamiento territorial o las condiciones de habitabilidad, seguridad y las características constructivas establecidas en el Artículo 73° y/o afecte espacios públicos o derechos de terceros.

CAPÍTULO III - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO.

Artículo 77° - Incorpórese al ordenamiento jurídico departamental en lo pertinente, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 276/013, de 3 de setiembre de 2013.

Artículo 78° - Comuníquese.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Hay algunos artículos de esto que, sin dudas, me hubiese gustado votar afirmativo, teniendo en cuenta que ya desde el período pasado algunas comisiones veníamos trabajando de acuerdo a una iniciativa que había tenido la ex Intendente Departamental, actual edila, que aparece ahora -por ejemplo- en el Artículo 64°. Recuerdo que siendo Presidente de la Comisión de Legislación y Turno tratamos esto en varias ocasiones. “Prohíbase la circulación de tránsito pesado por los caminos rurales y calles urbanas de tierra de las localidades del interior del Departamento de Lavalleja, en los días en que se produzcan precipitaciones pluviales que superen los 5 mm en las últimas 24 horas según la comunicación oficial realizada por el Instituto Uruguayo de Meteorología”. Dice este artículo, que lamentablemente tuve que

votar negativo: “La prohibición se mantendrá hasta 24 horas posteriores al cese de la lluvia” y sigue.

En realidad, se trabajó. Hay ediles que acaban de votar afirmativo y lo celebro, porque en el período pasado nos llevó horas y horas poder sacarlo y no dieron los votos -justamente- de los sectores que ahora sí acompañaron esto. Entonces, evidentemente acá no se trata de un interés general de la población, de que las vías de tránsito estén en adecuadas condiciones y de preservarlas, sino que era por un momento político determinado.

Entonces, lamentablemente tuve que votar negativo por hacer un paquete y después por otras disposiciones. Por ejemplo, el Artículo 71° -que lo tuve que votar negativo también- dice: “El personal de las Juntas Locales y Municipios, así como el personal de la Dirección General de Tránsito y Transporte y de la Dirección General de Vialidad y Obras de la Intendencia Departamental, estará facultado para informar las infracciones detectadas u observadas, debiendo informar al jerarca correspondiente en cada caso, para que se disponga la aplicación de la multa correspondiente”.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EMILIO CÁCERES Y NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 00:31’.

Entonces, se desdibuja y se pone más trabajo a algunos funcionarios y funcionarias de las Juntas Locales, que van a tener que officiar de una tarea que no les corresponde. En el Artículo 15° votamos eliminarlo del presupuesto, entonces esto es contradictorio, pero, como está dentro del paquete -un paquete para tratar de sacar las cosas más nefastas que tiene este presupuesto-, quedó inmerso ahí y varios de ustedes tuvieron el agrado de votarlo afirmativo. Me da lástima realmente, me da pena porque se destruye una manera que teníamos de poder trabajar y de discutir algunos temas que son importantes y transversales.

Además, el voto negativo, Sra. Presidenta, fue por la forma con la cual estos artículos tan importantes vienen sin discusión, a tapa cerrada y en paquete, como tratando de ocultar -dentro de todos estos- artimañas políticas, que esconden espurios pensamientos de algunos sectores del Partido Nacional y realmente nos preocupa. Creo que no podemos dejarlo pasar, por eso lo voté negativo y por eso, además, tenemos que fundamentar por qué lo hacemos. Nuestros argumentos se basan en una lógica, que es principalmente la de preservar a la gente que representamos. Nosotros vemos que estos artículos -en su enorme mayoría- se votan en paquete, no preservan a la misma gente que dicen representar algunos que están aquí en la Junta.

Lamentablemente, este voto negativo castiga algunas iniciativas que nos hubiese gustado acompañar, pero esta forma que tenemos de sacar adelante el presupuesto a como dé lugar y que no se nos haga más tarde, nos lleva a cometer errores y estos errores se van a ver, créanme que se van a ver en el correr de los meses y son errores de los que después va a ser muy difícil poder recuperarse. El tiempo no se recupera y no se recupera tampoco el dinero que va a perder la Intendencia; no se recupera el tiempo que nosotros gastamos estudiando este tipo de documentos para después venir a votar en paquete cosas a las que ni siquiera dentro del oficialismo se ha logrado llegar a acuerdos. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Tamara Andrade.

SRA. EDIL TAMARA ANDRADE - Sra. Presidenta, voté negativo porque -en el sentido que decía Mauro- el paquete que se hizo no me permitió votar de otra manera. Algunos de los artículos -la mayoría- los iba a votar negativo, pero aquellos en que pensaba votar positivo, aquellos que me parecía que estaba bueno intercambiar o que podíamos dar la discusión, no se permitió.

En este caso, en la bancada de ediles del Frente Amplio -como saben- somos muchos ediles y edilas que por primera vez nos toca esta tarea y verdaderamente estuvimos estudiando el presupuesto, trabajando artículo por artículo y es como un poco atropellado sí, se siente así, más allá de que obviamente esto no se trata de lo que yo siento, porque estamos acá haciendo política y esto tiene que ver con la gente y con otras cosas. Pero en mi tarea -en este momento que estamos terminando esta discusión- no me quedó otra que votar negativo a esa forma, porque así no podemos construir nada, no podemos discutir sobre los contenidos que estamos votando, ni siquiera podemos dar nuestra opinión en torno a cada artículo, después de haberlo estudiado, de haberlo trabajado, de haberlo pensado y mil cosas que pudimos hacer en el trabajo serio y horas que le pusimos a esto, porque ahora se quiere sacar el presupuesto y ya está, están los votos, no les importa lo que viene después

Acá nosotros seguimos trabajando, vamos a seguir todo este tiempo y ya está.

Se atropella con los votos, “no queremos escucharles y no queremos que se diga nada en torno a esto”, que obviamente vale, pero no me permitió ni siquiera decir por qué quería acompañar algo ni poder votar que se publique. O sea, quedó todo un paquete que no aporta nada, que podríamos perfectamente habernos dado las posibilidades de hacerlo distinto, pero así se marca y se viene marcando cómo va a ser esta legislatura. Para la próxima veré qué mecanismos utilizaré para poder prepararme y venir a la sesión previendo que capaz que todo el estudio que pueda hacer no va a servir para nada, porque se va a meter un bloque así y nos vamos rápido. Lamento haber tenido que votar negativo todo, pero es por este motivo. Quería aclararlo y gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, comparto plenamente lo que dice la estimada compañera Tamara Andrade. Es triste que en el día de hoy hayamos votado este conjunto de artículos de manera conjunta, como bloque, teniendo en cuenta que había varios aspectos en los que nosotros estábamos dispuestos a llegar a un acuerdo también y a poder discutir para votarlos afirmativamente.

De alguna manera, quisiera hacer referencia a una postura que había tomado también la bancada del Frente Amplio, que tiene que ver con lo que se mencionaba también en el informe en minoría, que es sobre la competencia de algunos de estos artículos respecto a la materia presupuestal, más precisamente a lo que se refería -en ese informe en minoría- en el Artículo 216° de la Constitución de la República.

En realidad, ahora no vale la pena discutir si es pertinente o no que esos artículos estuvieran porque el resultado ya está, pero sí mencionar algunas otras cosas sobre estos temas, que íbamos a dar la discusión y no pudimos.

Por ejemplo, en lo que se refiere al Artículo 60°, de las multas que se establecen. En ese punto en particular, nosotros teníamos dudas respecto a los montos de las multas que allí se establecen, nos

parecían desproporcionadas; aun así, luego, en los Artículos 61° y 62°, nos parecía que era pertinente incluirlos.

Comparto lo que decía el compañero Mauro Álvarez respecto al tránsito pesado, a la necesidad de poder trabajar en conjunto sobre este tipo de normas y este tipo de situaciones, que tienen que ver con un aspecto que yo mencionaba hoy del urbanismo que, si bien se tiene en cuenta la cuestión vial, hay una parte del urbanismo que no se toma en cuenta. Se toma en cuenta este aspecto nada más, pero no otros aspectos del conjunto.

Nosotros identificábamos que, en general, había cuestiones que tenían buenas ideas, pero que, a la vez, había artículos que de alguna manera establecían demasiadas excepciones que tiraban atrás muchas de las cosas que se planteaban en los primeros artículos, que nos parecían importantes.

Luego, debo referirme -sin lugar a dudas- al capítulo que habla sobre arquitectura y urbanismo. Respecto a eso, nosotros estudiamos seriamente el tema, nuestra bancada no estudió esto sola, no nos sentamos entre nosotros a convencernos de que nuestra verdad era absoluta, sino que consultamos a un equipo técnico, a compañeros y compañeras que ya han integrado este Cuerpo otras veces y han participado de este lugar como ediles y edilas departamentales; también a compañeros y compañeras que integran unidades temáticas de nuestra fuerza política.

Nos parecía importante dar una discusión seria sobre el presupuesto en materia de vivienda, ya que la única iniciativa que aparece acá -en el articulado- sobre vivienda es lo que refiere a las soluciones constructivas utilizando contenedores marítimos. Creo que es verdaderamente preocupante que la única discusión que se planteara en materia presupuestal sobre vivienda fuera esa, no oponiéndonos a la solución en sí -en este caso, de los contenedores marítimos-, sino a un montón de otros aspectos que involucran a la vivienda y que es de importancia la actuación por parte del Gobierno Departamental.

Por ejemplo, hoy mencionaba el capítulo del programa de gobierno del Sr. Intendente García en la parte que hablaba de “Lavalleja solidario” y se habla de la readecuación de asentamientos, que para hacer eso obviamente se necesita la coordinación con otras instituciones, pero también se necesita de un aspecto fundamental, que es la tierra; es uno de los aspectos fundamentales de las dificultades en el acceso a la vivienda y es el acceso a la tierra. Por lo tanto, esperábamos -por ejemplo- que en materia de vivienda pudiera presentarse aquí la adquisición de nuevas tierras para la conformación de una cartera de tierras organizada, seria, que tuviera en cuenta las necesidades en materia de vivienda y ordenamiento territorial.

Específicamente sobre la cuestión de los contenedores, ¿nos parece que es necesario legislar sobre esto? Sí. Lamentablemente, nos parece que a través de estos artículos no era la forma, porque creemos que podrían haberse agregado otros aspectos que no tienen en cuenta y que la Junta Departamental -estoy seguro- podría haber discutido seriamente para encontrar una solución en conjunto. Yo integro la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y confío plenamente en las discusiones. En varios ámbitos he destacado las conversaciones, las discusiones y el trabajo en conjunto de esta comisión. Estoy seguro que el aporte que nuestra comisión podría haber hecho hubiese sido realmente enriquecedor para los artículos que se votaron en el día de hoy.

Me parece que es un proyecto incompleto. Desde el punto de vista técnico, ignora importantes documentos. Hoy mencionábamos otros documentos de referencia nacional, como -por ejemplo- el que se refería a los viáticos del exterior, acá tenemos un documento de referencia nacional en cuanto a la técnica y a la vivienda, que son los estándares de desempeño para la vivienda de interés social, establecidos por la DINAVI (Dirección Nacional de Vivienda), que ni siquiera se toman en cuenta acá.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 00:44’.

En el Artículo 74° se habla de los aspectos de confort, de seguridad estructural, estanqueidad, que son todos aspectos que ese documento -por ejemplo- analiza en detalle y es un documento de acceso público y un marco de referencia para la construcción de viviendas, sobre todo viviendas de interés social. Sí refiere a ensayos, pero -por ejemplo- no se refiere a algunos programas informáticos de referencia que existen a nivel nacional y que sirven para el estudio de cerramientos horizontales y verticales, como es el caso de HTERM.

Sabemos que la capacidad de fiscalización de la Intendencia Departamental es limitada y aquí aparecen algunos aspectos que no quedan claros, como el asunto de la temporalidad, el asunto de la localización y de la prolongación en el tiempo de estas soluciones de vivienda. Sabemos que hay soluciones de vivienda que utilizan contenedores marítimos, que son muy buenos proyectos de arquitectura, pero hay otros que son todo lo contrario. En nuestro país hay empresas que comercializan de manera indiscriminada estos contenedores y, si bien podrían indicarse algunos aspectos técnicos, en los hechos realmente carecen de beneficios para quienes habitan esos espacios.

Como decía, quiero que se entienda bien esto porque no es la oposición a la solución en sí ni a la regulación de este aspecto, sino a cómo se hizo en el presupuesto departamental, que creo que podríamos haberlo hecho seriamente porque, tratando de buscar una solución, podríamos estar incurriendo en un error mayor.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO Y EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 00:47’.

Sra. Presidenta, tenemos que buscar soluciones habitacionales y soluciones de vivienda pensadas en la cuestión de la dignificación de la vivienda y no que materialicen la pobreza en el hábitat. Así que la verdad lamento mucho que no pudimos dar discusión seriamente y -si bien esto se trató en comisión y lo pudimos conversar- no haber podido discutirlo seriamente para poder profundizar y que fuera en otro ámbito que estos artículos se presentaran para su estudio. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, entendemos que, por ser el último capítulo, vamos a destinar un tiempito a la fundamentación por supuesto, pero también un redondeo general de lo que es el presupuesto quinquenal.

Nosotros también Sra. Presidente dentro del Partido Nacional y nuestros compañeros, y quiero reiterar el agradecimiento y el trabajo que llevaron adelante los compañeros Vicente Herrera, Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, que además sabemos lo que se interiorizaron en estos temas y sabemos que también se consultó -tanto para este articulado último que acabamos de votar como también en el resto- a los técnicos pertinentes.

Por supuesto que en este caso había una concordancia entre lo que expone el Ejecutivo y lo que estamos exponiendo nosotros; por algo somos ediles oficialistas: llegamos a acuerdos con el Ejecutivo, votamos y exponemos sobre lo que estamos convencidos que tenemos que votar.

En ese sentido, también quiero mencionar -que no es un tema menor- el tema de la construcción de casas, comercios o lo que fuere con los contenedores marítimos y hay todo un estudio con respecto a ello, hay una exposición de motivos con respecto a ello. Si lo que el Departamento de Lavalleja vende es paisaje y turismo, nosotros no podemos a desmedro permitir la construcción con contenedores marítimos, que lejos están de ser parte del hábitat -por decirlo de alguna forma- turístico o de imagen del departamento. Nuestro departamento ni siquiera tiene costa marítima, es decir, estamos hablando de transpolar totalmente de una forma de construcción o un objeto a una zona que no tiene absolutamente nada que ver. Está buenísimo que en algunos lugares se pueda construir con este tipo de contenedores, que obviamente abaratan los costos de construcción, pero, a la hora de regularizar, siempre terminan cubriendo la construcción del contenedor con un muro de piedra, con un muro de ladrillos o con una pared de ticholos.

En definitiva, Sra. Presidente, obviamente que nosotros también nos asesoramos, porque se ha dicho que se trabaja con equipos técnicos y nosotros también lo hacemos. Tenemos un conocimiento del presupuesto que nos permite argumentar el porqué de cada uno de los artículos y créanme, Sra. Presidente y el Cuerpo, que acá nadie se va a quedar sin trabajo ni se va a quedar sin comer ni se va a quedar sin ningún tipo de cosa que ya tenga adquirida porque acá hablamos de transparencia. Cuando hablamos de transparencia, que lo volvemos a reiterar capítulo a capítulo, hablamos de que los cargos que se eliminaron en capítulos anteriores se eliminaron porque no estaban en utilidad, no se estaban utilizando. Acá que no se le mienta a la gente.

Hablaron de madres solteras y uno se imagina un panorama dantesco, pero en realidad no es así, Sra. Presidente, y eso se va a ver, porque después va a estar la rendición de cuentas. No hay persecución.

Acá se están renovando las cosas, se están haciendo las cosas con otra lógica, en este capítulo y en los anteriores. Quizás no lleve todos los consensos; no admitimos las faltas de respeto. Quizás no lleve todos los consensos, pero creemos que es un presupuesto transparente, que le da claridad a la administración departamental, que tiene como contenido fundamental los ejes temáticos del programa de gobierno y que, además, lejos de ser esta una mayoría soberbia, es una mayoría que dialogó con el sindicato. Aquí se dijo que no, pero fue así y ahí están ellos que lo pueden decir. Se dialogó con las partes interesadas, el mismo Intendente dialogó con las partes interesadas.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 00:53’.

También lo reitero por si algún sordo no lo escuchó, lo reitero. Acá hay gente que dijo que el presupuesto era un presupuesto autista.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, le pido que se limite a este capítulo.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Ya redondeo y termino, Sra. Presidente.

Que se había hecho dentro del despacho del Intendente.

Quiero pedirle disculpas por el término que utilicé a la compañera Camila Ramírez. No hice referencia a “sordo” por la faltante de audición, sino por el que no quiere escuchar, que es distinto.

Así que, Sra. Presidente, nosotros estamos aprobando un presupuesto que estamos convencidos que le va a servir al departamento, que la que se beneficia es la gente y que todo lo que se pueda decir es más de lo mismo, Sra. Presidente. No aceptamos la falta de respeto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sra. Presidenta, quisiera decir que celebro la iniciativa del Ejecutivo y que se aprobara el Capítulo II de Arquitectura y Urbanismo, que regula las soluciones constructivas con contenedores marítimos y afines y que, además, por mi especialización e interés de estudio considero sumamente necesario para el cuidado de nuestro territorio, que permite contar con medidas que garanticen la habitabilidad, así como también cuidar el entorno, asegurando que se cumpla con la misma seguridad estructural que las construcciones tradicionales.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio por favor.

Y no olvidar que para este departamento que apuesta al turismo basado en sus bellezas naturales y paisajísticas, esta reglamentación permite el cuidado de nuestras bellezas naturales que tanto nos caracterizan y que son generadoras de ingresos y fuentes de trabajo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, a mis compañeros de comisión les consta que había varios de estos artículos que nosotros íbamos a acompañar. Por diferentes motivos no se pudo hacer un informe en común sobre alguno de ellos, para facilitar también un poco el trabajo que van a tener que realizar mañana los funcionarios de la Junta para enviar este proyecto al Tribunal de Cuentas, pero ellos saben que había varios de esos que íbamos a acompañar y en los cuales trabajamos muchísimo.

También -si esto no se hubiese votado en bloque- había errores de redacción que la comisión había notado y habíamos quedado de acuerdo en que se iban a subsanar en sala; eso no pudo ser porque esto se votó en bloque.

Dentro de esos artículos que se votaron en bloque -a aquellos que dicen que realmente hicieron un estudio muy minucioso del presupuesto, acá no estoy diciendo nada que no se sepa, porque a mis compañeros de comisión también se los expresé-, se le está quitando facultades a la Junta Departamental, Sra. Presidenta. En uno de los artículos que aquí se votó, se dice que se le informe a la Junta Departamental algo que anteriormente la Junta Departamental tenía que votar. O sea que se pasa por encima al órgano de contralor, que tanto se habló de que al presupuesto había que votarlo para después hacer el contralor; bueno, no, en uno de estos artículos se le quita la posibilidad a la Junta de que sea quien decida sobre ese artículo.

Se habló acá de la transparencia, una transparencia en la cual se terminaron votando muchísimos artículos en bloque, artículos muy extensos y se coartó la discusión, porque no se pudo discutir sobre ellos. Quiero que algo quede claro -esto no lo dije yo, sino que lo dijo un integrante del oficialismo en la comisión- y es que el Ejecutivo Comunal realizó este proyecto tan extenso en veinte días, porque se le vencían los plazos y les avisaron tarde, cuando la Constitución establece

que son seis meses. Acá, a esta Junta Departamental, que tanto se jacta de buscar lo mejor para el departamento, le llevó cinco o seis horas discutirlo, cuando en otras sesiones, por temas que muchas veces benefician a los propios ediles, se ha pasado más tiempo y quiero que eso quede claro, porque en la votación de todas estas cosas en bloque, que -vuelvo a reiterar- el Frente Amplio iba a acompañar varias de ellas; y no solamente lo estamos diciendo acá para la tribuna, sino que lo saben nuestros compañeros de comisión, con los cuales estuvimos horas -como lo dije anteriormente- estudiando detalladamente el presupuesto.

Pero claro, esos errores que había, que íbamos a subsanar porque así habíamos quedado de acuerdo, se ve que vino el verticalazo y dijeron “Hay que votarlo en bloque porque, si no, quizás alguno no sale o alguno se aburre y se va de sala”, se votaron en bloque y van a ir con estos errores al Tribunal de Cuentas y, si el Tribunal de Cuentas los sanciona, van a quedar con esos errores por los próximos cuatro años. Quiero que quede claro que esa es la responsabilidad que algunos dicen, que directamente no se dieron cuenta que había errores de redacción. Nada más, muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - No vamos a ser demasiado extensos, no tiene sentido, pero sí alertar a quien tiene un negocio y quiere o necesita tener un estacionamiento frente a su negocio -carga y descarga o lo que fuere- que el permiso anual para el estacionamiento pasa de 20 a 180 UR.

Además, cuando se habla del tema del tránsito pesado, en el período pasado se propuso -como forma provisoria- hacer una prueba acerca de esta reglamentación y nos dimos cuenta que muchas de estas cosas había que transformarlas, por lo cual se llegó a acuerdo con las empresas transportadoras especialmente, para poder tener un poco de orden en la salida cuando está lloviendo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 01:00’.

Estamos hablando de que con 5mm se para la producción departamental, solo con 5mm, que después tenemos 24-48 horas con 20mm para pararlos, pero que además va agregado al Artículo 69°, donde dice que un pobre hombre que tenga diez ovejas, diez vacas, once no, porque hasta diez puede, si no tiene pasto no las va a poder cambiar de lugar y transitar por arriba de la calle. Las va a tener que dejar morir de hambre en su predio porque no puede pasar por arriba de la carretera. Hasta diez animales puede transportar.

La verdad que todo esto, de alguna manera, podía haberse conversado. Nosotros hicimos agregados, hicimos aditivos, hicimos sustitutivos, creímos que estábamos agregando cosas importantes para que saliera lo mejor posible. Algunos artículos sí los íbamos a votar, pero no nos dieron oportunidad, porque todo no lo íbamos a votar en forma positiva.

Un agregado que para nosotros era importante es que en Villa Serrana y Marco de los Reyes no se permitieran los contenedores, por una razón esencial: primero, que hay que estar persiguiéndolos para que después cumplan con la cobertura externa; segundo, que destruyen toda la caminería interna, que ya de por sí el bitumen que hay en esa zona es una erogación muy importante para los vecinos de todo el departamento.

Ya redondeando, Sra. Presidenta, la verdad es que de esta sala hoy nadie se va victorioso, nadie; lo que sí nos vamos todos con la tristeza de haber votado cosas que realmente no han sido

beneficiosas para los lavallejinos ni para el territorio de Lavalleja; acá ha sido beneficioso solamente para once beneficiados de oro. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Nadia Figueredo.

SRA. EDIL NADIA FIGUEREDO - Sra. Presidenta, lo mío también va a ser breve. Simplemente decir que mi voto fue negativo porque no nos dieron otra opción votándolo así, de esta forma, en bloque.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES HUGO OLASCOAGA, JOAQUÍN CABANA, RAQUEL FARÍAS, MIGUEL DEL PUERTO, MAYRA CAMACHO Y ANDRÉS CARUGO SIENDO LA HORA 01:02’.

Me uno a las palabras de mis compañeros de bancada y algo que quería remarcar era saber cómo vamos a mirar mañana a los trabajadores de nuestra Intendencia, después de haber votado este tan pobre presupuesto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 01:03’.

*** ** ***

*